BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.288

EDICION DE 68 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires

Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Jueves 10 de Noviembre de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.30
Número atrasado de más de un mes	„	0.60
Subscripción mensual	„	2.30
Subscripción trimestral	„	6.50
Subscripción semestral	„	12.50
Subscripción anual	„	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 9 de Noviembre de 1938

	m$n.
Por avisos	1.930.—
Por marcas	320.—
Por adicionales de marcas	93.—
Por suscripciones	26.30
Por venta de ejemplares y folletos	15.30
Total	2.384.60

Carlos A. Casal
Director

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

118.287.—318. — Rectificación del nombramiento del señor Vicecónsul de la República en La Guayra, Wilhelm Vockerodt. Deberá considerarse extendido a favor de Walter Vockerodt.
(página 15094)

118.507.—319. — Designando al señor Teniente de Navío, Fidel A. Degaudenzi, para que en carácter de Delegado, integre la Delegación del Gobierno de la República a la Conferencia Telegráfica y Telefónica Internacional y Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones que se realizarán en febrero próximo en El Cairo.
(página 15094)

118.547.—320. — Cancelando el exequátur otorgado a la patente que acredita al señor Santiago Gorriti, en el carácter de Agente Consular Honorario de España en La Carlota (Córdoba).
(página 15094)

118.768.—321. — Decretando Honores Fúnebres por el fallecimiento de S. E. el señor doctor Alberto Blancas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en retiro.
(página 15094)

SUBSECRETARÍA DE CULTO Y BENEFICENCIA

116.830.—127. — Nombrando Médico Director, al doctor Pompeyo Bompland.
(página 15094)

116.831.—128. — Nombrando personal en establecimientos dependientes de este Ministerio.
(página 15094)

117.699.—133. — Nombramientos en establecimientos dependientes de este Ministerio.
(página 15094)

118.094.—135. — Nombrando médicos rentados con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.
(página 15094)

118.281.—136. — Nombrando médicos rentados con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.
(página 15094)

118.282.—137. — Nombrando médicos rentados con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.
(página 15094)

118.516.—138. — Aceptando renuncias y nombrando vocales.
(página 15095)

118.824.—139. — Nombrando médicos rentados con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.
(página 15095)

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

117.995.—4577. — Fernández Brune, Carola. — Licencia para residir en el extranjero.
(página 15095)

118.002.—4578. — Lewicky de Rongo, Juana. — Rectificación de nombramiento.
(página 15095)

118.025.—4579. — Espósito, Antonio. — Declarando computables los servicios anteriores a una cesantía.
(página 15095)

118.154.—4580. — Impuestos Internos. — Nombramientos.
(página 15095)

118.363.—4581. — Pensión.
(página 15095)

118.366.—4582. — Pensión.
(página 15096)

118.327.—4583. — Rectificando nombre de un jubilado.
(página 15096)

118.369.—4584. — Pensión.
(página 15096)

118.340.—4585. — Pensión.
(página 15096)

118.342.—4586. — Pensión.
(página 15096)

118.331.—4587. — Pensión.
(página 15096)

118.373.—4588. — Pensión.
(página 15097)

118.372.—4589. — Pensión.
(página 15097)

118.339.—4590. — Rectificando nombre de un jubilado.
(página 15097)

118.368.—4591. — Pensión.
(página 15097)

118.364.—4592. — Pensión.
(página 15097)

118.362.—4593. — Pensión.
(página 15098)

118.335.—4594. — Rectificando nombre de una jubilada.
(página 15098)

118.341.—4595. — Pensión.
(página 15098)

118.328.—4596. — Pensión.
(página 15098)

118.303.—4597. — Incluyendo como copartícipe de una pensión.
(página 15098)

118.361.—4598. — Pensión.
(página 15098)

118.330.—4599. — Pensión.
(página 15099)

118.346.—4600. — Modificando haber jubilatorio.
(página 15099)

118.329.—4601. — Pensión.
(página 15099)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

14.759. — 678. — Se excluye del pago de "tasa de inspección", a las asociaciones culturales.
(página 15099)

16.095.—681. — Inspección General de Justicia: — Se designa interinamente Inspector General y Subinspector General.
(página 15099)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

13.757. — 2.640. — Sustituyendo en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el pliego de bases y condiciones para las licitaciones públicas y privadas.
(página 15099)

Ministerio de Agricultura

15.890. — Modificando el artículo 16 del Decreto N.º 7.368, de 7 de julio último.
(página 15103)

16.028.—Prorrogando al plazo a partir del cual se exigirá a los productores agropecuarios el comprobante de haber dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Censo Nacional Agropecuario.
(página 15103)

Resolución Ministerial

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sobre validez de cédulas de identidad expedidas por los Territorios Nacionales.
(página 15103)

Resoluciones de Reparticiones

Dirección General del Impuesto a los Réditos.
(página 15103)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.º 11.723).
(página 15103)

Dirección de Minas y Geología—
(página 15105)

Comisión Nacional de Granos y Elevadores.
(página 15106)

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales. — Suplemento N.º 307 al Boletín Oficial número 13.288 del día 10 de Noviembre de 1938.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro—
(página 15106)

Tipo de compra y venta de divisas—
(página 15106)

Licitaciones del día

Ministerio del Interior—
(página 15106)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—
(página 15106)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
(página 15106)
Ministerio de Guerra—
(página 15106)
Ministerio de Obras Públicas—
(página 15107)

Edictos del día

Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada—
(página 15107)

Sociedades Anónimas

Avisos diversos—
(página 15107)
Nuevas transferencias de negocios—
(página 15107)
Nuevas convocatorias—
(página 15108)
Transferencias anteriores de negocios—
(página 15108)
Convocatorias anteriores—
(página 15109)

Licitaciones

Ministerio del Interior—
(página 15114)
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—
(página 15115)
Ministerio de Hacienda—
(página 15116)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
(página 15116)
Ministerio de Guerra—
(página 15117)
Ministerio de Agricultura—
(página 15118)
Ministerio de Obras Públicas—
(página 15118)

Edictos anteriores

Ministerio de Hacienda—
(página 15118)
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—
(página 15120)
Ministerio de Justicia e I. Pública — Sociedades de responsabilidad limitada—
(página 15130)

Patentes y Marcas

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y agricultura—
(página 15132)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Rectificación del nombramiento del señor Vicecónsul de la República en La Guayra, Wilhelm Vockerodt. Deberá considerarse extendido a favor de Walter Vockerodt.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1937.

118.287. — 318. — Vista la nota N.° 105 de la Legación de la República en Caracas, de fecha 11 de septiembre ppdo., en la que da cuenta que el verdadero nombre del Vicecónsul en La Guayra es Walter Vockerodt y no Wilhelm Vockerodt, como aparece en el Decreto N.° 109.092 de junio 28 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que el nombramiento de Vicecónsul de la República en La Guayra efectuado por Decreto número 109.092, de 28 de junio último a nombre de Wilhelm Vockerodt, sea considerado extendido a favor de Walter Vockerodt (extranjero).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando al señor Teniente de Navío Fidel A. Degaudenzi para que en carácter de Delegado, integre la Delegación del Gobierno de la República a la Conferencia Telegráfica y Telefónica Internacional y Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones, que se realizarán en febrero próximo, en El Cairo.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1937.

118.507. — 319. — Visto el Decreto número 117.655, dictado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto con fecha 25 del corriente, por el que se acepta y agradece las invitaciones formuladas por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Egipto, para que el Gobierno de la República Argentina se haga representar en la Conferencia Telegráfica y Telefónica Internacional y Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones, que se realizarán el 1.° de febrero próximo en la ciudad de El Cairo.

Atento lo manifestado por el Ministerio de Marina con fecha 23 del corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Teniente de Navío Fidel A. Degaudenzi, para que en el carácter de delegado, integre la Delegación del Gobierno de la República Argentina a la Conferencia Telegráfica y Telefónica Internacional y Conferencia Internacional de Radiocomunicaciones que se realizarán el 1.° de febrero próximo, en la ciudad de El Cairo.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando el exequátur otorgado a la patente que acredita al señor Santiago Gorriti, en el carácter de Agente Consular Honorario de España en La Carlota (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1937.

118.547. — 320. — Vista la nota N.° 139, fecha 3 del corriente, de la Embajada de España acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 8 de junio de 1926, a la patente que acredita al señor Santiago Gorriti, en el carácter de Agente Consular Honorario de España, en La Carlota (Córdoba).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Decretando honores fúnebres por el fallecimiento de S. E. el señor doctor Alberto Blancas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en retiro.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1937.

118.768. — 321. — Visto el fallecimiento del Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en retiro, doctor Alberto Blancas y teniendo presente su alta jerarquía diplomática y los servicios prestados al país en los cargos que ha desempeñado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las oficinas públicas nacionales, así como las unidades del Ejército y buques de la Armada, enarbolarán el pabellón nacional a media asta, durante el día del sepelio, en señal de duelo por el fallecimiento del Dr. Alberto Blancas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, en retiro.

Art. 2.° — Los gastos que demande el sepelio de sus restos, correrán por cuenta del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

SUBSECRETARÍA DE CULTO Y BENEFICENCIA

Nombrando Médico Director al Dr. Pompeyo Bompland

Buenos Aires, Octubre 13 de 1937.

116.830. — 127. — Vista la presente propuesta y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Dispensario Público Nacional Antituberculosis, en Rosario:

Auxiliar 2.° (I) (Médico Director) al doctor Pompeyo Bompland (clase 1883, D. M. 33, matrícula 2.124.567).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando personal en establecimientos dependientes de este Ministerio

Buenos Aires, Octubre 16 de 1937.

116.831. — 128. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto número 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde de verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el artículo 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones elevadas por el referido Ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Passo, de Passo F. C. O., al doctor Francisco Benincasa (clase 1882, D. M. 18, matrícula 983.660); en el Hospital Santo Tomás, de General Acha, La Pampa, al doctor Angel Barni (clase 1894, D. M. 65, matrícula 1.539.646, en el Hospital "María de las Mercedes" de Victorica, La Pampa, al doctor Adolfo López Seoane (clase 1898, D. M. 16, matrícula 829.142); todos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramientos en establecimientos dependientes de este Ministerio

Buenos Aires, Octubre 28 de 1937.

117.699. — 133. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase:

En el Hospital Regional para Palúdicos, en Güemes, Salta,

Ayudante 2.° (I) (escribiente de economato) al señor Gabriel Puigsever (clase 1913, D. M. 2, matrícula 270.874).

Ayudante 2.° (I, escribiente de Dirección) al señor Luis Justiniano Gamas, (clase 1914, D. M. 24, M. 1.471.990), en reemplazo del señor Raúl Emilio de la Cruz, que renunció; auxiliar 8.° (II cocinero de 1ra.) al señor José Puigsever (clase 1877, D. M. 2, M. 270.740); ayudante principal (II, cocinero de 2da.) al señor Virgilio Melhen Nacfur (clase 1888, D. M. 63, matrícula 3.949.881); ayudante principal (II, jardinero) al señor Oscar Alfredo Pinilla (clase 1914, D. M. 63, matrícula 3.944.802).

En el Hospital Regional de La Pampa, en Santa Rosa:

Ayudante primero (II, encargado de autopsias) al señor Angel López (clase 1898, D. M. 2, matrícula 241.668).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

118.094. — 135. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO;

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el artículo 172 de la Ley 12.345, y visto que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital "San Antonio", de La Carlota, provincia de Córdoba, a los doctores: Enrique Gauna (matrícula 2.742.408, clase 1890, distrito militar 43) y a Francisco Eloy Vicente Juan Telésforo Alonso (M. 2.870.127, clase 1901, D. M. 45), todos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937.

118.281. — 136. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto número 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios, a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el artículo 172 de la Ley 12.345, y visto que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Lazareto del Perpetuo Socorro de la Sociedad San Vicente de Paúl de la Ciudad de Córdoba, al doctor Rafael Garzón Ahumada (matrícula 2.720.805, clase 1895, distrito militar 43), con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1937.

118.282. — 137. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto número 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en los establecimientos subsidiados por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el artículo 172 de la Ley 12.345, y visto que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar los cargos de médicos rentados con los fondos provenientes del subsidio nacional autorizado por el artículo número 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Lucio Meléndez, de Adrogué F. C. S. (Buenos Aires), a los doctores: Julio Miguel Lezana (matrícula 207.429, clase 1903, distrito 2), Guillermo Iribarne (matrícula 1.066.226, clase 1898, distrito 19), Juan Bautista Tambella (matrícula 1.100.856, clase 1901, distrito 19), doctor Joaquín Esoin (matrícula 1.066.128, clase 1894, distrito 19), y al doctor Francisco Filardi (M. 309.691, clase 1907, distrito 3); en el Hospital de Caridad de San Andrés de Giles (Buenos Aires), a los doctores: Fernando C. Lillia (matrícula 672.052, clase 1877, distrito 14), Héctor P. Collazo (matrícula 685.857, clase 1893, distrito 14), Horacio Ruggiero (matrícula 686.158, clase 1895, distrito 14), Luis J. Badaroux (matrícula 604.568, clase 1899, distrito 14) y Jaime Colominas (matrícula 666.289, clase 1900, distrito 14); en el Hospital San Antonio, de Navarro, Buenos Aires, a los doctores: Juan Francisco Almirón (matrícula 831.633, clase 1893, distrito 16) y a Horacio Andés Drake (matrícula 843.508, clase 1895, distrito 16) y en el Hospital Santa Rosa de Chajarí, Villa Libertad (Entre Ríos), a los doctores: Vicente Depascuale (M. 1.852.394, clase 1894, distrito 30) y a Pedro Planas (matrícula 187.865, clase 1897, distrito 2), todos éstos con antigüedad del 1.° mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando renuncias y nombrando vocales

Buenos Aires, Octubre 30 de 1937.

118.516. — 138. — Vista la nota presentada por el Comité Argentino de Profilaxia de la Ceguera y Lucha contra el Tracoma, reconocido con carácter oficial por Decreto número 106.394, R. E. N.° 57 de fecha mayo 31 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias interpuestas por los señores doctor Atilio Tiscornia, doctor Magin A. Diez, profesor Máximo Victoria como vocales: doctor Jorge Galíndez, como secretario y doctor Virgilio Victoria, como bibliotecario del Comité Argentino de Profilaxia de la Ceguera y Lucha contra el Tracoma.

Art. 2.° — Nómbrase vocales, en reemplazo de las personas aludidas en el artículo anterior, a los señores Marcelino Herrera Vegas, Alfredo L. Palacios, Díaco Alberto Fürkern, Enrique Mouchet; tesorero al doctor Félix A. Roca y como secretario al doctor Raimundo A. Tarri.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando médicos rentados con fondos autorizados por el artículo 172 de la Ley 12.345, que en la misma se expresa.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.824. — 139. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo por Decreto número 4.184, de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas presten servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345 y visto que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el artículo 172 de la Ley 12.345, en el Hospital de Hombres, de Chascomús, provincia de Buenos Aires, al doctor Pedro E. Barbosa (matrícula 1.156.676, clase 1873, distrito militar 20), doctor Ezequiel Tagle (matrícula 1.156.135, clase 1875, distrito militar 20), doctor Luis Gouaillard (matrícula 1.149.795, clase 1886, distrito 20); en el Hospital "Las Flores", de Las Flores, provincia de Buenos Aires, al doctor Alberto Weiss (M. 1.200.716, clase 1893, distrito 21), doctor Francisco P. Juárez (matrícula 1.188.485, clase 1880, distrito 21), y al doctor Pedro Yacianci (matrícula 1.188.217, clase 1885, distrito 21); en el Hospital de Caridad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los doctores: Héctor Corvi (matrícula 214.104, clase 1899, distrito 2), doctor Fidel Enrique Bazán (M. 2.422.898, clase 1900, distrito 31) y al doctor Rosario Mario De Santis (matrícula 2.736.199, clase 1905, distrito 43) y en el Hospital Municipal "Dr. Pedro T. Orellana", de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires, los doctores: José María Luis Viani (matrícula 965.880, clase 1887, distrito 18), doctor Martín G. Lascano (matrícula 959.610, clase 1882, distrito 18), doctor Francisco M. Macaya (matrícula 2.742.162, clase 1901, distrito 18), y al doctor Jorge F. Carbajal (matrícula 218.802, clase 1906, distrito 2), todos éstos con antigüedad del 1.° de mayo próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Carola Fernández Brune. — Licencia para residir en el extranjero

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

117.995. — 4577. — Expte. 39.667-F-937. — Dto. N.° 661. — Vista la presentación de la pensionista de la Ley graciable número 10.487, doña Carola Fernández Brune, en la que pide permiso para continuar residiendo en el extranjero, invocando su avanzada edad, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y de conformidad con las normas fijadas por Decreto de fecha 30 de enero del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese un año de licencia para continuar residiendo en el extranjero y a contar del 28 de noviembre de 1935, a la pensionista de la Ley N.° 10.487, doña Carola Fernández Brune, debiendo la interesada justificar trimestralmente ante el Consulado Argentino del país donde resida que no ha cambiado de estado civil.

Art. 2.° — Comuníquese a la Dirección General de Impuesto a los Réditos, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Juana Lewicky de Rongo. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.002. — 4578. — Expte. 40.381-L-937. — Dto. N.° 662. — Visto que la señora Juana Lewicky de Rongo, solicita se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Dirección General de Estadística a nombre de Juana Lewicky, en virtud de haber cambiado de estado civil, y de conformidad con las constancias agregadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquense las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Estadística para la reposición del sellado que corresponda y entrega a la interesada, bajo constancia, del documento de fojas 1; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Antonino Espósito. — Declarando computables los servicios anteriores a una cesantía.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1937.

118.025. — 4579. — Expte. 38.924-C-937. — Dto. N.° 663. — Vistas estas actuaciones remitidas por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los efectos del segundo apartado del artículo 74 del Decreto reglamentario de la Ley 11.923 con motivo del pedido de pensión formulado por la sucesión de don Antonino Espósito, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada disposición prescribe que si la reincorporación se hubiese producido en una repartición distinta, la Caja consultará al Poder Ejecutivo si ella debe considerarse hecha con el beneficio del reconocimiento de los servicios anteriores, atento a la causa de la exoneración y a la conducta posterior del funcionario o empleado;

Que según resulta de autos, el interesado prestó servicios en la Policía de la Capital desde el 1.° de marzo de 1912 hasta el 21 de junio de 1928, fecha en que fué exonerado del cargo de auxiliar, dejándose sin efecto esta sanción por Decreto de 16 de diciembre de 1930, aceptándosele por el mismo la renuncia de aquel cargo; reingresa en la misma Repartición con fecha 25 de marzo de 1931 hasta el 15 de julio del mismo año, que se le exonera del cargo de auxiliar 1.°, exoneración que se convierte en cesantía con igual fecha, por Decreto de 15 de julio de 1931; posteriormente, con fecha 17 de enero de 1934, ingresa en los Yacimientos Petrolíferos Fiscales hasta el 7 de septiembre de 1936, fecha que falleció;

Que, según lo manifiesta la Policía de la Capital y el Ministerio del Interior, las causales que motivaron aquellas medidas no invalidarían el reconocimiento de los servicios que prestara el causante;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse computables los servicios anteriores a la cesantía, prestados en la Policía de la Capital, por don Antonino Espósito.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése la Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Impuestos Internos. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1937.

118.154. — 4580. — Expte. 40.611-I-937. — Dto. N.° 665. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase oficial 9.° (interventor permanente para el depósito de nafta de la Standard Oil C°, S. A. Argentina en Plaza Huincul (Neuquén), en reemplazo de don Arturo Julio Molinari, al auxiliar 1.° (subinspector de 1.ª), don Francisco Cayetano Farrando (clase 1888, D. M. 51, matrícula 3.256.024), y para ocupar este puesto, al oficial 9.° (interventor permanente para el depósito de nafta de la Standard Oil C°, S. A. Argentina en Plaza Huincul (Neuquén), don Arturo Julio Molinari (clase 1906, D. M. 68, matrícula 800.612).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 30, el fallecimiento del jubilado don Mariano Arancibia, justificado su matrimonio con la actual peticionante de pensión, doña Isabel Sevilla (fojas 31), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 87 vta.) se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fojas 87 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Isabel Sevilla de Arancibia, viuda del jubilado don Mariano Arancibia (fojas 19 y 21), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de septiembre de 1937), con el haber mensual de cuatrocientos seis pesos con cincuenta y un centavos ($ 406.51 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.363. — 4581. — Expte. 40.142-A-937. — Dto. N.° 3082. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de Octubre del corriente año, acordando pensión de cuatrocientos seis pesos con cincuenta y un centavos ($ 406.51 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Sevilla de Arancibia, viuda del jubilado don Mariano Arancibia; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fojas 37, el fallecimiento del jubilado don Pantaleón Aldao, justificado su matrimonio con doña María Luisa Doglioli (fojas 38), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Aída, Irma, Pedro Ismael y Oscar Aldao (fojas 39, 40, 41 y 42), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 49 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fojas 48 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 50 de la 10.650.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Luisa Doglioli de Aldao, Aída, Irma, Pedro Ismael y Oscar Aldao, viuda e hijos legítimos del jubilado don Pantaleón Aldao (fojas 25 y 31), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (26 de junio de 1937), con el haber mensual de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo manifestar si goza de alguna otra pensión o jubilación previamente al pago.

3.° — Oportunamente recábese de la Caja Ferroviaria conformidad con la liquidación de fojas 48, teniéndose presente que esta Institución contribuirá con pesos 78.71 y la Caja Ferroviaria con pesos 2.29 m|n.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.366. — 4582. — Expte. 40.039-A-937. — Dto. N.° 3084. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional, a doña María Luisa Doglioli de Aldao, Aída, Irma, Pedro Ismael y Oscar Aldao, viuda e hijos legítimos del jubilado don Pantaleón Aldao; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Rectificando nombre de un jubilado

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 21,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la resolución de fojas 21, es Teófilo Indalecio Alvarez Hayes.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Dejar subsistente en todo lo demás pertinente la citada resolución.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 15 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.327. — 4583. — Expte. 36.327-A-937. — Dto. N.° 3085. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, declarando que el nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria acordada por resolución de 21 de julio ppdo., aprobada por Decreto de 4 de agosto último, es Teófilo Indalecio Alvarez Hayes; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo exigirse del interesado justifique por información sumaria judicial, cuál es su verdadero nombre, teniendo en cuenta que en autos figura prestando servicios con otros nombres.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 68-B-937. — Probado con la partida de fojas 39, el fallecimiento del jubilado don Daniel Bertinat Gonnet; justificado su matrimonio con doña Angela Schmidt (fojas 41); acreditado el nacimiento de los hijos María Angélica Haydée, Jorge, Ruth y Noemí, con los certificados de fojas 44, 48, 46 y 50; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 54 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 55 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Angela Schmidt de Bertinat Gonnet, María Angélica Haydée, Jorge, Ruth y Noemí Bertinat, viuda e hijos del jubilado don Daniel Bertinat Gonnet, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (14 de diciembre de 1936), con el haber mensual de ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 154 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo previo al pago manifestar por qué excluye a Daniel Felipe.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.369. — 4584. — Expte. 40.037-B-937. — Dto. N.° 3087. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de ciento cincuenta y cuatro pesos ($ 154 m|n.) moneda nacional, a doña Angela Schmidt de Bertinat Gonnet, María Angélica Haydée, Jorge, Ruth y Noemí Bertinat, viuda e hijos del jubilado don Daniel Bertinat Gonnet; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 6 de 1937.

Expte. 7-B-937. — Probado con la partida de fojas 38, el fallecimiento del jubilado, don Ricardo Basaldúa, justificado su matrimonio con doña Vicenta Fernández (fojas 48), así como el fallecimiento de ésta (fojas 42); acreditado el nacimiento de la hija Amelia Antonia, con el certificado de fojas 41; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 50 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 50 vta.; corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, artículos 41 y 1.°, respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Amelia Antonia Basaldúa, hija del jubilado don Ricardo Basaldúa, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (30 de septiembre de 1936), con el haber mensual de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos ($ 67.50 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago acreditar en forma legal que Ricardo D. y Ricardo Basaldúa, es una misma persona.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.340. — 4585. — Expte. 39.933-B-937. — Dto. N.° 3091. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 6 de octubre del corriente año, acordando pensión de sesenta y siete pesos con cincuenta centavos (pesos 67.50 m|n.) moneda nacional, a doña Amelia Antonia Basaldúa, hija del jubilado don Ricardo Basaldúa; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo la interesada completar la legalización de la partida de fojas 48.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Humberto Antonio Bovio, justificado su matrimonio con doña Mercedes Eloísa Estanave (fs. 2), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Livia Noemí, Angel Guillermo, Irma María, y Laura Eloísa Bovio (fs. 3, 4, 5 y 6), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 36 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, justificada la prestación de 24 años, 9 meses y 8 días de servicios y atento el dictamen legal de fs. 36 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mercedes Eloísa Estanave de Bovio, Livia Noemí, Irma María, Angel Guillermo y Laura Eloísa Bovio, viuda e hijos legítimos del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Humberto Antonio Bovio, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de abril de 1937), con el haber mensual de cincuenta y un pesos con treinta y nueve centavos ($ 51,39 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo previo de los primeros haberes y el del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.342. — 4586. — Expte. 40.249-B-1937. — Dto. N.° 3092. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y un pesos con treinta y nueve centavos ($ 51,39 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Eloísa Estanave de Bovio, Livia Noemí, Irma María, Angel Guillermo y Laura Eloísa Bovio, viuda e hijos del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Humberto Antonio Bovio; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Héctor Cantarelli, justificado su matrimonio con doña Josefa Sánchez (fs. 2), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 29 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, que de fs. 27, resulta la prestación de 23 años, 1 mes y 5 días de servicios, y atento el dictamen legal de fs. 28 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión de doña Josefa Sánchez de Cantarelli, viuda del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Héctor Cantarelli, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (12 de febrero de 1937), con el haber mensual de sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos ($ 68,77 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, reservándose la parte correspondiente al padre del causante hasta que se presente en forma a gestionarla. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.331. — 4587. — Expte. 40.034-C-1937. — Dto. N.° 3094. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de sesenta y ocho pesos con setenta y siete centavos ($ 68,77 m|n.) moneda nacional, a doña Josefa Sánchez de Cantarelli, viuda del ex operario de las Obras Sanitarias de la Nación, don Héctor Cantarelli; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fs. 49, el fallecimiento del jubilado don José Nicolás D'Amato, justificado su matrimonio con doña Herminia Riviello (fs. 51), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 57), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 57, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Herminia Riviello de D'Amato, viuda del jubilado D. José Nicolás D'Amato (fs. 44 y 45), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (13 de junio de 1937), con el haber mensual de noventa y dos pesos con noventa y tres centavos (pesos 92,93 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses debiendo manifestar previo al pago si existen otras personas con derecho a pensión. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.373. — 4588. — Expte. 40.147-D-1937. — Dto. N.° 3097. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de noventa y dos pesos con noventa y tres centavos ($ 92,93 m|n.) moneda nacional, a doña Herminia Riviello de D'Amato, viuda del jubilado don José Nicolás D'Amato; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Probado con la partida de fs. 53, el fallecimiento del jubilado don José Díaz Cortés, justificado su matrimonio con doña Josefa Permuy Redondo (fs. 55), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 60 v.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 60 v., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R., de la misma;

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Josefa Permuy Redondo de Díaz Cortés, viuda del jubilado don José Díaz Cortés (fs. 49 y 50), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (7 de marzo de 1937), con el haber mensual de cincuenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 54,94 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo notificar en forma auténtica el decreto del P. E., dada la forma en que ha sido suscripta la solicitud de fs. 57. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.372. — 4589. — Expte. 40.035-D-1937. — Dto. N.° 3098. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos ($ 54,94 m|n.), moneda nacional, a doña Josefa Permuy Redondo de Díaz Cortés, viuda del jubilado don José Díaz Cortés; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Rectificando nombre de un jubilado

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 26,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre del beneficiario de la citada resolución es Genaro Dominichi.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la resolución de fs. 26. Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.339. — 4590. — Expte. 37.201-D-1937. — Dto. N.° 3.100. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, declarando que el verdadero nombre del beneficiario de la jubilación ordinaria acordada por resolución 11 de agosto ppdo., aprobada por Decreto de 28 del mismo mes y año, es Genaro Dominichi; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 50-F-1937. — Probado con la partida de (f. 2), el fallecimiento del jubilado, don Arturo Fontana; justificado su matrimonio con doña Mercedes Siares (fs. 28); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 84 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 84 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Mercedes Siares de Fontana, viuda del jubilado, don Arturo Fontana, a partir de la fecha del fallecimiento de causante (2 de agosto de 1937), con el haber mensual de noventa y tres pesos con setenta y un centavos ($ 93,71 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo previo al pago manifestar si existen otros herederos con derecho a pensión y presentar un nuevo testimonio de la partida de matrimonio por estar enmendado, sin salvar, el nombre de la recurrente a fs. 28. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.368. — 4591. — Expte. 40.032-F-1937. — Dto. N.° 3105. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de noventa y tres pesos con setenta y un centavos ($ 93.71 m|n.) moneda nacional, a doña Mercedes Siares de Fontana, viuda del jubilado don Arturo Fontana; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción de la exigencia sobre presentación de nueva partida de nacimiento de la interesada, por cuanto la duda que ofrece la que corre a fs. 28, en lo que respecta a su apellido paterno, queda aclarada con los otros datos que contiene la misma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 81-G-937. — Probado con la partida de (fs. 37), el fallecimiento del jubilado, don José Luis Tomás Gualtieri, justificado su matrimonio con doña Justina Gioconda Angeloni (fs. 5); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 55 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 55 vta.), corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Justina Gioconda Angeloni de Gualtieri, viuda del jubilado, don José Luis Tomás Gualtieri, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de marzo de 1937), con el haber mensual de treinta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 39,94 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; debiendo con anterioridad al pago acreditar en legal forma que José y José Luis Tomás Gualtieri, es una misma persona. — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Octubre 22 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.364. — 4592. — Expte. 40.134-G-1937. — Dto. N.° 3109. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de treinta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos ($ 39,94 m|n.) a doña Justina Gioconda Angeloni de Gualtieri, viuda del jubilado don José Luis Tomás Gualtieri; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 71-G-1937. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Mariano Giorgetti; justificado su matrimonio con doña Teresa Unamuno (fs. 3), acreditado el nacimiento de los hijos, Mario Luciano, Raúl Carlos, Enrique Manuel, Elayne Gentila, con los certificados de (fs. 5, 6, 7 y 9), que del cómputo de (fs. 22), resulta la prestación de 29 años, 1 mes y 16 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 24 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 23 vta.); corresponde acordar pensión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Teresa Unamuno de Giorgetti; Mario Luciano, Raúl Carlos, Enrique Manuel y Elayne Gentila Giorgetti, viuda e hijos del ex capataz de la Base Naval de Puerto Belgrano (M. de Marina), don Mario Giorgetti, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de diciembre de 1936), con el haber mensual de noventa y nueve pesos ($ 99 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación; descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923, en 24 meses y el previo de los primeros haberes; debiendo con anterioridad al pago notificarse en forma auténtica del decreto por el cual se le acuerda pensión dada la forma como está subscripta la solicitud de (fs. 20). — Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.362. — 4593. — Expte. 40.049-G-1937. — Dto. N.° 3110. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de noventa y nueve pesos ($ 99 m|n.) moneda nacional, a doña Teresa Unamuno de Giorgetti, Mario Luciano, Raúl Carlos, Enrique Manuel y Elayne Gentila Georgetti, viuda e hijos del ex capataz de la Base Naval de Puerto Belgrano del Ministerio de Marina, don Mario Giorgetti; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, debiendo considerarse como Mariano Giorgetti, el verdadero nombre del causante, de acuerdo con las constancias de autos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Rectificando nombre de una jubilada

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fs. 18,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el verdadero nombre de la beneficiaria de la citada resolución es Telma Lila Camps de López.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fs. 18.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.335. — 4594. — Expte. 32.685-L-1937. — Dto. N.° 3112. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha veinte de octubre del corriente año, declarando que el verdadero nombre de la beneficiaria de la jubilación ordinaria anticipada acordada por resolución de 31 de marzo ppdo., y aprobada por Decreto de 15 de abril del mismo año, es Telma Lila Camps de López; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 58-L-936. — Probado con la partida de (fs. 1), el fallecimiento de don Francisco López, justificado su matrimonio con doña Amelia Del Valle (fs. 34) así como el fallecimiento de la misma (fs. 2); acreditado el nacimiento de los hijos Leonor, Luis, Héctor, Herminia, Elvira y Susana, con los certificados de (fs. 4, 5, 6, 7, 8 y 10); que del cómputo de (fs. 30); resulta la prestación de 30 años, 1 mes y 29 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 36 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de (fs. 31 vta.); procede acceder a lo solicitado de conformidad con las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Leonor, Luis, Héctor, Herminia, Elvira y Susana López, hijos del ex ordenanza del Consejo Escolar 19, don Francisco López, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (27 de marzo de 1935), con el haber mensual de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50, de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.341. — 4595. — Expte. 40.248-L-1937. — Dto. N.° 3113. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña Leonor, Luis, Héctor, Herminia, Elvira y Susana López, hijos del ex ordenanza del C. Escolar 19°, don Francisco López; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fs. 29, el fallecimiento del jubilado Eugenio Mermet, justificado su matrimonio con doña Magdalena de la Fuente, (fs. 30) y fallecimiento de la misma (fs. 31), acreditado el nacimiento de sus hijas legítimas Dora Julia y Magdalena Ofelia Mermet (fs. 32 y 33), que del resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 38 vta.), se descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento por último el dictamen legal de fs. 39 vta., corresponde acordar pensión de acuerdo con las Leyes 4349, 11.923, Artículos 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión Dª. Dora Julia y Magdalena Ofelia Mermet, hijas legítimas del jubilado don Eugenio Mermet (fs. 15 y 17), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de febrero de 1937), con el haber mensual de ochenta y un pesos con cuatro centavos (pesos 81,04 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.328. — 4596. — Expte. 40.282-M-1937. — Dto. N.° 3119. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de ochenta y un pesos con cuatro centavos ($ 81,04 m|n.) moneda nacional, a doña Dora Julia y Magdalena Ofelia Mermet, hijas legítimas del jubilado don Eugenio Mermet; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Incluyendo como copartícipe de una pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 404-M-1937. — Visto que a fs. 21, 23, se acuerda pensión a doña Elvira Camiña de Márquez; que a fs. 29, corre agregada la partida de defunción de la misma, ocurrida el 23|4|937; que a fs. 31, se presenta doña Matilde Casimira Márquez, en el carácter de hija legítima de don Ramón Cipriano Márquez, y de doña Elvira Camiña, solicitando pensión; que con las partidas de matrimonio (fs. 16), y nacimiento (fs. 30), queda acreditado el carácter invocado. Por ello, procede acceder a lo solicitado; en consecuencia,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Incluir a doña Matilde Casimira Márquez, en la pensión de fs. 21, 23, en el carácter de hija legítima del ex jubilado don Ramón Márquez, pagándose el beneficio a partir de la fecha en que dejó de percibirlo doña Elvira Camiña de Márquez, teniéndose presente que los 15 años, corren desde el fallecimiento del padre (fs. 25).

2.° — Previo al pago, requerir de la recurrente acredite judicialmente que Ramón o Ramón Cipriano Márquez, era una misma persona.

3.° — Elevar al P. E., este expediente a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Notifíquese, repóngase el sellado y archívese. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 26 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118 303. — 4597. — Expte. 40.367-M-1937. — Dto. N.° 3.120 — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, incluyendo como copartícipe de la pensión acordada por resolución de 15 de septiembre de 1930, aprobada por Decreto de 2 de octubre del mismo año, en el carácter de hija legítima del ex jubilado D. Ramón Márquez a doña Matilde Casimira Márquez; y de conformidad con lo solicitado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Expte. 84-M-937. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Marcos Bruno Martínez; justificado su matrimonio con doña Ana María Salas (fs. 3); acreditado el nacimiento de la hija Hortensia Serafina, con el certificado de fs. 10, que del cómputo de fs. 22, resulta la prestación de 24 años, 1 mes y 14 días de servicios, que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 24 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 24 vta.; corresponde acordar pen-

sión de acuerdo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Ana María Salas de Martínez y a Hortensia Serafina Martínez; viuda e hija del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Marcos Bruno Martínez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (19 de febrero de 1937), con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos ($ 58,62 m|n) moneda nacional

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándose el cargo del Art. 9 de la Ley 11.923 en 24 meses.

3.° — Reservar la parte de Marcos Marcelo Martínez, hasta que agregue las partidas de matrimonio y defunción de la primera esposa del causante y sea representado por tutor.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

113.361. — 4.598. — Expte. 40.042-M-937. — Dto. N.° 3.121. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con sesenta y dos centavos ($ 58.62 m|n.) moneda nacional, a doña Ana María Salas de Martínez y a doña Hortensia Serafina Martínez, viuda e hija del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Marcos Bruno Martínez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Probado con la partida de fs. 25 el fallecimiento del jubilado don Víctor Ocariz, justificado su matrimonio con doña Elisa Gómez, (fs. 26), acreditado el nacimiento de los hijos legítimos Margarita Elisa, María Angélica y Federico Alberto Ocariz, (fs. 27, 28 y 29), que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 35 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y atento el dictamen legal de fs. 34 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los Arts. 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elisa Gómez de Ocariz, Margarita Elisa, María Angélica y Federico Alberto Ocariz, viuda e hijos legítimos del jubilado don Víctor Ocariz, (fs. 15 y 17), a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de mayo de 1937), con el haber mensual de noventa pesos ($ 90 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.330. — 4.599. — Expte. 40.262-O-937. — Dto. N.° 3.122. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de noventa pesos ($ 90 m|n.) moneda nacional, a doña Elisa Gómez de Ocariz, Margarita Elisa, María Angélica y Federico Alberto Ocariz, viuda e hijos legítimos del jubilado don Víctor Ocariz; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Modificando haber jubilatorio

Buenos Aires, Octubre 14 de 1937.

Vistas las actuaciones producidas con posterioridad a la resolución de fojas 48,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Declarar que el haber de la jubilación extraordinaria acordada a don Pedro Pintore, es de ochenta y ocho pesos con veinticinco centavos ($ 88,25 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 29 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, dejando subsistente en todo lo demás pertinente la mencionada resolución de fojas 48.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 25 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.346. — 4.600. — Expte. 36.175-P-937. — Dto. N.° 3.125. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 14 de octubre del corriente año, declarando que el haber de la jubilación extraordinaria acordada por resolución de 3 de junio ppdo., aprobada por Decreto de 19 del mismo mes y año, a don Pedro Pintore, es de ochenta y ocho pesos con veinticinco centavos ($ 88,25 m|n.) moneda nacional; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Pensión

Buenos Aires, Octubre 20 de 1937.

Expte. 80-P-937. — Probado con la partida de fs. 25, el fallecimiento del jubilado, don Silvio Pace; justificado su matrimonio con doña María Ospital (fs. 27); que el resultado negativo de la publicación de edictos de fojas 31 vta., descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y atento el dictamen legal de fojas 32 vta.; corresponde acordar pensión con arreglo a las Leyes 4349, 11.923, Arts. 41 y 1.° respectivamente, así como el 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Ospital de Pace, viuda del jubilado, don Silvio Pace, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (17 de julio de 1937), con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 48,85 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — Rodolfo Moreno. — José M. Costa Méndez. — E. Nágera.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Octubre 27 de 1937. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1937.

118.329. — 4.601. — Expte. 40.260-P-937. — Dto. N.° 3.126. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 20 de octubre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 48,85 m|n.) moneda nacional, a doña María Ospital de Pace, viuda del jubilado don Silvio Pace; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS A. ACEVEDO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Se excluye de pago de "tasa de inspección", a las asociaciones culturales

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

14.759. — Expte. 10.010. — 678. — Vista la prestación de la "Asociación Argentina de Lawn Tenis" y lo informado por la Inspección General de Justicia.

CONSIDERANDO:

Que el deporte es una manifestación de la cultura física y constituye un elemento primordial en la formación de la personalidad moral e intelectual del individuo;

Que los beneficios que la educación física proporciona al individuo contribuyen al mejoramiento físico de la población y ellos son los que han motivado la reciente creación de la Dirección General de Educación Física, para orientarla en los establecimientos educacionales;

Que la Ley 11.582, que establece una tasa de inspección para las asociaciones con personería jurídica, exime de su pago a las entidades que tienen fines culturales (artículo 3.°, inciso 4, punto 27) y en ellas deben considerarse comprendidas las asociaciones que tengan como propósito primordial el estímulo y la práctica del deporte;

Que el Poder Ejecutivo ha acordado ya la eximición del pago de esa tasa a instituciones que, dentro de estas finalidades, tienen por objeto la práctica del remo y el ejercicio del tiro de guerra;

Que no deben comprenderse en este beneficio a las asociaciones que practiquen el "profesionalismo" por cuanto éste constituye, para las entidades en que se realiza una fuente de recursos.

Por ello; de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que las asociaciones cuyo objeto primordial sea la práctica del deporte, se hallan comprendidas en la disposición del artículo 3.°, inciso 4, punto 27, de la Ley 11.582, que exime del pago de la "tasa de inspección", a las asociaciones culturales. Esta exención deberá solicitarse en el mes de diciembre de cada año, con indicación de la causal en que se funda, acompañándose el último balance general, aprobado por la asamblea respectiva.

Art. 2.° — Exclúyese de los beneficios acordados en el artículo anterior, a las asociaciones en que se practique el profesionalismo, en cualquiera de sus actividades.

Art. 3.° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Justicia e Instrucción Pública y de Hacienda.

Art. 4.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ. — Jorge Eduardo Coll. — Pedro Groppo.

Inspección General de Justicia. — Se designa interinamente Inspector General y Subinspector General.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

16.095. — 681. — Vista la comunicación del Inspector General de Justicia, doctor Eduardo Guerrico,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Inspector General de Justicia, al doctor Vicente Rodríguez Ribas, actual Subinspector General, interinamente y por el tiempo que dure la comisión que se encomendó al doctor Eduardo Guerrico en la asociación Sociedad Militar "Seguro de Vida".

Art. 2.° — Desígnase interinamente Subinspector General de Justicia, al Inspector de Justicia, doctor Enrique Gómez Palmés.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, anótese y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JORGE E. COLL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Sustituyendo en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública el pliego de bases y condiciones para las licitaciones públicas y privadas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938.

13.757. — 2.640. — Expte. D. 602-937. —

CONSIDERANDO:

Que es conveniente substituir el pliego de bases y condiciones para las licitaciones públicas del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que rigiera desde el 25|2|916, por otro que contemple las necesidades actuales

puestas de manifiesto en la práctica diaria, así como determinar el que ha de regir para las licitaciones privadas del mismo Departamento;

Que el crecimiento progresivo de los montos determinados para el Anexo "E", por los Presupuestos Generales de 1916 a la fecha, ha traído como consecuencia directa una labor compleja en lo que concierne a la tramitación administrativa de las compra - ventas por cuenta de la Nación, al verse sujetas a un pliego no concordantes con las exigencias actuales;

Que es oportuno, en consecuencia, dejar establecidas las normas con sujeción a las cuales deberán cumplimentarse los extremos exigidos por la Ley de Contabilidad y disposiciones correlativas, en lo que respecta a la inversión de fondos por cuenta del Estado y particularmente, por los Arts. 32, 33 y 34, de la citada ley, este último, modificado por imperio del artículo 8.°, de la Ley 11.672 (edición 1938);

Que la Contaduría General de la Nación, se ha expedido en su informe número 3310, sobre el pliego de condiciones preparado por la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, que servirá de base para todas las licitaciones —públicas y privadas— que se realicen en el citado Departamento;

Que con la aprobación del pliego de bases y condiciones para las licitaciones públicas, queda llenada la finalidad del artículo 1.° del Decreto de fecha 15|3|916;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el pliego de bases y condiciones para las licitaciones públicas, que fuera aprobado por Acuerdo de Ministros de fecha 25|2|916, por el que a continuación se consigna:

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

1.°—Las propuestas serán formuladas en dos ejemplares, original y duplicado, preferentemente en las planillas o nóminas impresas que la Dirección de Administración entregará o remitirá a quien las solicitase, aceptándose también las extendidas en papel simple, debiendo hacerse en forma clara, legible, sin raspaduras o enmendaduras, las que, si hubiesen, se salvarán al pie de la propuesta mediante la aclaración o ratificación que corresponda.

2.°—Corresponde al ejemplar original de la propuesta el siguiente sellado:

a) De $ 7.50 c|legal, en reposición de la primera foja de las planillas, entendiéndose hasta cincuenta renglones solamente, los que se consideran contenidos en una foja, de acuerdo a la Ley de Sellos; y de $ 2 c|legal, en reposición de las fojas subsiguientes por cada cincuenta renglones, si el total de la propuesta excede de cinco mil pesos moneda nacional;
b) De $ 2 m|nal., cada una de las fojas, de cincuenta renglones, si el total de la propuesta no excede de la suma de cinco mil pesos moneda nacional;
c) De una estampilla de $ 0.20 moneda nacional, cualquiera que sea el importe total de las mismas, las propuestas firmadas por poder o por autorización;

3.°—Los duplicados de las propuestas, estarán exentos de sellado.

4.°—Las propuestas podrán formularse por todos o parte de los artículos licitados, con indicación de si es de industria nacional o extranjera, y los precios deberán ser por cantidad neta, libre de envases, gastos de acarreo y embalaje.

5.°—Las propuestas no deberán contener condiciones que modifiquen las establecidas por la licitación, fijando precios por unidades que no sean las del sistema métrico decimal, plazos de mantenimiento de los mismos, forma de pago, reintegro por modificación de derechos aduaneros, diferencias de cambio, etc. — Los precios se efectuarán en moneda nacional, pudiendo cotizarse en moneda extranjera en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Ministros de julio 27 de 1934 y disposiciones posteriores que lo modifican.

6.°—Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas por el término de ciento veinte (120) días, a contar desde el momento de la apertura de las mismas.

7.°—Cada propuesta será acompañada de un certificado de depósito en efectivo o en títulos nacionales, efectuado por el proponente en el Banco de la Nación Argentina, cuenta Licitaciones, a la orden de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, por una suma igual al tres por ciento del valor total de los artículos ofrecidos, calculada sobre el mayor valor cotizado en el caso de dos o más precios que se hicieren por un mismo artículo.

8.°—Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado herméticamente, en cuyo exterior se indicará el objeto de la licitación, día y hora de su apertura, dirigido al Director de Administración del Ministerio, pudiendo ser entregadas personalmente hasta una hora antes de la apertura, contra entrega del recibo correspondiente, en la Secretaría de la mencionada Dirección. — Si fuesen remitidas por correo, deberán serlo por pieza certificada, con la anticipación necesaria.

9.°—El sobre contendrá:

a) La propuesta en los dos ejemplares, original y duplicado, exigidos por el artículo 1.°;
b) El sellado correspondiente exigido por el artículo 2.°;
c) El presente pliego de bases y condiciones, debidamente firmado por el proponente;
d) El certificado depósito de garantía exigido por el artículo 7.°;
e) El recibo duplicado extendido por la oficina receptora del Ministerio por la presentación de las muestras, a que se refiere el artículo 31.

10.°—No se admitirán propuestas de los que, por haber faltado a contratos anteriores con el Gobierno, estuvieran excluídos de la nómina de proveedores del Estado o que, por otras causas, estén legalmente impedidos a comprometerse.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

11.°—En el local, día y hora indicados en el respectivo llamado a licitación, se procederá, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, del Secretario y del Jefe de Adquisiciones de la Dirección de Administración y de los proponentes que concurran, a la apertura de las propuestas recibidas, las que serán leídas, debiendo desestimarse de inmediato las que no reúnan "prima facie", los requisitos exigidos por el presente pliego de bases y condiciones.

Terminada la lectura, se labrará el acta en la que se consignarán las propuestas presentadas, montos de las mismas, los certificados de depósito que se acompañan, los requisitos que fuesen observados y cualquier otro antecedente de interés, y será firmada por los funcionarios nombrados y por los presentes que quieran hacerlo.

12.°—En el caso de tratarse de suministros a efectuarse en provincias o territorios, el Procurador Fiscal respectivo, podrá reemplazar en el acto de la licitación al Escribano Mayor de Gobierno, circunstancia que deberá contener el llamado a licitación.

13.°—Antes de procederse a la apertura de las propuestas, los proponentes podrán formular su pedido de aclaraciones o manifestarán sus observaciones, no admitiéndose de aquéllos, después de leída la primera propuesta y de cerrado el acto, nuevas propuestas o explicaciones que modificasen las presentadas.

14.°—Terminado el acto de la licitación, los proponentes que tuviesen interés en conocer los precios cotizados u otros datos, podrán examinar las propuestas en las horas que a tal efecto se les dará a conocer, en presencia de los funcionarios encargados para ello.

ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIONES

15.°—Las propuestas serán examinadas detenidamente a los efectos de comprobar si se ajustan en un todo al pliego de bases y condiciones de la licitación, desestimándose las que no reúnan sus requisitos y determinen condiciones contrarias a las establecidas en dicho pliego y que hayan pasado inadvertidas en el acto de la apertura.

16.°—La adjudicación de los efectos licitados se hará por artículo, al menor precio cotizado, cuando por la naturaleza o índole de los artículos no se hayan presentado o no sean necesarias muestras por haberse determinado marcas - tipos en la licitación o, existiendo éstas, fueran de igual calidad o condición; y, por calidad, cuando del examen de las muestras presentadas, hubiesen de ser rechazadas por calidad inferior las que correspondan a menor precio.

17.°—En los casos en que dos o más ofertas por un mismo artículo fuesen iguales en precio y calidad, los proponentes serán llamados a mejorarlas por escrito, las que deberán presentarse en papel simple y en sobre cerrado, en la Secretaría de la Dirección de Administración, abriéndose en el día y hora señalados, en presencia del Secretario y del Jefe de Suministros y de los interesados que concurran, mediante acta respectiva.

18.°—Si no se obtuviese mejora en el desempate solicitado o los nuevos precios fuesen iguales, se dará preferencia a la propuesta por artículo nacional. — Y se adjudicará por sorteo, cuando se tratase de mercadería de una misma procedencia, con las mismas formalidades establecidas en el artículo anterior.

19.°—Para que tenga lugar la adjudicación de los artículos licitados, se requiere que existan, por lo menos, dos propuestas presentadas y cuyas cotizaciones sean consideradas convenientes.

20.°—Si al llamado a licitación no se hubiese presentado más que una sola propuesta o resultasen artículos sin adjudicarse por falta de remate u otro motivo, se llamará a nueva licitación, salvo que se compruebe la imposibilidad de obtener de que a este último concurran otros proponentes, por no haber existencia en plaza de determinado artículo u otras causas justificadas, en cuyo caso podrá efectuarse la adjudicación al único postor, mediante decreto del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, si su monto excede de la suma de cinco mil pesos moneda nacional.

21.°—El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar, entre las propuestas presentadas, la que más le convenga, o de rechazar todas, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación alguna.

22.°—El Poder Ejecutivo se reserva la facultad de adjudicar en más o en menos, hasta un 10 o|o, las cantidades establecidas en las nóminas respectivas a título informativo, de acuerdo a las necesidades del Departamento, lo que será llevado a conocimiento de la firma afectada, sin que los proponentes tengan derecho a exigir indemnización alguna.

23.°—Las adjudicaciones definitivas correspondientes a la provisión del Departamento durante el primero y segundo semestre del año, serán consideradas vigentes hasta tanto sean aprobadas por el Poder Ejecutivo, las que correspondan a los semestres del año subsiguiente, quedando obligados los adjudicatarios a continuar la provisión durante los nuevos períodos, si por cualquier causa no se hubiese resuelto la respectiva licitación el 31 de diciembre o 30 de junio, respectivamente.

24.°—Las adjudicaciones definitivas aprobadas por el Poder Ejecutivo, serán comunicadas a los adjudicatarios, con aviso de retorno, a los efectos jurídicos que correspondieren.

25.°—Si antes de la aprobación de las adjudicaciones por el Poder Ejecutivo, el proponente desistiese por escrito del mantenimiento de su propuesta, la adjudicación recaerá en el proponente cuya cotización le siga en orden de conveniencia para el Estado, sin perjuicio de la penalidad que se aplicará a aquél, por las disposiciones del artículo 47.°.

CONTRATOS

26.°—Con la sola aceptación de la propuesta por el Poder Ejecutivo, se establece el convenio entre el Estado y el proponente, con los efectos jurídicos y legales que surgen del mismo, formalizándolo por escritura pública ante el Escribano Mayor de Gobierno cuando el monto de la adjudicación exceda de la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.°, de la Ley 12.345.

En este caso, el adjudicatario deberá firmar el contrato respectivo, dentro del término de diez días, a contar de la fecha en que reciba la notificación del Escribano Mayor de Gobierno, siendo de su cuenta los gastos que se originasen a ese efecto.

27.°—El adjudicatario no podrá transferir ni ceder el contrato a otra firma, sin previa conformidad del Poder Ejecutivo, debiendo, para ello, presentar al Ministerio la solicitud correspondiente.

28.°—El Poder Ejecutivo podrá rescindir el contrato en los casos siguientes, sin recurso por parte del adjudicatario:

a) Por inejecución del adjudicatario de las cláusulas contractuales o incumplimiento de las órdenes de provisión;
b) Por transferencia del contrato sin autorización del P. E.;
c) Si el H. Congreso no votase los fondos necesarios en la Ley de Presupuesto del año a que corresponda la licitación aprobada por el P. E., con anterioridad a la sanción de dicha ley.

GARANTIA

29.°—Aceptada la propuesta por el Poder Ejecutivo, los adjudicatarios elevarán al 10 o|o del importe total que se les haya adjudicado, el depósito de garantía establecido por el artículo 7.°, del presente pliego, cuyo certificado deberá ser entregado en la Dirección de Administración dentro del término de tres días hábiles siguientes al recibo de la nota que a este efecto les será enviada por la citada Dirección, quedando afectado el total de la garantía depositada al fiel cumplimiento de sus obligaciones.

30.°—Los depósitos de garantía serán devueltos por la Dirección de Administración:

a) A los proponentes que no resultaron adjudicatarios, inmediatamente de ser aprobada la licitación por el Poder Ejecutivo, para lo cual la citada Dirección les llamará por nota a retirar sus respectivos depósitos, lo que deberán cumplir dentro del término de quince días siguientes al de la recepción de la nota;
b) A los adjudicatarios, a los treinta días de haberse dado el conforme a la entrega del total de los ar-

tículos que les fueron adjudicados, debiendo retirarlos dentro del término de quince días subsiguientes a dicho plazo.

MUESTRAS

31.°—Los proponentes presentarán con dos días de anticipación, por lo menos, al de la fecha de apertura de la licitación y en la oficina indicada en la misma, tres muestras de cada uno de los artículos que proponen o se exigiese por las nóminas, las que, con su etiqueta correspondiente, deberán ser selladas y firmadas al efecto de su identidad, seguridad e individualización por proponente, en el caso de que fuesen presentadas varias muestras por un mismo artículo.

La oficina receptora entregará el respectivo recibo por duplicado, debiendo el proponente reservar el original al efecto devolutivo de las muestras en oportunidad, acompañar el duplicado a su propuesta, de conformidad a lo establecido por el artículo 9.°, apartado e).

32.°—Podrán los proponentes prescindir de las muestras en las ofertas de aquellos artículos cuya naturaleza o índole exima de ese requisito, como ser los de marca registrada u otros en que las nóminas establezcan marcas-tipos. — En estos casos, será indispensable que los licitantes indiquen la marca del artículo propuesto, no tomándose en consideración los artículos por los cuales se hubiese omitido aquélla.

33.°—Las muestras de tejidos, deberán tener como mínimo 0.50 x 0.50 mts.; las de aceites, vinagres y otros líquidos, serán presentadas en envases lisos de vidrio, de un litro neto; y las muestras de harina de trigo y otros de igual naturaleza, en envases de vidrio de un kilo neto.

34.°—Las muestras serán analizadas por el Ministerio o por las dependencias técnicas o laboratorios de su dependencia, o en su defecto, por la Oficina Química Nacional o por la Oficina de Análisis del Ministerio de Agricultura.

35.°—Las muestras serán devueltas, por intermedio de la oficina receptora de las mismas, a los licitantes que no resultaron adjudicatarios, inmediatamente de ser aprobada la licitación por el Poder Ejecutivo, a cuyo efecto se les enviará nota para que dentro del término de quince días de recibida, procedan a retirarlas sin reclamación alguna por los deterioros sufridos a raíz de los análisis o experimentaciones a que hayan sido sometidas o por las que no se entregasen por haber sido destruídas o inutilizadas.

36.°—Las muestras correspondientes a artículos adjudicados, serán retenidas por la Dirección de Administración, a los efectos del contralor de los que fuesen provistos por los adjudicatarios, con excepción de aquellas que por su naturaleza o índole no sean necesarias para dicho contralor, cuya devolución se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

37.°—Vencido el plazo establecido en los artículos anteriores sin que los licitantes hayan retirado sus respectivas muestras, quedará prescripto para éstos el derecho de su reclamación, quedando las mismas a favor del Gobierno.

CONDICIONES DE ENTREGA

38.°—Libradas por la Dirección de Administración o por las dependencias del Ministerio para las que fueren realizadas las licitaciones, las órdenes de provisión, los adjudicatarios procederán al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a la forma, fechas, plazos, lugar y otras condiciones particulares que hayan sido establecidas en las nóminas y pliego adicional complementario del presente pliego de bases.

39.°—Cuando se trate de la provisión con destino al Ministerio, los artículos serán descargados y colocados con personal de la firma proveedora, en el depósito de Economato de la Dirección de Administración, sin ningún recargo por acarreo u otro concepto, siéndolo en igual forma por los artículos que fuesen devueltos por rechazo.

40.°—Cuando la provisión es destinada a dependencias del Departamento en la Capital y alrededores, los artículos serán igualmente descargados y colocados en el depósito de aquéllas, con personal de la firma proveedora, sin recargo alguno por acarreo u otro concepto.

41.°—Cuando la provisión es destinada a dependencias del Departamento en el interior, la firma proveedora dará aviso a la Dirección de Administración, para que verifique en el local de su negocio o fábrica, el contralor de los artículos a remitirse a aquéllas, ya acondicionados, sin cerrar, en sus respectivos paquetes, cajones, esqueletos, etcétera. — Siendo de conformidad el contralor realizado, la firma proveedora recibirá la pertinente orden oficial de transporte, cuando la expedición sea a cargo del Ministerio, debiendo la misma proceder a su inmediato envío por la empresa del ferrocarril o compañía de navegación que corresponda, cuya carta de porte entregará a la Dirección de Administración, a sus efectos.

42.°—Las firmas proveedoras serán responsables por el deficiente acondicionamiento o embalaje de los artículos expedidos, debiendo repararlos o reemplazarlos sin cargo para el Estado si por dicha causa hubiesen sufrido deterioros, roturas o inutilización.

Serán igualmente responsables por el mal estado de conservación o por calidad inferior a la estipulada, de los artículos entregados, aplicándose en estos casos las disposiciones del artículo 47.°, del presente pliego.

PAGOS

43.°—Efectuada de conformidad la provisión y, a los efectos de su pago, el proveedor deberá presentar su factura en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio, acompañándola de la orden de provisión respectiva y del conforme otorgado por la oficina receptora.

Si la provisión corresponde a dependencias, la presentación de la factura y demás documentos, se hará en la Mesa de Entradas y Salidas de la dependencia, a los efectos de su conformidad y elevación al Ministerio.

44.°—Cumplidos los trámites pertinentes, la Tesorería de la Dirección de Administración, procederá al pago de las facturas cuyo importe no exceda de $ 5.000 m|nal.; excediendo de esta suma, el pago se efectuará por la Tesorería General de la Nación.

45.°—La Dirección de Administración pasará el correspondiente aviso a los proveedores para la efectividad del pago de sus respectivos créditos por su Tesorería y el trámite de sus facturas de más de $ 5.000 m|nal., indicando el número de la orden de pago en que fueron incluídas para su abono por la Tesorería General de la Nación.

46.°—El Poder Ejecutivo no se hace responsable por indemnización de daños y perjuicios, si el H. Congreso no votase en la Ley de Presupuesto del año a que corresponda la licitación realizada y aprobada, los fondos necesarios para atender el pago de las provisiones efectuadas, ni si por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor, debidamente justificadas, sufriese demora el trámite ordinario de la cuenta del proveedor.

PENALIDADES

47.°—Sufrirán las siguientes penalidades, los proponentes y los adjudicatarios que incurriesen en los casos establecidos a continuación:

a) De la pérdida de su respectivo depósito de garantía, a beneficio del Estado, el proponente que desistiese de su propuesta antes del término establecido en el artículo 6.°.

b) De una multa de $ 50 m|nal., diarios, el adjudicatario que no presentase el certificado de su depósito de ampliación hasta el 10 o|o, de acuerdo al artículo 29.°, que se aplicará sin previo aviso, a contar desde el día inmediato siguiente, por el término de ocho días;

c) De la pérdida de su primer depósito de garantía, el adjudicatario que se hallare comprendido en el apartado anterior y vencido el término de ocho días, sin perjuicio de la efectividad de la multa incurrida, que deberá depositarse en la Dirección de Administración, dentro del plazo de treinta días, a partir del cual se le iniciarán las acciones judiciales correspondientes si así no lo hiciere y excluyéndosele del registro de proveedores, por el término de un año;

d) De una multa de $ 20 m|nal., diarios, el adjudicatario que no concurriese a la Escribanía Mayor de Gobierno, para formalizar el contrato respectivo, dentro del término establecido por el artículo 26.°, que se aplicará sin previo aviso, a partir del día inmediato siguiente al de aquél, en su depósito de garantía;

e) De una multa diaria de 1 o|o del valor que debió entregar o que habiéndolo hecho hubiese sido rechazado, el adjudicatario que no efectuare la provisión dentro de los términos y condiciones estipuladas en el contrato y especificadas en las órdenes de provisión, sin perjuicio de la adquisición que realizase la Dirección de Administración por cuenta del adjudicatario, a cualquier precio, estableciéndose como plazo máximo ocho días, vencido el cual se aplicará la penalidad dispuesta por el apartado que sigue;

f) De la pérdida de su depósito de garantía, rescisión de contrato y exclusión del registro de proveedores, por el término de un año, el adjudicatario que dejare transcurrir los ocho días a que se refiere el apartado e) sin efectuar la provisión, desde la fecha en que ésta debió hacerse, de acuerdo a los términos y condiciones del contrato que hubiese sido emplazado para ello, mediante nota con aviso de retorno. — El adjudicatario será responsable, además, por los perjuicios que su falta de cumplimiento irrogase al Estado;

g) La multa establecida por la Ley de Sellos, en el caso de infracción a la misma, a cuyo efecto se formulará la denuncia ante la Dirección General de Impuestos a los Réditos, dejando copia en la propuesta de lo actuado;

h) La exclusión del Registro de Proveedores, de conformidad al Acuerdo de Ministros, de fecha 30|4|938, por un plazo hasta de diez años, de los proponentes o adjudicatarios que hayan cometido hechos dolosos para obtener la adjudicación o que habiéndola obtenido lo cometieron para darle mal cumplimiento, a cuyo efecto las dependencias elevarán al Ministerio, todos los antecedentes del caso, en forma circunstanciada y cronológica, a fin de que el Poder Ejecutivo, previo dictamen de los señores asesores legales e informe de la Contaduría General, resuelva lo que corresponda y haciéndose saber a los demás Departamentos la eliminación del mismo.

48.°—Los cargos que se les formulen a los proveedores por la demora en la entrega de las mercaderías, se harán efectivos, afectando las cuentas que tuvieran al cobro como correspondientes de la licitación.

49.°—Las penalidades establecidas por el artículo 47.°, no serán de aplicación, cuando la no provisión de los artículos adjudicados obedezca a circunstancias imprevistas o de fuerza mayor debidamente justificadas.

50.°—La Dirección de Administración del Ministerio llevará un registro especial en el que anotará las penalidades y sanciones para los licitantes, que servirán de antecedentes en cuanto a los mismos.

DISPOSICIONES ESPECIALES

51.°—El llamado a licitación se efectuará en el Boletín Oficial de la Nación y en el de la Provincia o Gobernación en cuyo territorio hubiesen de efectuarse las adquisiciones, obras o servicios ordenados, con la anticipación siguiente:

1.°) De 20 días cuando su importe comprenda de $ 5.001 a $ 50.000 moneda nacional;

2.°) De 25 días cuando su importe comprenda de $ 50.001 a pesos 200.000 m|nal.;

3.°) De 30 días cuando exceda de $ 200.000 m|nal.

Las publicaciones correspondientes se efectuarán durante el número de días que se determinan a continuación, teniéndose presente que la primera publicación tendrá la anticipación establecida precedentemente:

a) De 5 días cuando su importe comprenda de pesos 5.001 m|nal. a 50.000 m|nal.;

b) De 10 días cuando su importe comprenda de $ 50.001 m|nal. a $ 200.000 m|nal.;

c) De 15 días cuando su importe exceda de $ 200.000 m|nal.

52.°—Las reparticiones dependientes del Ministerio que deban informar o expedir dictamen en los expedientes de licitaciones, lo harán en el término perentorio de ocho días hábiles, y si la importancia de la licitación requiriese la realización de análisis, etc., o estudios especiales, solicitarán por escrito, ampliación de ese plazo.

Art. 2.° — Establécese, asimismo, para el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el siguiente pliego de bases y condiciones, para las licitaciones privadas:

1.°) Toda adquisición cuyo importe exceda de la suma de trescientos pesos moneda nacional y no sea superior de cinco mil pesos moneda nacional, deberá efectuarse mediante licitación privada. — Será aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, la que exceda su importe de dos mil quinientos pesos moneda nacional y por resolución ministerial la que fuere inferior de esta suma.

2.°) El aviso de llamado será colocado en sitios visibles del local de la repartición o dependencia que realiza la licitación, sin perjuicio de las invitaciones que serán enviadas a los comerciantes o industriales del ramo.

3.°) Las propuestas serán extendidas preferentemente en las planillas entregadas o remitidas por la Dirección de Administración o por la repartición o dependencia, aceptándose también las extendidas en papel simple, debiendo hacerse por duplicado cuando se formulasen para dependencias del Departamento, y no acompañándose sellado alguno en virtud de lo dispuesto por Decreto de fecha 22 de septiembre de 1937.

4.°) Las ofertas serán escritas en forma clara y legible, sin raspaduras ni enmendaduras, las que, de existir, serán ratificadas o aclaradas al pie de la propuesta.

5.°) Las propuestas pueden formularse por todos o parte de los artículos licitados y los precios deberán ser por cantidad neta, libres de envases y gastos de acarreo y embalaje, refiriéndose a unidades y medidas del sistema métrico decimal, en moneda nacional, pudiendo cotizarse en moneda extranjera

en las condiciones establecidas por el Acuerdo de Ministros de julio 27 de 1934 y disposiciones posteriores que lo modifican.

6.°) Las propuestas no deberán contener condiciones que modifiquen las establecidas por la licitación.

7.°) Los proponentes se obligan a mantener sus propuestas por el término de sesenta días, a contar desde el momento de la apertura de las mismas.

8.°) Las propuestas se presentarán en sobres cerrados herméticamente, en cuyo exterior se indicará el objeto de la licitación, día y hora de su apertura, dirigido al Director de Administración del Ministerio o al de la repartición o dependencia en que tenga lugar, en la Secretaría de la misma, contra entrega del recibo correspondiente. — Si fuesen remitidas por correo, deberán serlo por pieza certificada, con la anticipación necesaria.

9.°) El sobre contendrá:

a) La propuesta;
b) El presente pliego de bases y condiciones y el de condiciones particulares si hubiere, debidamente firmados por los proponentes;
c) El recibo duplicado extendido por la oficina receptora del Ministerio o de la dependencia, por la presentación de las muestras a que refiérese el artículo 23.°, si hubieran de ser presentadas.

10.°) No se admitirán propuestas de los que, por haber faltado a contratos anteriores con el Gobierno, estuviesen excluídos de la nómina de proveedores del Estado o que, por otras causas, estén legalmente impedidos a comprometerse.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

11.°) En el local, día y hora indicados en el respectivo llamado a licitación, se procederá, en presencia del Secretario de la Dirección de Administración y del Jefe de Suministros de ésta, o de las autoridades de la dependencia que la realiza y de los proponentes que concurran, a la apertura y lectura de las propuestas recibidas, debiendo desestimarse de inmediato las que no reúnan "prima facie", los requisitos exigidos por el pliego de bases y condiciones.

Terminada la lectura, se librará el acta, en la que se consignará las propuestas presentadas, monto de las mismas, requisitos que fuesen observados y cualquier otro antecedente de interés y será firmada por los funcionarios nombrados y por los presentes que quieran hacerlo.

12.°) Antes de procederse a la apertura de las propuestas, los licitantes podrán formular su pedido de aclaraciones o manifestarán sus observaciones, no admitiéndose de aquéllos, después de leída la primera propuesta y de cerrado el acto, nuevas propuestas o explicaciones que modifiquen las presentadas.

13.°) Terminado el acto de la licitación, los proponentes que tuviesen interés en conocer los precios cotizados u otros datos, tendrán derecho a examinar las propuestas, en las horas que a tal efecto se les dará a conocer, en presencia de los funcionarios encargados para ello.

ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIONES

14.°) Las propuestas serán examinadas a los efectos de comprobar si se ajustan en un todo al pliego de bases y condiciones de la licitación, desestimándose las que no reúnan sus requisitos y determinen condiciones contrarias a las establecidas en dicho pliego, que hayan pasado inadvertidas en el acto de la apertura.

15.°) La adjudicación de los efectos licitados, será por artículo, al menor precio cotizado, cuando por la naturaleza o índole de los artículos no se hayan presentado o no sean necesarias muestras, por haberse determinado marcas - tipos en la licitación o, existiendo éstas, fueran de igual calidad o condición; y por calidad, cuando del examen de las muestras presentadas hubiesen de ser rechazadas por calidad inferior las que correspondan a menor precio.

16.°) En los casos de que dos o más ofertas por un mismo artículo fuesen iguales en precio y calidad, los proponentes serán llamados a mejorarlas por escrito, las que deberán presentarse en sobre cerrado herméticamente, en la Secretaría de la Dirección de Administración o de la dependencia, abriéndose en el día y hora señalados, en presencia del Secretario y del Jefe de Suministros de aquélla, o del Secretario y del Contador de la dependencia y los interesados que concurran, mediante acta respectiva.

Si no se obtuviese mejora en el desempate solicitado o los nuevos precios fuesen iguales, se dará preferencia a la propuesta por artículo nacional. — Y se adjudicará por sorteo cuando se tratase de mercadería de una misma procedencia, con las mismas formalidades establecidas en el artículo anterior.

17.°) Para que tenga lugar la adjudicación de los artículos licitados, se requiere que existan, por lo menos, tres propuestas presentadas y cuyas cotizaciones sean consideradas convenientes.

18.°) Si al llamado a licitación no se hubiera presentado el número de propuestas a que se refiere el artículo anterior, se llamará a una nueva, salvo que se compruebe la imposibilidad de obtener de que a este último concurran otros proponentes, por no haber existencia en plaza de determinado artículo u otras causas justificadas, en cuyo caso podrá efectuarse la adjudicación al único postor, mediante Decreto del P. E., si su importe excediera de la suma de dos mil quinientos pesos moneda nacional.

19.°) De las propuestas presentadas, el P. E. o el Ministerio podrá aceptar la que más le convenga o rechazar todas, sin que por ello tengan los proponentes derecho a reclamación alguna.

20.°) Las cantidades licitadas son susceptibles de aumento o disminución hasta un 10 o|o sobre las establecidas en las nóminas respectivas, de acuerdo a las necesidades del Departamento o de la dependencia, sin que los proponentes tengan derecho a exigir indemnización alguna.

21.°) Las adjudicaciones correspondientes a la provisión del Departamento durante el primero y segundo semestre del año, serán consideradas vigentes hasta tanto sean aprobadas las que correspondan a los semestres del año subsiguiente, quedando obligados los adjudicatarios, a continuar la provisión durante los nuevos períodos, si por cualquier causa no se hubiese resuelto la respectiva licitación el 31 de diciembre o 30 de junio, respectivamente.

CONTRATOS

22.°) El adjudicatario no podrá transferir ni ceder el contrato a otra firma sin previa conformidad del P. E., o del Ministerio, debiendo para ello presentar al Ministerio, por intermedio de la dependencia licitante, la solicitud correspondiente.

23.°) El P. E. o el Ministerio, podrá rescindir el contrato en los casos siguientes, sin recurso por parte del adjudicatario:

a) Por inejecución del adjudicatario, de las cláusulas contractuales o incumplimiento de las órdenes de provisión;
b) Por transferencia del contrato sin autorización del Poder Ejecutivo o del Ministerio;
c) Si el H. Congreso no votase los fondos necesarios en la Ley de Presupuesto del año a que corresponda la licitación aprobada por el P. E. o por el Ministerio, con anterioridad a la sanción de dicha ley.

MUESTRAS

24.°) Los proponentes presentarán con dos días de anticipación, por lo menos, al de la fecha de apertura de la licitación y en la oficina indicada en la misma, tres muestras si la licitación es realizada por la Dirección de Administración y dos si lo fuese por una dependencia, de cada uno de los artículos que proponen o se exigiese por las nóminas, las que con su etiqueta correspondiente, deberán ser selladas y firmadas al efecto de su identidad, seguridad e individualización por proponente, en el caso de que fuesen presentadas varias muestras por un mismo artículo.

La oficina receptora entregará el respectivo recibo, por duplicado, debiendo el proponente reservar el original al efecto devolutivo de las muestras y acompañar el duplicado a su propuesta, de conformidad a lo establecido por el artículo 9.°, apartado c).

Cuando se tratase de muestras de papelería o géneros de poco volumen y dimensión, se podrá acompañarlas con la propuesta, pero con las características o número de orden que los proponentes hayan considerado necesario especificar en sus respectivas propuestas, y selladas, además, a los efectos de su individualización.

25.°) Podrán los proponentes prescindir de las muestras en las ofertas de aquellos artículos cuya naturaleza o índole exima de ese requisito, como ser los de marca registrada u otros, en que las nóminas establezcan muestras - tipos. — En estos casos, será indispensable que los proponentes indiquen la marca del artículo propuesto, no tomándose en consideración los artículos por los cuales se hubiese omitido aquélla.

26.°) Las muestras de tejidos deberán tener como mínimo 0.50 x 0.50 metros; de aceites, vinagres y otros líquidos, serán presentados en envases lisos de vidrio, de un litro neto; y las muestras de harina de trigo y otros de igual naturaleza, en envases de vidrio de un kilo neto.

27.°) Las muestras serán analizadas por el Ministerio o por las dependencias técnicas o laboratorios de sus dependencias o, en su defecto, por la Oficina Química Nacional o por la Oficina de Análisis del Ministerio de Agricultura.

28.°) Las muestras serán devueltas, por intermedio de la oficina receptora de las mismas:

a) A los proponentes que no resultaron adjudicatarios, inmediatamente de ser aprobada la licitación por el P. E. o por el Ministerio, a cuyo efecto se les enviará nota para que dentro del término de ocho días de recibida, procedan a retirarlas sin reclamación alguna por los deterioros sufridos a raíz de los análisis o experimentaciones a que hayan sido sometidas o por las que no se entregasen por haber sido destruídas, inutilizadas o por su escaso valor.

29.°) Las muestras correspondientes a artículos adjudicados, serán retenidas por la Dirección de Administración o por la dependencia, a los efectos del contralor de los que fuesen provistos por los adjudicatarios, con excepción de aquellas que por su naturaleza o índole, no sean necesarias para dicho contralor, cuya devolución se hará de acuerdo a lo establecido en el artículo anterior.

30.°) Vencido el plazo establecido en los artículos anteriores, sin que los proponentes hayan retirado sus respectivas muestras, quedará prescripto para éstos el derecho de su reclamación, quedando las mismas a favor del Gobierno.

CONDICIONES DE ENTREGAS

31.°) Libradas por la Dirección de Administración o por la dependencia, las órdenes de provisión, los adjudicatarios procederán al cumplimiento de las mismas, de acuerdo a la forma, plazo, fechas, lugar y otras condiciones particulares que hayan sido establecidas en las nóminas y pliego adicional complementario del presente pliego, sin recargo por acarreo, embalaje u otros conceptos.

32.°) Las firmas proveedoras serán responsables por el deficiente acondicionamiento o embalaje de los artículos que expidieren por cuenta del Departamento, con destino a sus dependencias, debiendo repararlos o reemplazarlos, sin cargo para el Estado, si por dicha causa hubiesen sufrido deterioros, roturas o inutilización.

PAGOS

33.°) Efectuada de conformidad la provisión, en virtud de órdenes libradas por la Dirección de Administración del Ministerio, el proveedor deberá presentar su factura en la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio, acompañando la orden de provisión y el conforme otorgado por la oficina receptora de los artículos entregados.

34.°) Cumplidos los trámites pertinentes, la Tesorería de la Dirección de Administración, procederá al pago de las facturas cuyo importe no exceda de cinco mil pesos moneda nacional.

35.°) Si las órdenes de provisión han sido libradas por dependencias del Departamento, por haber realizado éstas el llamado a licitación, el proveedor deberá presentar la factura en la Mesa de Entradas y Salidas de aquéllas, con la correspondiente orden de provisión y conforme, otorgado por la dependencia, por los artículos recibidos.

Siendo la factura menor de trescientos pesos moneda nacional, el pago de la misma se hará por la Tesorería de la dependencia, excediendo de esta suma hasta cinco mil pesos moneda nacional, por la Tesorería de la Dirección de Administración.

36.°) La Dirección de Administración pasará el correspondiente aviso a los proveedores, para la efectividad del pago de sus respectivos créditos por la Tesorería.

37.°) El P. E. ni el Ministerio, se hace responsable por indemnización de daños y perjuicios si el H. Congreso no votase en la Ley de Presupuesto a que corresponda la licitación realizada y aprobada, los fondos necesarios para atender el pago de las provisiones efectuadas, ni si por circunstancias, imprevistas o de fuerza mayor, debidamente justificadas, sufriese demora el trámite ordinario de la cuenta del proveedor.

PENALIDADES

38.°) El proponente que desistiese de su propuesta antes o después de ser aprobada o que dejase de proveer los artículos que le hubiesen sido adjudicados o que hayan cometido hechos dolosos para obtener la adjudicación o que habiéndola obtenido lo fuese para darle mal cumplimiento, serán excluídos del Registro de Proveedores, por un plazo hasta de diez años, de conformidad al Acuerdo de Ministros de fecha 30 de abril de 1938, debiendo las dependencias elevar al Ministerio, todos los antecedentes del caso en forma circunstanciada y cronológica, a fin de que el Poder Ejecutivo, previo dictamen de los señores asesores legales e informe de la Contaduría General, resuelva lo que corresponda y haciéndose saber a los demás Departamentos la eliminación de los mismos.

39.°) La penalidad establecida no será de aplicación cuando la no provisión de los artículos adjudicados obedezca a circunstancias imprevistas o de fuerza mayor debidamente justificadas.

40.°) La Dirección de Administración, del Ministerio, llevará un registro especial, en el que anotará los proponentes de los adjudicatarios que hubiesen incurrido en las sanciones dispuestas por el artículo 38.°.

Art. 3.° — Deróganse las disposiciones contenidas en el artículo 1.° del Acuerdo General de Ministros del 15 de marzo de 1916, en lo que atañe al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, archívese.

ORTIZ. — Jorge Eduardo Coll. — P. Groppo. — J. M. Cantilo. — Carlos D. Márquez. — José Padilla. — D. Taboada. — L. Scasso. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Agricultura

Modificando el artículo 16 del Decreto N.° 7368, de 7 de julio último.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

15.890. — Visto este expediente (7305-1938) y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 16, del Decreto N.° 7368, del 7 de julio último, en la siguiente forma:

"Art. 16. — La División de Piscicultura, procederá a entregar a cada permisionario, un facsímile del registro exigido por el artículo 10, que confeccionará aquél por su cuenta y presentará a la citada dependencia para ser rubricado".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería, a sus efectos.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

Prorrogando el plazo a partir del cual se exigirá a los productores agropecuarios el comprobante de haber dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Censo Nacional Agropecuario.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

— 16.028 —

CONSIDERANDO:

Que muchos productores agropecuarios, por encontrarse radicados en lugares alejados de los centros de población no pueden hacer efectivas en el plazo fijado en el Decreto N.° 11.904 del 10 de septiembre de 1938, las obligaciones previstas en los artículos 12 y 13 de la Ley del Censo Nacional Agropecuario N.° 12.343,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase hasta el 31 de diciembre próximo, la fecha a partir de la cual, las Reparticiones, Juntas y Comisiones, dependientes del Ministerio de Agricultura de la Nación, el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional y los Jueces de Paz de los Territorios Nacionales, exigirán a los productores agropecuarios, a los fines establecidos en los artículos 12 y 13 de la Ley N.° 12.343, el comprobante de haber dado cumplimiento a las disposiciones de la Ley del Censo, remitiendo el cuestionario del mismo con los datos de su explotación a la Dirección de Economía Rural y Estadística del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ORTIZ
JOSÉ PADILLA

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Sobre validez de cédulas de identidad, expedidas por los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Expte. N.° 11.732. — Visto lo solicitado en la nota que antecede,

El Ministro de Justicia e Instrucción Pública—

RESUELVE:

Hágase saber a las dependencias de este Ministerio, que deben ser aceptadas las cédulas de identidad que expiden las policías de los Territorios Nacionales, en igual forma que admiten las otorgadas por otras policías del país.

Comuníquese, anótese y archívese.

COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DEL IMPUESTO A LOS REDITOS

Visto el pedido formulado por Gerencia General, para que el Consejo resuelva si corresponde o no que los contribuyentes deduzcan de sus ingresos las pérdidas debidamente comprobadas, sufridas como consecuencia de los delitos cometidos contra sus bienes por empleados que se encuentran bajo su dependencia, y

CONSIDERANDO:

Que el ejercicio de un comercio, una industria u otra actividad con fines de lucro, obliga a los contribuyentes a valerse de auxiliares, sin cuya colaboración no les sería posible desarrollar sus negocios ni obtener, mantener y conservar las rentas que la Ley 11.682 grava;

Esa necesaria colaboración crea un riesgo que es propio e inherente al ejercicio del comercio, industria u otra actividad con fines de lucro;

La pérdida así sufrida y debidamente comprobada es por lo tanto una consecuencia directa del ejercicio de la actividad lucrativa y presenta gran analogía con aquellas otras que también se originan por el ejercicio de la misma actividad y cuya deducción la ley expresamente admite. La falta en la ley de una disposición expresa sobre el particular no puede, pues, interpretarse como que impide esa deducción.

Por ello el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, atento a las facultades que le acuerdan lo artículos 3 y 4, de la Ley 11.683 texto ordenado,

RESUELVE:

Las pérdidas debidamente comprobadas, originadas por delitos cometidos contra los bienes de los contribuyentes por empleados que se encuentran bajo su dependencia, son deducibles de los ingresos a los efectos de la determinación del rédito gravable.

Consejo, Octubre 25 de 1938. — Paúl E. Foucher, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Vista la consulta formulada por Gerencia, sobre la situación de los réditos provenientes de actividades ilícitas frente al Impuesto a los Réditos, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 11.682 declara expresamente y sin distinción en su artículo 1.°, que están sujetos al impuesto todos los réditos derivados de fuente argentina y en ninguna de sus demás disposiciones exime del gravamen a los réditos provenientes de actividades ilícitas;

El carácter ilícito de una actividad no obsta a que las ganancias netas que proporcione se hallen sujetas al impuesto a los réditos, pues si así no fuera se acordaría un tratamiento fiscal privilegiado a quienes contravienen las leyes del país;

Por estas razones, el Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos, en ejercicio de la facultad que le acuerdan los artículos 3 y 4 de la Ley 11.683, texto ordenado,

RESUELVE:

Los réditos netos obtenidos en el ejercicio de actividad ilícitas quedan sujetos al impuesto que establece la Ley 11.682, no admitiéndose la compensación de los quebrantos provenientes de las mismas con entradas derivadas de actividades lícitas.

Consejo, 4 de Noviembre de 1938. — Paúl E. Foucher, presidente. — Jorge Martínez de Hoz, secretario.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

OCTUBRE 10

50.749—Dinero. Pieza en tres actos y cuatro cuadros. 68 hojas mecanografiadas. Tito y Rafael Insausti. Buenos Aires, 1938.

50.750—Billar. N.° 163. Año XIV. Septiembre 1938. Periódico. Juan Carlos Basavilbaso. Buenos Aires, 1938.

50.751—Método moderno y fácil sistema "Chernis". 42 páginas. 1 edición. Ursula Chernis. La autora. Buenos Aires, 1938.

50.752—La carretera panamericana. 308 páginas. 1 plano. Carlos P. Anesi. El Autor. Buenos Aires, 1938.

50.753—La propiedad. Año I. N.° 1. Octubre 1938. Periódico. J. A. Pordelanne y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.754—Ivanhoe, 253 páginas. Traducción de Victoria Ghiorzi. Walter Scott. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.755—Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine". Decreto reglamentario. Ley 11.723) de la siguiente obra. Obras completas. Poesías. 253 páginas. Extranjera. José María Gabriel y Galán. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.756—Don Juan Tenorio y El Puñal del Godo. 190 páginas. Declaración por reimpresión (Art. 9 "in fine"). Decreto Reglam. Ley 11.723 de esta obra. Extranjera. José Zorrilla. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

50.757—Obra inédita.

50.758—Sarawaki. Fox Trot. Letra Versión castellana de Alberto Novarro-Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.759—Sarawaki. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Val Gordon. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.760—Dime que sí. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.761—Dime que sí. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Arreglo de Guillermo Posadas. Alfonso Esparza Oteo. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.762—Llora Arlequín. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Raúl Cuello Rodríguez. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.763—Je t'aime (Te quiero). Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Georges Tabet. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.764—Je t'aime (Te quiero). Vals. Letra. Versión castellana de Alberto Novarro. 1 pliego, 2 páginas. André Tabet y Jacques Pills. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.765—Llora Arlequín. Tango Letra. 1 pliego, 2 páginas. Enrique Gaudino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.

50.766—Vaya Calo. Paso doble. Música 3 páginas. Samuel A. Casarino. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

50.767—Obra inédita.

50.768—Obra inédita.

50.769—Suspiros del alma. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Adolfo Crosa. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.770—Suspiros del alma. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. C. Taverna. Edic. Mus. Yadarola. Buenos Aires, 1938.

50.771—Obra inédita.

50.772—Higiene y seguridad del trabajo. 90 páginas. I edición. Mariano R. Tissembaum Instit. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.773—Caracteres jurídicos y políticos del ejército. Su misión especial. 27 páginas. Rafael Bielsa. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.774—Enfermedades profesionales. 113 páginas. Mariano R. Tissembaum. Inst. Social Univ. Nacional del Litoral. Santa Fe, 1937.

50.775—La revolución y la constitución. 29 páginas. Nicanor Molina. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1938.

50.776—Arquitectura y danza. 39 páginas. Vicente Fatone. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.777—Contrato.

50.778—Tramitación administrativa.

50.779—Ocasión. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.780—Mis penas. Zamba estilo. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor Baldi. A. Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.781—La formación histórica. 27 páginas. José Luis Romero. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral, Santa Fe, 1936.

50.782—La traición de la inteligencia. 23 páginas. Aníbal Sánchez Reulet. Inst. Social. Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.783—Biología y educación. 42 páginas. Hugo Calzetti. Inst. Social Univ. Nac. del Litoral. Santa Fe, 1936.

50.784—Obra inédita.

50.785—Cada día te quiero más. Fox trot. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.786—Obra inédita.

50.787—Obra inédita.

50.788—Obra inédita.

50.789—Sarmiento agricultor. 156 páginas. Florencio Alvarez. Félix Cuyllan. San Juan, 1938.

50.790—Tribuna. Año XX. N.° 1047. Octubre 1938. Periódico. Nemesio Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1938.

50.791—La Semana. Año I. N.° 40. Octubre 1938. Periódico. Pedro Marcó Rodríguez. Gral. Alvear, 1938.

50.792—Indice. Año I. N.° 5. Octubre 1938. Periódico. La Bibliot. Popular de Cañuelas. Cañuelas, 1938.

50.793—Litoral. Año I. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. La Comp. de Seguros Generales Litoral. Gualeguay 1938.

50.794—Boletín Oficial de la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Cámara Comercial e Industrial de Bolívar. Bolívar, 1938.

50.795—Alborada. Año I. N.° 3. Septiembre 1938. Periódico. Director Colegio Domingo Savio. Sta. Rosa, 1938. (La Pampa).

50.796—Gladys Violeta. Vals canción Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.797—Ilusiones que pasan. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.798—Inesita. Polka. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda y Gelasio Boeche. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.799—Canto. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.800—El amor que yo soñé. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Francisco Ledda. José F. Traviglia. Rosario, 1938.

50.801—Obra inédita.
50.802—Obra inédita.
47.835—Síntesis de la historia de la música en cuadros sinópticos. 108 páginas. Iris Romaro. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 11

50.803—Astronomía práctica. 235 páginas. 2 láminas. Norberto B. Cobos. Univ. Nacional de Tucumán. Buenos Aires, 1938.

50.804—Oficio judicial.
50.805—Contrato.

50.806—Obra inédita.
50.807—Obra inédita.
50.808—Obra inédita.

50.809—Bajo relieve Margarita. Bajo relieve construído en mezcla especial y en yeso, representando una figura de mujer de rodillas, denominada Margarita. 2 fotografías. William Shand. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.810— Femes. 2 hojas. Adolfo Haas. Femes. Buenos Aires, 1938.

50.811—Gran Teatro Opera, Planos del frente, subsuelo, piso bajo, primer piso alto y platea pullman, corte longitudinal, 6 fotografías, frente, hall, primer piso, boca del escenario, decoración de la sala lado derecho y lado izquierdo y hall. Alberto Bourdon. Buenos Aires, 1936.

50.812—Obra inédita.
50.813—Cada día te quiero más. Fox trot. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.814—Libertad y justicia. Marcha. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.815—Libertad y justicia. Marcha. Música. 1 pliego, 2 páginas. Bartolomé Palmisciano. El autor. Buenos Aires, 1937.

50.816—Obra inédita.
50.817—Obra inédita.
50.818—Al son de las campanas. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Humberto Manta. Corpor. Musical Argentina. Buenos Aires, 1938.

50.819—Al son de las campanas. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Guillermo del Ciancio. Corpor. Musical Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.
50.820—Obra inédita.
50.821—Revista telegráfica. Octubre 1938. N.° 313. Año XXVII. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.
50.822—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). 1.° septiembre 1938. Año XXIV. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.
50.823—Soy de Aragón. Jota. Música. 1 pliego, 2 páginas. Prudencio Lacámara. Gornatti Hnos. Rosario, 1938.
50.824—Obra inédita.
50.825—Obra inédita.
50.826—Mutualidad Telefónica. Octubre 1938. Año IX. N.° 91. Periódico. Asoc. de Socorros Mutuos de Empl. y Obreros de la Unión Telefón. y Empl. Asociadas. Buenos Aires, 1938.

50.827—Luz. Año II. N.° 80. Septiembre 1938. Periódico. Ernesto N Binda. Quilmes, 1938.

50.828—Delamerikai Magyarsag. 4 Octubre 1938. Periódico. Rodolfo Faragó. Buenos Aires, 1938.
50.829—Obra inédita.
50.830—Obra inédita.

50.831—Don Santos Guiador. Novela. 134 páginas. Oscar R. Juárez. Arcuri y Caro. Santiago del Estero, 1938.

50.832—La Historia Argentina en cuadros. N.° 7. "Sarmiento". Lámina mural. Anónimo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

50.833—Sarmiento. Folleto explicativo para la lámina "La Historia Argentina en cuadros, N.° 7. Sarmiento". 16 páginas. José C. Astolfi. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 13

50.834—El terror de la ciudad mora. 128 páginas. Traducción de Roberto D'Elío. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
50.835—El cofre del tesoro. 160 páginas. John Traben. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.

50.836—Albores. Octubre 1938. Año I. N.° 5. Periódico. Hugo Masini. Buenos Aires, 1938.
50.837—Alberto Novarro. Solicitud de inscripción de seudónimo.

50.838—Usted no me gusta señora. Farsa en tres actos. 77 hojas mecanografiadas. Pedro E. Pico. Buenos Aires, 1938.

50.839—No le aflueje. Chacarera. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.840—El travieso. Gato. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Mario Cristiani. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.841—Manual de Instrucción Cívica 194 páginas. José Arias. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

50.842—El vendedor de humo y otros relatos. (Novelario del tribunal). 238 páginas. Antonio Luis Beruti. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
50.843—Discursos y escritos. Compilados y precedidos de una introducción por su hijo Mariano J. Drago. Tomo I, tomo II, tomo III. 1.150 páginas en total. Luis M. Drago. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.

50.844—No se gana nada. Música. 1 pliego, 2 páginas. Tango. Luis D'Abraccio. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.845—Obra inédita.
50.846—Obra inédita.
50.847—Obra inédita.

50.848—Café Continental. Tango. Fox trot. Ballad. 1 pliego, 2 páginas. Letra, versión castellana de Alberto Novarro. Jimmy Kennedy y Will Grosz Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires 1936.

50.849—Café Continental. Tango-fox-trot. Ballad. Música. 1 pliego, 2 páginas. Grosz Will y Jimmy Kennedy. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1936.

50.850—Obra inédita.
50.851—Obra inédita.
50.852—Obra inédita.
50.853—Obra inédita.
50.854—Obra inédita.
50.855—Obra inédita.
50.856—Flores secas. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Felipe Villa. Horacio Sanguinetti. Buenos Aires, 1938.
50.857—Mañanitas loretanas. Zamba Música. 1 pliego, 2 páginas. Pedro Giménez. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
50.858—La tierra de los tehuelches. 392 páginas e índice. José María Moldes. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.859—Obra inédita.
50.860—Oficio judicial.
50.861—La Verdad. Año V. N.° XCI. Septiembre 1938. Periódico. Raúl Trías. Buenos Aires, 1938.
50.862—Obra inédita.
50.863—Obra inédita.

50.864—Principales características de las guitarras de autores de renombre mundial. Conferencia, 22 páginas. Luis Martín Castellano. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.865—La guitarra. 11 páginas. Conferencia. Luis M. Castellano. El autor. Buenos Aires, 1932.

OCTUBRE 14

50.866—Obra inédita.
50.867—Diario de Jurisprudencia Argentina. 12 octubre 1938. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.868—Obra inédita.
50.869—Obra inédita.

50.870—Vana ilusión. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. José Tinelli. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.

50.871—Vana ilusión. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rodolfo Taboada. Alfredo Perrotti. Buenos Aires, 1938.
50.872—Obra inédita.

50.873—En la misma moneda, película cinematográfica. Trad. del inglés "Judge Hardy's Children". Prod. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del arg. Aurania Rouverol. Direct. George B. Seitz. Princ. int. Lewis Stone, Mikey Rooney. Cecilia Parker y Fay Holden. Extranjera. Buenos Aires, 1938.
50.874—Obra inédita.
50.875—Obra inédita.

50.876—El Provincial. Año 1. N.° 1. octubre 1938. Periódico. Ceferino Luis Lunazzi y Celedonio Durán. La Plata, 1938.
50.877—Totoral. Año 1. N.° 9. Octubre 1938. Periódico. Arnaldo Antonio José Solsona. Villa Gral. Mitre (Córdoba), 1938.
50.878—Obra inédita.
50.879—El Orden. Año 1. N.° 8. Septiembre 1938. Periódico. Francisco Cigala. Rauch, 1938.

50.880—Ahondando en la historia. 94 páginas. Esteban Torres Bengolea. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.881—Album N.° 1 de fox trots americanos. Música. 13 páginas. Antonio Benedicto, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.882—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini Buenos Aires, 1938.
50.883—Hoy más que ayer . . . Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y L. Regis. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.884—Obra inédita.
50.885—Obra inédita.
50.886—Nocturno. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Benedicto y A. J. Balboni, Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
50.887—Album N.° 1 de fox-trots americanos. Letra. 13 páginas. A. J. Balboni. Balerio y Bonini. Buenos Aires 1938.
50.888—Obra inédita.
50.889—Obra inédita.
50.890—Obra inédita.
50.891—Obra inédita.
50.892—Obra inédita.
50.893—El chasqui di pachacamac. Leyenda trágica. 77 páginas. Luis Reyna Almandos. El autor. La Plata 1938.
50.894—Obra inédita.

50.895—El viaje maravilloso. Novela. 298 páginas. Traducción de Iris B. de Barboza Mello. Graca Aranha. Club del Libro A. L. A. Buenos Aires, 1938.

50.896—La Sarmiento y sus glorias. 176 páginas. E. Carrasquilla Mallarino. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.897—Obra inédita.
50.898—Obra inédita.

50.899—Anhelo tu mirar. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ginés Miralles y Juan Furia. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1927.
50.900—Lejos de tí madrecita! Vals sentimental. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia y María Degaetano. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1934.
50.901—Obra inédita.

50.902—La Acción. Septiembre 1938. N.° 6803-6832. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1938.
50.903—La Acción. Agosto 1938. Número 6772-6802. Periódico. Francisco Scarabino. Rosario, 1938.

50.904—Comercio y Tribunales. Septiembre 1938. N.° 3065 al 3094. Periódico. S. A. Comercio y Tribunales. Córdoba, 1938.
50.905—Diario Córdoba. Septiembre 1938. N.° 3474 al 3503. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba S. A. Córdoba, 1938.

50.906—Di Presse. Julio 1938. Número 7759 al 7789. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
50.907—Di Presse. Agosto 1938. Número 7790 al 7820. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1938.
50.907—Di Presse. Septiembre 1938. Número 7821 al 7848. Año XXI. Periódico. La Soc. Colectiva Di Presse Buenos Aires, 1938.
50.909—El Diario Israelita. (Di Yidische Zaitung). Septiembre 1938. Número 7248 al 7271. Periódico. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1938.

50.910—Il Mattino d'Italia. Septiembre 1938. N.° 3001 al 3030. Periódico. Edit. Italo Argentina. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.911—El Mundo. Agosto 1938. Número 3712 al 3742. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.912—La Nueva Provincia. Septiembre 1938. N.° 13.879 al 13.908. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca, 1938.

50.913—La Prensa. Septiembre 1938. N.° 25.014 a 25.043. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1938.
50.914—Pedido de duplicado.

OCTUBRE 15

50.915—El estigma. 84 páginas. Carlos M. Bertelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.916—Fin de Domingo . . . Milonga Música. 1 pliego. 2 páginas. Werfil Maldonado. El autor. Buenos Aires, 1938.

50.917—Contrato.
50.918—Obra inédita.
50.919—Revista del Colegio de Procuradores de la Ciudad de Buenos Aires, año XVII. N.° 61. Junio 1938. Periódico. El Colegio de Proc. de la Ciudad de Buenos Aires, Buenos Aires, 1938.
50.920—El Alma que Canta. Septiembre 1938. N.° 810-13. Periódico. Blas Buccheri. Buenos Aires, 1938.

50.921—Antena. Agosto 1938. N.° 389 al 392. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.922—Antena. Septiembre 1938. Número 393 al 396. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1938.

50.923—Atlántida. Septiembre 1938. N.° 860. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.924—Revista Mensual B. A. P. Octubre 1938. N.° 251. Periódico. El Ferroc. de Buenos Aires al Pacífico. Buenos Aires, 1938.

50.925—Billiken. Septiembre 1938. Número 981 al 984. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.926—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Septiembre 1938. N.° 9. Periódico. El Direc. Gral. de Aduanas. Buenos Aires, 1938.
50.927—Boletín Oficial. Septiembre 1938. N.° 484 al 488. Periódico. La Dirección Nacional de Vialidad. Buenos Aires, 1938.
50.928—Boletín Oficial de la Asoc. de Mercados de la Capital. Junio, agosto, septiembre 1938. N.° 34 al 36. Periódico. Asoc. de Mercados de la Capital. Buenos Aires, 1938.
50.929—Casas y Jardines. Septiembre 1938. Periódico. Scott y Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.930—La Chacra. Septiembre 1938. N.° 95. Periódico. Edit. Atlándida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.931—El Cóndor. Septiembre 1938. N.° 103 y 104. Periódico. Ricardo Obdulio Neto. Buenos Aires, 1938
50.932—D. S. A. Documentación e Informaciones. Septiembre 1938. N.° 13 Periódico. Asoc. Defensa Social Argentina. Buenos Aires, 1938.
50.933—Evolución. Octubre 1938. Número 5. Año 5. — Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.
50.934—Gaceta Mercantil Argentina Octubre 1938. N.° 78. Periódico. Ramón López. Buenos Aires, 1938.
50.935—El Golfer Argentino. Septiembre 1938. N.° 85. Periódico. Edit. Atlántida. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.936—El Gráfico. Septiembre 1938. N.° 999 al 1.003. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.937—El Heraldo. Agosto 1938. Número 1.226 al 1.230. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
50.938—El Heraldo. Septiembre 1938. N.° 1.231 al 1.234. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
50.939—El Hogar. Agosto 1938. Número 1.503 al 1.506. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires 1938.
50.940—El Imparcial. Septiembre 1938. N.° 2.345 al 2.363. Periódico. Francisco Marquié. Gral. Belgrano, 1938.
50.941—Lasso. Octubre 1938, N.° 4. Año VI. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.
50.942—Svitto. (La luz). N.° 135 al 138. Periódico. Basilio Bilecki. Buenos Aires, 1938.
50.943—El Maquinista Naval. Octubre 1938. N.° 26. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.
50.944—El Mentor. Octubre 1938. Número 3. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.
50.945—Mundo Argentino. Agosto 1938. N.° 1.437 al 1.444. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.946—Mutualidad Telefónica. Septiembre 1938. N.° 90. Periódico. Juan Cowen. Buenos Aires, 1938.
50.947—Nuestra Arquitectura. Octubre 1938. Septiembre 1938. Periódico Scott y Mercere. Buenos Aires, 1938.
50.948—Nueva Gaceta. Octubre 1938. N.° 51 al 53. Periódico. Lorenzo Guziez. Buenos Aires, 1938.
50.949—Nuevo Fígaro. Julio, agosto, septiembre 1938. N.° 9. Periódico. Sindic. de Obreros Peluq., Peinad. y Anexos. Buenos Aires, 1938.
50.950—Palabras cruzadas. Septiembre 1938. N.° 8 y 9. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
50.951—Palabras cruzadas. Agosto 1938. N.° 4 al 7. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
50.952—Palabras cruzadas. Julio 1938 N.° 1 al 3. Periódico. Fernando Cantero. Buenos Aires, 1938.
50.953—Pays libre. País libre. Septiembre 1938. N.° 934 al 937. Periódico. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.
50.954—Para Tí. Septiembre 1938. Número 852 al 855. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
50.955—Proyecciones. Septiembre 1938. Periódico. Armando A. Rosa y Julio A. Bernia. Buenos Aires. 1938.
50.956—Revista de los Impuestos Internos Octubre 1938. N.° 219. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.
50.957—Revista Molinera Granos y Elevadores de la R. Argentina. Septiembre 1938. N.° 30. Periódico. Mercedes Cárdenas de Furgiuele. Buenos Aires, 1938.
50.958—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término. Septiembre 1938. N.° 736 y 737. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Bs. As. Buenos Aires, 1938.
50.959—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Septiembre 1938. N.° 199. Año XVIII. Periódico. La Soc Rural de Rosario. Rosario, 1938.
50.960—Sintonía. Agosto 1938. Número 276 al 280. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.
50.961—Suplemento Estadístico de la Revista Económica. Septiembre 1938. N.° 14. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1938.
50.962—Tribuna. Septiembre 1938. Número 8. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
50.963—Vosotras. Agosto 1938. N.° 149 al 152. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.964—Vosotras. Septiembre 1938. Número 153 al 157. Periódico. Julio Korn y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.965—Stella Maris. Año IX. N.° 110. Octubre 1938. Periódico. Orestina A. Vásquez. Buenos Aires, 1938.
50.966—Emoción. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.
50.967—Diorama de la batalla de Maipu. 12 planos esquemáticos y 18 figuras, siluetas representando los ejércitos patriotas (Argentino-Chileno), y los realistas, y 5 fotografías. Alejandro Enrique Albarracín. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.968—Obra inédita.
50.969—Obra inédita.
50.970—Obra inédita.
50.971—Obra inédita.
50.972—Obra inédita.
50.973—Obra inédita.
50.974—Obra inédita.
50.975—Obra inédita.
50.976—Obra inédita.
47.977—Cambiá de vida. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Cadícamo. Julio Korn. Buenos Aires, 1898.
48.008—Baluarte. Año 1. N.° 4. Julio 1938. Periódico. José Francisco Pisarello. Resistencia, 1938.
48.081—Notas de arrabal. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. Enrique P. Canteros y Vicente Stanzione. Boccazzi. Buenos Aires, 1938.

OCTUBRE 17

50.977—La nacionalidad argentina y otros ensayos. 220 páginas. Luis Páez. Edit. Poblet. Buenos Aires. 1938.
50.978—El pensamiento de la revolución nacional. 415 páginas. Oliveira Salazar. Edit. Poblet. Buenos Aires, 1938.
50.979—Declaración por reimpresión (artículo 9, "in fine". Decreto Reglam., Ley 11.723), de la siguiente obra. Carlos de Europa. Emperador de Occidente. Biografía. 316 páginas. Traducción de C. Muñoz. D. V. Wyndham Lewis. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.980—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. El estupendo cornudo. 175 páginas. Traducción de Augusto d'Halmar y Antonio Espina. Fernand Crommelynck. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.981—Declaración por reimpresión (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Breviario de estética. 174 páginas Traducción de José Sánchez Rojas. Benedetto Croce. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.982—Declaración por reimpresión. (Art. 9, "in fine". Decreto Reglam. Ley 11.723), de la siguiente obra. Fermina Márquez. Novela. 164 páginas. Traducción de E. Díez. Canedo. Valery Larbaud. Cía. Edit. Espasa, Calpe Argentina, S. A. Buenos Aires, 1938.
50.983—Las primeras Constituciones de las Provincias de Cuyo. Influencia de Alberdi, en el derecho público provincial argentino. 184 páginas. Salvador M. Dana Montaña. El autor. Mendoza, 1938.
50.984—Obra inédita.
50.985—Obra inédita.
50.986—Obra inédita.
50.987—Obra inédita.
50.988—Psicoventa. Aplicación de la psicología al arte de vender. 96 páginas. Mauricio Maestri. Lamb y Cía. Buenos Aires, 1938.
50.989—Resplandor. Poesías. 118 páginas. Avelina Bustos de Quiroga. La autora. Buenos Aires, 1938.
50.990—Obra inédita.
50.991—Aquel bailarín. Tango. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1937.
50.992—Ocaso. tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.993—Amarrado al desamor. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.994—Yo sé . . . Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.995—Ocaso. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.996—Lo que puede un querer. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael M. Balduzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.997—Aquel bailarín. Tango. Música 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.998—Amarrado al desamor. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
50.999—Yo sé . . . Tango canción Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires. 1938.
51.000—Lo que puede un querer. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Romualdo Ricciardelli. El autor. Buenos Aires, 1938.
51.001—Oficio Judicial.
51.002—Mundo Musical. Octubre 1938 Año 1. N.° 1. Periódico. Fioravanti Speranza (hijo). Buenos Aires, 1938
51.003—Tramitación Administrativa.
51.004—Obra inédita.
51.005—Obra inédita.
51.006—Obra inédita.
51.007—Desde aquella tarde. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Faria. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
51.008—Emoción. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Troncoso y Santorelli. Edit. Crisantem. Buenos Aires, 1938.
51.009—Por tu querer. paso doble. Música. 1 pliego, 2 páginas. Juan Furia. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
51.010—La Casa. Septiembre 1938. Año 1. N.° 12. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.
51.011—Obra inédita.
51.012—Obra inédita.
51.013—Obra inédita.
51.014—Obra inédita.
51.015—Obra inédita.
1.016—El Santo Rosario. 72 págs. Anónimo. Asoc. de las Jóvenes de la Acción Católica. Buenos Aires, 1938.
51.017—Obra inédita.
51.018—Obra inédita.
51.019—Obra inédita.
51.020—Obra inédita.
51.021—Necrosis aguda del pancreas. 239 páginas. José M. A. Deirio. El autor. Buenos Aires, 1937.
51.022—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Música. 1 pliego, 2 páginas. Athos Palma. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.
51.023—Himno de la Escuela Nacional de Dietistas. Letra. 1 pliego. 2 páginas. J. Francisco Ibarra. Instit. Nacional de la Nutrición. Buenos Aires, 1938.
51.024—Sistemas. Año 1. N.° 1. Septiembre 1938. Periódico. Atilio H. Giménez. Buenos Aires, 1938.
51.025—El General Estanislao López. 168 páginas. Raúl A. Ruiz y Ruiz. El autor. Santa Fe, 1938.
51.026—Obra inédita.
51.027—Obra inédita.
51.028—Oficio Judicial.
51.029—La rumba en Swing. Rumba. Música. 1 pliego, 2 páginas. José S. Rossino. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
51.030—La rumba en Swing. Rumba. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Alberto Novarro. Edic. Intern. Fermata. Buenos Aires, 1938.
51.031—Obra inédita.
51.032—Obra inédita.
51.033—Viejo Romance. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. A. Lacueva y J. Romero. Alfonso Lacueva. Buenos Aires, 1938.
51.034—Obra inédita.
51.035—Obra inédita.
51.036—Tiempos modernos. 450 páginas. Alberto Casal Castel. Tomás Alvarez e hijos. Buenos Aires, 1938.
51.037—Obra inédita.
51.038—Obra inédita.

e.31 oct.-v.12 nov.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), de los señores Fortunato Zerpa y Calixto F. Vilte, transferida al señor Paúl Chaussette, en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, expediente N.° 131.023-1937.

San Antonio de los Cobres, Octubre 11 de 1937. — Al señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de la Nación. — Buenos Aires. Fortunato Zerpa, argentino, casado de profesión minero. de cuarenta y tres años de edad y don Calixto F. Vilte, de treinta y ocho años de edad, argentino, soltero, criador; nos presentamos respetuosamente ante el señor Director y exponemos: Que deseando explorar y catear en los cerros Guairahuasi y Yungara, que se encuentran en el Departamento de Susques", de este territorio, en terrenos fiscales de la Nación. — Los cateos serán en procura de minerales de primera categoría con exclusión de boratos, petróleo e hidrocarburos; solicitamos del señor Director nos conceda el correspondiente permiso de cateo en los referidos lugares, para mejor orientación del señor Director, acompañamos un croquis, y señalamos como punto de referencia más alto y conocido el cerro "Minas Turitaris", desde el medio del cerro Turitaris hay un abra, desde ésta a los cuatrocientos metros al Norte en

la playa de Pozo Bravo habrá un mojón, y de este mojón al poniente deseamos tres mil metros que colinda casi con el solar de Olaros, y de ahí al Norte, seis mil seiscientos metros y desde este punto al naciente tres mil metros y desde este punto al Sur, seis mil seiscientos metros encontrándose con el punto de partida; formando un rectángulo de dos mil hectáreas; dejando en el centro de este pedimento los cerros de Guayrahuasi y Yungara; adjuntamos a la presente solicitud un giro postal por la suma de veinticinco pesos moneda nacional, para la reposición de su sellado que corresponda, en caso de faltar, rogamos al señor Director nos comunique para reponer de inmediato, y se dé por presentada nuestra solicitud. — Hacemos constar que lo presente solicitud, sus límites de Sur a Norte y de naciente a poniente, son terrenos fiscales de la Nación, sin cercados, ni labrados. — En espera de ser favorecidos a nuestro pedido, saludamos al señor Director con nuestra más distinguida consideración. — Fdo.: Fortunato Zerpa, Calixto F. Vilte. — Recibido en mi oficina, hoy catorce de octubre de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas, nueve minutos. — Acompaña plano y un giro N.° 771.876, por $ 25. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Octubre 16 de 1937. — Pase al Servicio Minero a sus efectos, y fecho a Escribanía de Minas para lo dispuesto en la Ley 11.290. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de rectángulo de 6600 metros en dirección Norte-Sud por 3000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 400 metros al Norte de la cúspide del Cerro Turitari. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona solicitada corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Octubre 3 de 1938. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General. — Octubre 7|38. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común, a nombre del señor Paúl Chaussette, bajo el número 1095, folio 495, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.5 nov.-N.° 9778-v.17 nov.

COMISION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

(Leyes 11.742 y 12.253)

Resolución N.° 120

Rebajando derechos establecidos por resolución 83, para elevadores locales

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 13.807, de 5 de octubre de 1938, se ha reglamentado la tramitación de expedientes sobre construcción, modificación y ampliación de elevadores de granos o instalaciones complementarias o anexas a los mismos;

Que dicho decreto establece en el artículo 3.°, que juntamente con la solicitud deberá depositarse el importe correspondiente a los derechos de estudios de proyectos, cómputos métricos y presupuestos y a la inspección de las obras e instalaciones, comprendiéndose los derechos fijados por esta Comisión y los establecidos por el Poder Ejecutivo para las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Navegación y Puertos;

Que la Resolución N.° 83, al establecer los derechos que deben satisfacerse a la Comisión por los conceptos mencionados, no ha distinguido entre elevadores terminales y locales;

Que, sin embargo, es equitativo fijar derechos más reducidos para los elevadores locales (entendiéndose por tales los que no estén situados en puertos de embarque), porque tratándose de obras de reducido costo y de construcción más sencilla, los estudios e inspección resultan menos onerosos,

La Comisión Nacional de Granos y Elevadores—

RESUELVE:

Artículo 1.° — Los derechos establecidos en el artículo 1.°, de la Resolución N.° 83, se reducen al uno por ciento (1 o|o) cuando se trate de solicitudes relativas a elevadores "locales", subsistiendo el mínimo de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.).

Art. 2.° — En el caso previsto en el artículo 4.°, de la Resolución N.° 83 —y siempre que se trate de elevadores "locales"—, la suma a devolver al solicitante en concepto de inspección de obras no realizadas, será equivalente a dos tercios (2|3) de la suma abonada.

Art. 3.° — La presente resolución se aplicará desde la fecha.

Art. 4.° — Comuníquese, etc.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938. — Angel Núñez Aguilar, Secretario General.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 9 de Noviembre de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	315.55	357.52
Francia	8.39	9.51
Italia	16.60	18.81
Alemania . . .	126.10	142.91
Holanda	171.58	194.37
Bélgica	53.38	60.44
Suiza	71.60	81.07

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expte. 4039-SUM-938

Llámase a licitación pública por veinticinco días, para la provisión de fórmulas, útiles, muebles y envases metálicos para documentos, artísticos de propaganda, y otros efectos, para atender las necesidades de la Institución durante el año 1939, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Oficina de Suministros, calle Callao 114, 4.°, piso, de 12 a 18 horas (sábados, de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, primer piso, el martes 6 de diciembre próximo, a las 15, ante el Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — La Administración.

e.10 nov.-v.22 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 6316-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Salada y Santa Rosa (Dto. 13°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 13° (Corrientes).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 nov.-v.29 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, a las 15, por la provisión de pan y galleta, al Instituto Angel T. de Alvear (Luján) F. C. O., por el término de seis meses a partir del día 1.° de enero de 1939.

Informes: en la Secretaría de dicho Instituto en Luján, o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 nov.-16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, a las 16, por la provisión de aves y huevos, a los establecimientos de la Institución situados en la Capital Federal, al Asilo de Lomas, Temperley, F. C. S. y al Asilo Otamendi, San Fernando, F. C. C. A., por el término de cuatro meses a contar del 1.° de enero de 1939. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.10 nov.-v.16 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 10 de noviembre de 1938, para la adquisición de familias de tipos con destino al taller imprenta de obras de la Penitenciaría Nacional.

Las planillas con todas las características deberán retirarlas los señores interesados en la Oficina de Suministros calle Las Heras 2587, 4.° piso, a partir del día 15 del corriente mes de noviembre.

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 30 de noviembre de 1938, a las 13 y 30 horas, en la Oficina de Suministros, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y los señores interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 nov.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, a contar del 9 de noviembre de 1938, para la provisión de un automóvil "Chevrolet", con destino a la Colonia Penal de Santa Rosa (La Pampa).

La licitación se llevará a cabo el día 16 del corriente a las 16 horas, en el local de la Dirección General de Institutos Penales (Charcas 2218), en presencia de los interesados que concurran.

Para más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Oficina de Suministros de la Dependencia nombrada, cualquier día hábil, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12).

Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.10 nov.-v.16 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 9 de diciembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas, licitación pública N.° 10, por la provisión de botines para ordenanzas, brin blanco, lona blanca y verde oliva, viseras para gorras, sarga azul y camisa blanca, necesarios al ejército, durante el año 1939.

12,30 horas, licitación pública N.° 11. por la provisión de avena y alfalfa necamisas blancas, necesarios al ejército, durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División, Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.10 nov.-v.9 dic.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación pública para el día 28 de Noviembre de 1938

"El Palomar"

Hora 13. — "Provisión de un auto-barredora de calles, con tanque de agua, de uso común en el país", destinado al Colegio Militar de la Nación, en construcción en El Palomar (Presupuesto oficial $ 12.000 m|nal.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.10 nov.-v.14 nov.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Fábrica Militar de Aceros

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 9 horas, para la provisión a la Fábrica Militar de Aceros, de 12 juegos de cilindros laminadores. Por pliego de condiciones, planos y demás datos dirigirse a la citada Fábrica, ubicada en Valentín Alsina, calle General Osorio número 5077, en los días hábiles de 8 a 17. Sábados de 9 a 11.

Eduardo A. Garimaldi, Mayor-Director. — Presidente Junta de Licitaciones.

e.10 nov.-v.16 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de herramientas y elementos de trabajo:

Primer grupo pesos 28.604.

Segundo grupo, pesos 23.650.

Se aceptan propuestas hasta el día 29 de noviembre, a las 14,30 horas, en San Martín 871, 2.° piso, Capital.

e.10 nov.-N.° 5617-v.16 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, y dentro del término de veinticinco días, contados hasta el 5 de diciembre de 1938, a las 15 horas, para la provisión e instalación de maquinarias en el nuevo edificio construído con destino a los Talleres Gráficos del Ministerio.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 5 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

e.10 nov.-v.22 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O. C. 1186|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de acero dulce en barras redondas, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 1186|38.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4 Buenos Aires, a las 15 horas, del día 30 de noviembre de 1938, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.10 nov.-v.16 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

EDIFILM

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días, que el contrato social de la firma ha quedado ampliado en la siguiente forma: Ampliando y rectificando el preámbulo de este contrato, se declara que el señor Roberto Lightowler Stahlberg, contrata por sí y no por representación de "Casa América" S. A. C., y que los datos personales de los constituyentes son los siguientes: Roberto Lightowler Stahlberg, soltero, argentino, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Avenida de Mayo 953, entrepiso; y Ricardo Repetto, soltero, argentino, de 31 años de edad, domiciliado en Avenida de Mayo 953, entrepiso. — En prueba de lo cual también firman a continuación, en Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Roberto L. Stahlberg. — Ricardo Repetto.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.10 nov.-N.° 9927-v.16 nov.

El señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, sace saber durante cinco días en el Boletín Oficial, que la Sociedad **"Doctor Lazar y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, ha reformado el segundo inciso de la cláusula séptima del contrato social, estableciendo que: "Los gerentes de la sociedad ganarán, cada uno, un sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda legal, durante el primero y segundo ejercicio social, y un sueldo mensual de seiscientos pesos moneda legal, a partir del tercer ejercicio. — Queda entendido que esta disposición rige con efecto retroactivo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio".

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.10 nov.-N.° 9946-v.16 nov.

AVISOS DIVERSOS

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio de la República Argentina, se ha dispuesto la nulidad provisional de los títulos del empréstito en pesetas "Letras 2 o|o — 1935" números 9827|35 — 977 — 11574|82 — 13321|29 — 1381 — 15068|76 — 16815|23 — 1785 — 18562|70, de pesetas 100, — cada uno; números 21201 — 21588 — 21975 — 22362 — 22749 — 23136, de pesetas 500 cada uno; números 25936|39 —26515|18 — 27094|97 — 27673|76 — 28252|55 — 28831|34, de pesetas 1.000, — cada uno y números 29694|725 — 29818|49 — 29942|73 — 30066|97 — 30190|221 — 30314|45, de pesetas 5.000, — cada uno.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938.

e.10 oct.-v.16 nov.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1a. Serie, Leyes 11.580 - 11.671

Se comunica que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, que asciende a m$n. 472.050 valor nominal. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov.

Licitación de fondos públicos:

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de diciembre de 1938, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "A", Ley 11.671, $ 644.200.

Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Serie "D", Ley 11.671, $ 657.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de diciembre próximo, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.8 nov.-v.18 nov

Empréstito "Externo 6 o|o 1927 - Pesetas 100.000.000 - Leyes 11.266 y 11.378".

Se comunica que el día 18 del actual a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de diciembre de 1938, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de pesetas 488.500.

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional, en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938.

e.10 nov.-v.18 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, avisa que el señor José Pérez, domiciliado Bartolomé Mitre 1164, vende al señor Aurelio Novoa, domiciliado en negocio, la parte mitad del negocio de comestibles y bebidas envasadas, sito calle **Tandil 2899 esq. San Pedrito**. — Reclamos término ley.

Buenos Aires, 10 Noviembre 1938.

e.10 nov.-N.° 9934-v.16 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de café, bar y parrilla, denominado "Orondemán", sito en esta ciudad, calle **Agüero número 526**. — Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Juan Carlos Rodríguez. Compradores: Manuel Gómez Alvarez y Marcial Alvarez Araujo. Ambas partes constituyen domicilio en el mismo.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9919-v.16 nov.

Se hace saber que Ovidio González, domiciliado en la calle Sarandí 380, vende a Andrés Champisien, domiciliado en la calle Terrero 1061, el negocio de despacho de pan y factura, instalado en la calle **Sarandí número 380**. — Reclamaciones al comprador en su domicilio.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9916-v.16 nov.

Don Romeo Stambuk, domiciliado en Espinosa N.° 1536, vende a don Arturo Paz, domiciliado en Aguirre N.° 1176, el haber que le corresponde en la sociedad "Paz & Stambuk", situada en **Chubut N.° 25** y que se dedica a construcciones de bóvedas y panteones, trabajos en mármol, granito, bronce, fundición y anexos. El señor Arturo Paz se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamaciones en el término de la Ley N.° 11.867, en Chubut N.° 25.

e.10 nov.-N.° 9938-v.16 nov.

A Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que rematará el miércoles 16 del corriente restaurant, calle **Avenida Cruz 2360**, orden señor Nicolás Granata domiciliado en el mismo. — Reclamos término ley en mis oficinas.

e.10 nov.-N.° 9926-v.16 nov.

(1) Don Angel Rodríguez, domiciliado en Lavalle 1362 vende a su socio Eugenio F. Cetrá, domiciliado en Rivadavia 3291, su parte del negocio de informes, denominado "Informativo Internacional", ubicado en la calle **Lavalle N.° 1535**.

e.10 nov.-N.° 9891-v.16 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

César José Baletto vende academia bailes **Venezuela N.° 720**, a Juan José Costa y Camilo Jordá. — Reclamaciones escribanía Dubovis, Avenida Mayo 953, donde las partes constituyen domicilio.

e.10 nov.-N.° 9944-v.16 nov.

Ruiz y Cía., martilleros públicos comunican que el 16 del corriente a las 14 horas, por orden del señor Ramón Fondo, remataremos restaurant **Brandsen N.° 2**. — Reclamos ley oficina, Rincón 76, donde se domicilia.

e.10 nov.-N.° 9930-v.16 nov.

Al comercio, Pascual A. Fernández, balanceador y rematador público, oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737, comunica que con su intervención y por escritura a otorgarse ante el escribano señor Romualdo Sáenz el señor Antonio María Gallo Fernández vende libre de pasivo a los señores Germán Navarro y José María Arena, el negocio de servicios para banquetes denominado "Casa Gallo", situado en esta capital calle **Paraná números 670 y 672**. — Reclamaciones término de ley en la escribanía Sáenz, Victoria N.° 476, domicilio de los contratantes.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9922-v.16 nov.

Al comercio: María Adela Bolognini, avisa haber vendido a María Obermann de Regec, su negocio de comestibles, vinos y cervezas, sito **Guanacache. 3401**. Domicilio de las partes. Reclamaciones dentro de ley.

e.10 nov.-N.° 9917-v.16 nov.

Avisamos, que con intervención del contador y balanceador público señor Pedro Behobí, oficina Bmé. Mitre 3746, T. 62-1777, el Señor Humberto Mangiaiotti vende al señor Ramón Mascira, su negocio de bar restaurant, sito en esta Capital calle **Florida N.° 835, p. 2.°**. Domicilio de ambas partes. Reclamaciones en término legal.

Buenos Aires, Nov. 10 de 1938.

e.10 nov.-N.° 9915-v.16 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Francisco Tutolo, con domicilio en la calle Cochabamba N.° 2232, vende a don Ramón Fernández, domiciliado en la calle Deán Funes N.° 1976, el negocio de garage da alquiler situado en la calle **Rincón N. 1179**, en escritura que otorgará el escribano don Eduardo T. Abadie, con oficinas en la calle San Martín N.° 50.

e.10 nov.-N.° 9931-v.16 nov.

Díaz y Cía., oficinas Corrientes 1212, comunican que 17 corriente, a las 14 horas, rematarán negocio restaurant, café, billares, calle **Alvarez Thomas 900 esquina Céspedes**, orden Benvenuto Merlone. — Recl. ley, nuestras oficinas.

e.10 nov.-N.° 9943-v.16 nov.

S. Vaccaro, balanceador, martillero público, oficina Santiago del Estero 683, comunica que la razón social Castro y Castaño, componentes José Castro y José Castaño, con negocio despensa Gran Provisión Dos Mundos, sito **Triunvirato 4401**, esquina Mendoza, transfiere a los señores José Castaño y Francisco Diaz Morán dicho negocio, quienes toman a su cargo el activo y pasivo, formando sociedad colectiva bajo rubro Castaño y Diaz. — Las partes constituyen domicilio legal Santiago del Estero 683.

e.10 nov.-N.° 9935-v.16 nov.

Se hace saber al comercio en general, que entre los señores don José Angel Luis Cagnacci y don Luis Pascual Demarco, han resuelto que de la sociedad que tenían constituída bajo el rubro de "J. Angel Cagnacci y Cía.", que explotaba el ramo de hojalatería mecánica, en la calle **San Juan número 2765**, por retiro del señor Demarco, se hace cargo el socio señor Cagnacci, del activo y pasivo social, interviniendo en dicha operación, el escribano Roberto V. Valiante, con domicilio en la calle San Martín 201, de esta Capital.

e.10 nov.-N.° 9936-v.16 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

COMPAÑIA INMOBILIARIA ALCYON
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19, 20 y 21, de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el estudio del doctor Enrique Gil, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 530, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Fijar la remuneración del síndico por el ejercicio vencido.

3.° Resolver sobre la modificación de los estatutos, aumentando el capital autorizado por el artículo 3.°, hasta la suma de $ 500.000 moneda nacional, con la emisión de cinco series de $ 50.000 moneda nacional cada una.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la caja social o en los Bancos por lo menos, con dos días de anticipación a la fecha designada para la asamblea, según lo establecido en el artículo 21 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9933-v.30 nov.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL WELBERS LIMITADA
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Duodécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de diciembre de 1938, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín N.° 683, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° Resolución sobre la propuesta del directorio de reducir a tres el número de sus miembros o elección de uno nuevo en substitución del saliente.

4.° Elección de dos Directores suplente, de síndico y de síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas a los efectos de aprobar y firmar el acta de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 30 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Tesorería de la sociedad por lo menos tres días antes del que se haya fijado para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Gerente.

e.10 nov.-N.° 9937-v.1.° dic.

SOCIEDAD ANONIMA PRODUCTOS MYRIAM
Artículos de Limpieza y Anexos

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Terrero 770, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9945-v.28 nov.

JAMES C.° LTDA., S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de noviembre de 1938, a las 18 horas en Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9941-v.28 nov.

Compañía Industrial Agrícola SAN LORENZO Ltda.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de noviembre corriente, a las 14 horas, en el local social, calle Moreno 508, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance al 31 de julio de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar al acta.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1938. — Juan Pegasano, presidente.

e.10 nov.-N.° 9925-v.22 nov.

LA ENTRERRIANA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de noviembre de 1938, en su sede social, calle Carlos Pellegrini 385, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la sociedad.

2.° Designación de la comisión liquidadora, conforme al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.10 nov.-N.° 9932-v.28 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Juan Pavesio, vende a Donato Cignarella, el taller de fundición, calle **Antezana 60 y 62**. — Interviene escribano doctor Raúl E. Lavista, Bmé. Mitre 782, donde las partes constituyen domicilio y se atenderán reclamos de ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.5 nov.-N.° 9792-v.10 nov.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que Alfredo Storani, vende libre gravamen a Feliciano García, el negocio de despensa de comestibles, sito en esta ciudad, calle **Loyola número 1600 esquina a Carranza**, domicilio éste de ambas partes.

Buenos Aires, 5 Noviembre 1938.

e.5 nov.-N.° 9789-v.10 nov.

Avisan: David y Tomás Heredia, balanceadores públicos, oficinas Méjico 1835, que los señores Roque, Nilo Emilio (que firma Emilio) y José Florentino Sarno, componentes de la razón social Roque Sarno y Cía., dom. Méjico 1835, venden su negocio de pizzería y sus anexos, sita en esta Capital, calle **Gaona 1256**, al señor Andrés Schenone, dom. en el negocio. Reclamos en los domicilios indicados. — (Este aviso se publica nuevamente por haber sido omitido los nombres particulares de la firma vendedora, habiendo publicado en el B. Oficial con fecha 8 al 13 septiembre de 1938 el respectivo aviso).

e.5 nov.-N.° 9782-v.10 nov.

Notifico que con mi intervención, se transferirá por disolución social, el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, **Belgrano 1913**, que gira en esta plaza bajo el rubro de "Minué y Mesples", retirándose los socios Pablo Mesples y Daniel Luis Mesples y tomando a su cargo dicho activo y pasivo el socio señor Jorge Vicente Minué. El domicilio de las partes es Belgrano N.° 1973. — Lázaro Halperín. San Martín 235.

e.5 nov.-N.° 9786-v.10 nov.

Raúl Lima, domiciliado Maure 2388, avisa que previa conformidad de sus señores acreedores, venderá su negocio de farmacia denominado "Maure", ubicado calle **Cabildo 499 esquina a Maure**, a María Teresa Prieto de Ocampo. Reclamaciones término de ley, en el domicilio de la compradora, calle Paraguay 1827, primer piso, Departamento D.

e.5 nov.-N.° 9798-v.10 nov.

"British Films Distributors" — Benjamín R. Cufré, hace saber que ha vendido y transferido a "Estévez y Cía.", el establecimiento comercial de películas instalado en la calle **Callao N.° 650**, domicilio contratantes, haciéndose cargo la razón social compradora del activo y pasivo, según balance de fecha 31 de octubre de 1938. — Reclamos: Callao número 650. — "British Films Distributors" Benjamín R. Cufré. — "Estévez y Cía.".

e.8 nov.-N.° 9869-v.14 nov.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital, en la calle **Güemes 3199**. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: Alberto Allande & Compañía. Santa Fe 2781. — Comprador: José García Llamas. Bartolomé Mitre 2258.

e.7 nov.-N.° 9813-v.12 nov.

Luis Traverso vende a Néstor Traverso, el almacén calle **José Bonifacio 550, esquina Craig, Capital**, domicilio de ambas partes. — Reclamos término Ley 11.867.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9810-v.12 nov.

Mauricio J. Friedlander, martillero, S. Peña 134, avisa que Valo y Hlavanda venden su negocio restaurant **M. de Oca 2096** a Benigno Pérez. Reclamos ley y domilicio partes mis oficinas.

e.8 nov.-N.° 9838-v.14 nov.

S. García, Polledo y Cía., comunican: Santiago Guimil, domiciliado Moreno 1836 vende a la Sta. Aurora Combes Seolari, su negocio almacén, bebidas, **Independencia 2799**, domicilio de esta. Reclamos oficinas Moreno 1836.

e.5 nov.-N.° 9797-v.10 nov.

Delmiro García, balanceador y rematador, Catamarca 855, avisa que Rogelio González vende a Benito García, despensa **Avenida Alem 443**. Reclamaciones ley domicilio ambos mismo negocio.

Noviembre 4 de 1938.

e.5 nov.-N.° 9793-v.10 nov.

Al comercio: Por la oficina García Pallares, Helguera N.° 1988, U. T. (59) Paternal 0091. El señor Manuel Blanco y Blanco vende al señor Rafael Tomas, la parte que le correspondía en la panadería mecánica sita **Avda. La Plata, N.° 620**, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones de ley en la misma.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.5 nov.-N.° 9802-v.10 nov.

Al comercio, avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Cangallo 2170, denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Guido Pinotti y Darío Pinotti, domiciliados en Cangallo 2170, nuestro negocio de panadería mecánica sito calle **Zabala N.° 3369|71**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios: Vendedores, Jesé María García, y Samuel Fariña, Zabala N.° 3369|71.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9806-v.12 nov.

Al comercio: José Pillado Pérez vende a Manuel Pérez López, Jesús Pérez López y Guillermo Pillado Masa, su negocio panadería mecánica calle **Guaminí 5365|69**, en donde constituyen domicilio las partes y atenderán reclamos término de ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9805-v.12 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Francisco Rodríguez Blanco, vende despensa comestibles ,**Pedro Morán 4658**, a Jerónimo Santamaría. Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.

e.8 nov.-N.° 9828-v.14 nov.

Augusto Antonio Argaño, avisa que vende a Alfredo Scaricabarozzi, la farmacia "Caballito", sita en la calle **Rivadavia 5014**, de esta Capital, donde ambos constituyen domicilio. Reclamaciones dentro término de ley.

e.7 nov.-N.° 9818-v.12 nov.

Se hace saber que Gabriel Salvaus, vende a Angel Rossi, el negocio de fábrica de camisas sito en **Entre Ríos 221.** — Reclamos allí, domicilio ambas partes. — Escribano: Juan R. Borzone, Salta 347.

e.9 nov.-N.° 9888-v.15 nov.

Avisa Atilio Proverbio, vende a Jesús Gómez, su despacho de pan calle **Chiclana 3709**, domicilio ambos. — Reclamos término ley.

e.9 nov.-N.° 9883-v.15 nov.

Se avisa por cinco días que el señor José Navarro, con negocio de vinería en **Solís 1221**, domicilio contratantes, lo vende al señor José Bernárdez. — Interviene escribano J. H. Martínez Medrano, Diag. Roque Sáenz Peña 671.

e.9 nov.-N.° 9881-v.15 nov.

Avisa José Novelle, que José Santos Diego y Cristovo Carlos, venden restaurant calle Vieytes 1608 a Cristián Echmke. — Reclamos y domicilio en mis oficinas: Solís 307, U. T. Mayo 2661.

e.9 nov.-N.° 9880-v.15 nov.

P. L. Fiorentino & Cía., balanceadores. Entre Ríos 337, avisan: Andrés Seoane vende despacho pan y facturas, **Alsina 2482**, a Ernesto Baca. Reclamos ley en nuestras oficinas, domicilio de ambos contratantes.

e.9 nov.-N.° 9910-v.15 nov.

Tomás V. Abásolo, martillero público. Rematará el 15 de noviembre, año 1938, el negocio de despensa, calle **José Enrique Rodó 5499**, orden de José Segatta. Reclamaciones de ley: Rivadavia 1976.

e.9 nov.-N.° 9911-v.15 nov.

Se avisa que la Sociedad "A. Fernández y Cía", con domicilio en la calle **Maipú 365**, que explota el dancing denominado "Ocean Bar Dancing", sito en este Capital, calle **Leandro N. Alem N.° 286 y 25 de Mayo N.° 279-89**, lo venden a los señores José Suárez, Benigno Palmeiro y Tomás Benítez, domiciliados en la calle Mansilla 2531. — Se deberán efectuar las reclamaciones ante la Escribanía que escriturará, de don Edmundo M. Gallo, Lavalle 710, Capital Federal.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1938. — Edmundo M. Gallo, escribano público.

e.9 nov.-N.° 9913-v.15 nov.

Amadeo Buetto, balanceador y martillero público, ofic. Agüero 508, U. T. 62-2132, avisa que con su intervención el señor Juan Sychewski, vende su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle **Boedo 91**. Comprador señor Fileno Di Princio. Domicilio de ambos. — Reclamos término de ley.

e.9 nov.-N.° 9877-v.15 nov.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta ciudad, calle **Patricios 402|12** esquina a la de **Diamante 1200**. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedores: Francisco Rubio y Julián Rubio, que giran Rubio Hermanos. Compradores: José Sumay y Vicente Sumay. Ambas partes constituyen domicilio en Patricios 402. — Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938.

e.9 nov-N.° 9896-v15 nov.

Aviso que el señor Pascual Scicliano, me transfiere puesto número 53, para la venta de pescado, sito en el **Mercado Casares, Velazco 580**. Reclamos domicilio de las partes. Salvador Coluccio.

e.8 nov.-N.° 9840-v.14 nov.

Tomás Brusi, avisa que vende a Nicolás Carnigi a e Ignacio Davanzo el negocio de carnicería denominado "Federal", instalado calle **Viamonte 1430|82** esquina **La Paz**, ante los escribanos Romero y Cerri. Domicilio de las partes y reclamaciones de ley, Escribanía Cerri, Perú 318.

e.9 nov.-N.° 9893-v.15 nov.

Coda Hermanos, Mendoza 244, venden a Domingo Salemi, Rodríguez Peña 69, primer piso, su negocio de vinería, situado **Mendoza 244**. — Reclamos término de ley. — Buenos Aires, Noviembre 8|1938.

e.9 nov.-N.° 9904-v.15 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor, de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Cangallo 3805 esquina Salguero**. — Vendedor: Manuel Pérez, domiciliado en **Talcahuano 256**. — Compradores: Porfirio Alvarez y Alberto González, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938.

e.9 nov.-N.° 9906-v.15 nov.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, al comercio avisa, que por su intervención vende la despensa de comestibles, vinos y cervezas envasadas, al por menor, sito en esta Ciudad, calle **Córdoba 2650**. — Vendedor: Efroim Hahn Goldrosen, domiciliado Potosí 3966. Comprador: Isaac León Kac, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones en mis oficinas.

e.9 nov.-N.° 9876-v.15 nov.

Elías Isar, vende despensa **Río de Janeiro 473, Capital**, domicilio de ambas partes a Camilo Rodríguez. — Reclamos en términos ley.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938

e.7 nov.-N.° 9811-v.12 nov.

Rosario Scovotti, oficina, Belgrano 2639, avisa la señora Josefina Curti de Sani, venderá lechería, calle **Tellier 2113**, al señor Angel Custodio González, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.7 nov.-N.° 9819-v.12 nov.

Benigno Blas González, domiciliado Bebedero 4138, vende a José Fernández, domiciliado Avenida de Mayo 1064, su negocio de agencia de lotería, cigarrería por menor, peluquería y anexos, ubicada en la **Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 609**. — Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino, 25 de Mayo 489, 8.° piso.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9824-v.12 nov.

Francisco Zelada, escribano, Avenida Mayo 749, avisa que Pedro Tur, cede acciones y derechos en Sociedad "García y Compañía", que explota restaurant "Nuevo Americano" (Ex-Marchiori), **Suipacha 560**, domicilio otorgantes, a sus consocios José García y sucesión de Maximino García, quienes toman a su cargo proporción activo y pasivo del cedente. — Reclamos ley, en escribanía.

e.7 nov.-N.° 9820-v.12 nov.

Avisan: David y Tomás Heredia, martilleros públicos, oficinas Méjico 1835, que remataremos **el día 10 del corriente mes** y año, a las 14.30 horas, el negocio de bar y restaurant, situado en esta Capital, calle Paraguay 4495|99, esquina Serrano, orden dueño señor Manuel García. — Sin base, seña a satisfacción y comisión 10 o|o. — Reclamos Ley 11.867, en Méjico 1835, domicilio constituído por el vendedor.

e.5 nov.-N.° 9783-v.10 nov.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, ofic. Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio cigarrería y salón de lustrar, sito en esta ciudad, calle **Salta** número 26. Reclamos término de ley, en Rivadavia 1194, domicilio de las partes. Vendedor, **Servando Riesco.** Comprador, Julio Sánchez Martínez. — Buenos Aires, 8-11-1938.

e.8 nov.-N.° 9863-v.14 nov.

José Martínez, balanceador, martillero público, San José 143, avisa que Benito Nogueira vende a Angel Gómez, almacén y despacho de bebidas, **Carlos Calvo 2900, allí domiciliado.** Vendedor, San José 143.

e.8 nov.-N.° 9861-v.14 nov.

Eduardo Ceriotti e Ismael Oroná, venden a José García Ríos, la despensa sita **Marcos Sastre 3898.** Reclamos al balanceador, Julián Sanzol, Avenida La Plata 2675, domicilio de las partes.

e.8 nov.-N.° 9853-v.14 nov.

Avisa Manuel Cayo, rematador con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio Eliseo Domínguez vende a José Carnevale la mitad parte indivisa del café y bar, denominado "Parque Goal", establecido en esta ciudad, calle **Corrientes 1162**, la cual se hallaba compuesta por Antonio Domínguez y José Carnevale y giraba en plaza bajo el rubro de "Domínguez y Carnevale". El comprador José Carnevale se hace cargo del activo y pasivo del negocio y los acreedores deberán hacer las presentaciones del caso en el domicilio del comprador, calle Corrientes 1162. Los vendedores se domicilian en calle **Lima 537.**

e.8 nov.-N.° 9834-v.14. nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Antonio Arias y Antonio Quiñoa, venden Café, bar y billares, **Chile 794**, a Fermín Lucas y José Arias. Reclamaciones Ley, Chile 794, domicilio de las partes.

e.8 nov.-N.° 9829-v.14 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: que la sociedad "García Hnos.", con almacén y bebidas **Patagones 1000, esquina General Hornos**, transfiere el activo y pasivo al señor Marcos García. Socio saliente Macario García. Domicilio de las partes a efectos ley, Patagones 1000.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

e.8 nov.-N.° 9827-v.14 nov.

M. Petruschansky, balanceador. Potosí 3966. Avisa que Zarvel Girsz Libezyk, vende a Boris Haran el negocio calle **Añasco 2501**, según inventario firmado, domiciliados ambos en el negocio. Reclamaciones en mi oficina.

e.7 nov.-N.° 9817-v.12 nov.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, Penko Ivanoff Penkoff, vende restaurant **25 de Mayo 741**, a señores Gecho Cristoff, Ivan Baeff y Marín Genoff, todos domiciliados 25 de Mayo 741.

e.8 nov.-N.° 9845-v.14 nov.

Juana Ch. de Dourge, vende su negocio de florería, sito en **Avenida Alvear número 4494**, a don Pablo S. Bazano. — Reclamaciones: Avenida Alvear 4494, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.8 nov.-N.° 9844-v.14 nov.

Al comercio: José Oderda, vende a Quinto Bocchi Bianchi y Vicente Avramo, su parte del negocio de despacho de bebidas alcohólicas que en común poseían en la calle **Avda. Eduardo Madero número 680** con todo su activo y pasivo. — Reclamos dentro del término de ley en el mismo negocio donde se domicilian vendedor y compradores.

e.8 nov.-N.° 9841-v.14 nov.

J. Gerseuson, domicilio Entre Ríos **1294**, vende a Herman H. Esner, domicilio Entre Ríos 1294. su negocio de bazar y juguetería ubicado en **Entre Ríos 1294.** Reclamos en el mismo.

e.8 nov.-N.° 9837-v.14 nov.

Avisan: Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humboldt 682: Francisco Betrán, vende a Santos Betrán, despensa, **Estomba 1500**, donde ambos se domicilian.

e.8 nov.-N.° 9835-v.14 nov.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Junín 677, U. T. 2233-Cuyo, avisa que con su intervención la señora Julith o Giuditta Casariena de Cattaneo, vende al señor Ernesto Chiesa, su negocio de carnicería y anexos, calle **Rivadavia 8018**, domicilio de los contratantes.

e.8 nov.-N.° 9865-v.14 nov.

Vendedor: Javier Meier, Arengreen 1039|1041. — Comprador: Guillermo Steinthal, Arcos 1254, ramo: fábrica de platería y anexos, ubicada en la calle **Arengreen Nros. 1039|1041**. — Reclamaciones Ley 11.867 en Asociación Jurídica Argentina, calle Paraguay número 1591.

e.8 nov.-N.° 9846-v.14 nov.

Roberto Rossi, Lavalle 1710, U. T. 35-7055, avisa al comercio que por su intermedio vendió el negocio de tintorería "ARS", situado en la calle **Santa Fe número 2348**, de doña Brandina Birindelli, a la señora Rosa Galli de Olmo, y atenderá en su oficina cualquier reclamo de ley, donde las partes constituyen su domicilio.

e.8 nov.-N.° 9849-v.14 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local social Av. Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 13, 14 15, 17, 19 y 30 de los estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.4 nov. N.° 9750-v.22 nov.

H. GOLDENBERG LDA. S. A.

de Imp. y Exp. de Mercaderías Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

Para el 19 de noviembre 1938, a las 12.15 horas, se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en el local social calle Bmé. Mitre 559, escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección del directorio, presidente y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9768-v.16 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se realizará el 22 de noviembre, a las 11 en Callao 1570, con esta:

ORDEN DEL DÍA

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo tercero.

2.° Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.° Elección de dos directores y de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.4 nov.-N.° 9770-v.22 nov.

CREDITO POPULAR

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 32.° Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de mandato. Asimismo os corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 33.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta el 28 de noviembre de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9832-v.28 nov.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Antes Wiebeck, Turtl y Compiani

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décimonovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a la hora 11.30, en el local social calle Cevallos 1643, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio y elección de las personas que completarán dicho número y desempeñarán el cargo durante dos años; elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de los mismos en un establecimiento bancario de esta ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Cevallos 1643, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9843-v.26 nov.

"GRAFA"

Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 30 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, ejercicio 31 de julio de 1938.

2.° Elección de siete directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9858-v.25 nov.

Mc. HARDY BROWN

CONVOCATORIA

El Directorio de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local calle Cangallo 690, Buenos Aires, el día martes, 29 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria, informe del síndico y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

Punto 2.° Elección de un director por el término de un año.

Punto 3.° Elección de síndico y síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del síndico.

Punto 4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938.

Nota: Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.8 nov.-N.° 9855-v.29 nov.

CASA AMERICA

Soc. Anón. Comercial, Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 26 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio, Avenida de Mayo 959, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre de 1937 al 30 de septiembre de 1938.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración al síndico actuante de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1938|39.

5.° Elegir síndico titular y suplente para el ejercicio de 1938|1939.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9866-v.25 nov.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2074, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

2.° Procedimiento a seguir con los deudores, por acciones suscriptas y no integradas, dentro del término estatutario.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9681-v.19 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA

SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de noviembre próximo, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Viamonte N.° 1634, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años y tres suplentes, síndicos titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9812-v.24 nov.

TYRCSAC CONSTRUCCIONES S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 29 de noviembre de 1938, a las diez y siete horas, en la sede social, calle Florida N.° 229, 5.° piso, escritorio 516, a objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración y resolución de la asamblea de accionistas la conveniencia de proceder a la liquidación anticipada de la sociedad, en virtud de no poder llenar los fines para que la misma fué creada.

2.° Designación de uno o más liquidadores para el caso de resolverse la liquidación anticipada, fijándoseles sus atribuciones y remuneración.

3.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, o presentar el certificado de depósito de las acciones en un Banco. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

e.7 nov.-N.° 9814-v.24 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS

Sociedad Anónima Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía realizarse el día 28 de octubre próximo pasado, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a una segunda Asamblea, que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La presente Asamblea será válida cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado, media hora después de la designada.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, noviembre 4 de 1938 —

e.7 nov.-N.° 9808-v.18 nov.

MASLLORENS HNOS. S. A.

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 32 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Masllorens Hermanos Cía. Ltda. de Hilados y Tejidos de Punto, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Alsina número 930, el día martes 29 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los síndicos, correspondiente al décimoquinto ejercicio social, vencido el 31 de julio próximo pasado.

2.° Elección de tres directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Carlos Campomar, Santiago Soulas, y Manuel Masllorens; de cuatro directores suplentes, en reemplazo de los señores Jaime Campomar, Manuel R. Masllorens, Juan Campomar y Pablo Masllorens, hijo; de dos síndicos titulares, en reemplazo de los señores Emilio Soulas y J. Oláran Chans y de dos síndicos suplentes, en reemplazo de los señores Carlos A. Venzano y Esteban Masllorens, todos los cuales han terminado su mandato y son reelegibles.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conforme al artículo 44 de los estatutos.

Art. 40 de los Estatutos:

"Para asistir a las asambleas es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza".

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9796-v.26 nov.

Sociedad Anónima

EXPLOTADORA FORESTAL FORMOSEÑA LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el arculo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves, 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 347, 6.° piso, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9794-v.23 nov.

OLIVOS GOLF CLUB

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria el 17 de noviembre 1938, a las 18.30 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elegir cuatro directores y cinco suplentes.

3.° Elegir síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9779-v.17 nov.

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pudiera tener lugar la Décimanovena Asamblea General Ordinaria, citada para el día 28 de octubre de 1938, se convoca por segunda vez a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimonoveno ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1938.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Fijación de honorarios al síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla. — (Art. 29 de los Estatutos).

Conforme a lo estipulado en el artículo 33 de los estatutos, la Asamblea se constituirá y funcionará válidamente, cualquiera que sea la cantidad de acciones depositadas.

Domingo Bacigalupo, secretario.

e.4 nov.-N.° 9761-v.19 nov.

CAMPOMAR & SOULAS S. A.
Alsina N.° 930

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de noviembre a las 16 horas en su local social, calle Alsina N.° 930 para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17° ejercicio, cerrado el 31 de julio de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes.
Elección de cuatro directores suplentes por un año.
Elección de dos síndicos y dos síndicos suplentes por un año.
4.° Remuneración a los síndicos
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938.

e.4 nov.-N.° 9767-v.25 nov.

S U D A M T E X
Sociedad Anónima Textil Sudamericana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a lo señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la oficina de la sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 25 de noviembre de 1938, a las 11 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.
2.° Elección de un director presidente, un director vicepresidente, cuatro directores titulares y dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9842-v.25 nov.

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número de acciones que requiere el artículo 26 de los estatutos para formar quórum en la Asamblea General de Accionistas convocada para el 7 de Noviembre, se convoca por segunda vez para el día 22 de Noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Montes de Oca 199, debiendo tratarse la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de dos directores titulares por tres años, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

La Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas representados.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El secretario.

e.7 nov.-N.° 9809-v.18 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre a las 20 horas, en el local de la calle Sarmiento 528 — 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta de la Sección Materiales de Construcción y constitución de una nueva Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

e.7 nov.-N.° 9807-v.24 nov.

ASOCIACION EMPLEADOS DE COMPAÑIAS DE SEGUROS

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a usted, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en nuestro local social, calle Chacabuco N.° 73 el día 24 del corriente, a las 18 horas, en primera convocatoria y en caso de no haber quórum, en segunda convocatoria, después de transcurrida una hora, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.
3.° Elección de las siguientes autoridades.

a) Presidente y vice-presidente por dos años, en reemplazo de los señores Tomás J. Barry y Luis D. Calvinho, que terminan su mandato.
b) Cinco vocales titulares de la C. D. por dos años, en reemplazo de los señores Rafael Guerrieri, Rodolfo L. Olivera, Félix Sarisier, Carlos I. Somoza, que terminan su mandato y el señor Federico J. Kelly que sustituyó al señor Carlos Barra.
c) Seis vocales suplentes de la C. D. por un año.
d) Tres titulares y tres suplentes, por un año, para la comisión revisora de cuentas.

Tomás J. Barry, Presidente. — Rafael Guerrieri, Secretario.

e.7 nov.-N.° 9823-v.9 nov.
e.10 nov.-N.° 9897-v.12 nov.

COMPAÑIA COLONIZADORA DEL NORTE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de Noviembre de 1938, a las 19 horas, en Tucumán 462, 1.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el Art. 347. inc. I del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Aprobación de remuneraciones.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9821-v.24 nov.

DANIEL BASSI & CIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de noviembre próximo a las 11,15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 2538, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1938. — Remuneración al síndico.
2.°) Elección de dos directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; un síndico titular y un síndico suplente.
3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deben depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su realización, en la forma que dispone el artículo 36 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9815-v.-24 nov.

S. A. JUAN WENCELBLAT E HIJOS LIMITADA
Pieles y Anexos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamble General Ordinaria, para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Carlos Pellegrini 726, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9781-v.23 nov.

"CARLOS CASADO LIMITADA"
Compañía de Tierras

Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXIX ejercicio.
2.°) Distribución de las utilidades.
3.°) Elección de dos directores titulares por un período de tres años y dos directores suplentes por un año.
4.°) Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.°) Fijación de la remuneración del síndico.
6.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Casado Sastre, presidente.

e.31 oct.-N.° 9642-v.17 nov.

"CURTIUNIDAS"
Cía. Argentina de Extractos Curtientes Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones del artículo 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Noviembre de 1938, a las 11 horas en el local social Paseo Colón 221, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.
2.° Forma de practicar su liquidación.
3.° Designación de los funcionarios que deban efectuarla, su control; y remuneración que les corresponderá.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Directorio.

e.7 nov.-N.° 9822-v.26 nov.

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores socios del Club Español, que el lunes 14 del corriente, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, a las 21.30 una Asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de construcción del nuevo edificio anexo al actual, con secciones para deportes.
2.° Autorización de hipoteca a ser constituída sobre edificios y terrenos, para financiación de las obras proyectadas.
3.° Nombrar una sub-comisión para que de acuerdo con la Comisión Directiva estudie la reforma del artículo 17 del Estatuto (sobre categorías de socios) y los que considere necesarios.
4.° Consideración de la renuncia total e indeclinable de los miembros que integran la actual Comisión Directiva.
5.° Elección de nueve vocales titulares y cuatro suplentes, para constituir la nueva Comisión Directiva.
6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Francisco Muñoz, presidente. — Vicente E. de Pablo, secretario.

e.3 nov.-N.° 9689-v.12 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA SAN ANTONIO, S. A.

Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938, a las 12 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativos al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, presidente.

e.8 nov.-N.° 9851-v.25 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Talcahuano 638|50

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la duodécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.° Elección de dos directores por el término de dos años.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9852-v.25 nov.

COMPAÑIA AGRICOLA DEL NORTE SOC. ANON.

Leandro N. Alem 639

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1938 a las 12 y 30 horas, en su local calle Leandro N. Alem 639, primer piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, relativas al cuarto ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° — Elección de presidente, vicepresidente y dos directores por el término de tres años, motivada por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta.

Pedro González Arnao, Vicepresidente.

e.8 nov.-N.° 9850-v.25 nov.

LA FORMOSA S. A.

(En liquidación)

CONVOCATORIA

Conforme el artículo 15.° de los estatutos, la Comisión Liquidadora llama a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 16 de noviembre de 1938, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo número 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de todos los actos de la Comisión Liquidadora y descargo final de las cuentas presentadas respecto a su gestión.

2.° Determinación de un plazo para el pago de todos los dividendos de liquidación.

3.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del depósito de los libros de la sociedad.

4.° Designación de una persona o firma, que se haga cargo del pago de los dividendos de liquidación aun no hechos efectivos por los accionistas.

5.° Autorización a la persona o firma designada según el punto anterior, para que una vez corrido el término de la prescripción legal contado desde la fecha indicada en el punto 2.°, proceda a la distribución, entre los señores accionistas, de cualquier dividendo de liquidación no cobrado, ya sea éste en especie o bien en efectivo previa venta de los títulos en la Bolsa de Comercio, a la cotización del día.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9534-v.14 nov.

ASOCIACION ARGENTINA DE PESCA

AVENIDA TRISTAN ACHAVAL RODRIGUEZ Y VIAMONTE

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

Señor consocio:

De conformidad con lo establecido en el artículo 26, de nuestros estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 15 de noviembre actual, a las 21 horas, en el salón de la Sociedad Francesa, calle Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, correspondiente al ejercicio 1937 - 1938.

2.° Elección de presidente, por un año; vicepresidente, por dos años; secretario de actas, por dos años; prosecretario, por dos años; tesorero por un año; protesorero, por dos años; cuatro vocales titulares, por dos años; dos vocales titulares, por un año; dos vocales suplentes, por dos años y uno por un año; síndico y síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores Dr. Miguel Bomchil, Dr. Agustín C. Rebuffo, Aldo Russo, Juan P. Normandín, Pedro Cardani, Domingo A. Vignolo, Néstor Chiama, Héctor Mackern, José B. Guffanti, Salvador Riese, Angel Castillo Escurra, Gerónimo Siffredi, Pedro L. Riso, Severo L. Bignami, Alberto Varni, José Antonio Lamolla y Augusto Pastore, respectivamente.

3.° Reforma parcial de los estatutos, a sus artículos 1.°, incisos a), b) y c); 8.°; 9.°; 10.°; 11.°; 13.°, incisos d) e), j), k), l), m), n), o), p), q), r), s) y t) nuevo; 14.°, incisos a), h) y j); 16.°, inciso c); 17.°, incisos b), e), g) y h); 19.°, incisos d), j) y n); 21.°, inciso a) y c) nuevo; 22.°, inciso d); 26.°, incisos b), c), d), f), i) y j); 27.°; 28.°, incisos c), d) y h) nuevo; 29.°; 30.°, e incisos b), c) nuevo y d) nuevo; 31.°; 33.°, e incisos b) y d); 34.°; 35.°, e incisos a), d) y f); 36.°; 37.°; 38.°; 39.°; 40.° nuevo y 41.° nuevo.

4.° Designación de tres socios para que firmen el acta de la asamblea, en representación de ella, conjuntamente con el presidente y secretario general. — Néstor Chiama, presidente interino. — Francisco Seoane, secretario general.

e.8 nov.-N.° 9830-v.10 nov.

NEOCOR

Sociedad Anónima de Publicidad

Florida 826 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de noviembre, a las 11 horas, en su local social, calle Florida 826, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.

2.° Retribución al directorio y síndico.

3.° Distribución de las utilidades del ejercicio.

4.° Fijación de número y nombramiento de directores titulares.

5.° Nombramiento de dos directores suplentes.

6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.

7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

Nota — De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad y retirar la tarjeta de entrada hasta tres días antes del fijado para la misma.

e.8 nov.-N.° 9864-v.25 nov.

L A U S A T

Sociedad Anónima, Agrícola Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 16, 21 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el miércoles 30 de Noviembre de 1938, a las 18 horas, en el local social calle Río Bamba 93, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y un director suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9882-v.26 nov.

ASOCIACION CIVIL C. A. BOCA JUNIORS

Convocatorias Asambleas Extraordinarias

Buenos Aires, Noviembre de 1938.

Señor Consocio:

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 56, de nuestros estatutos, se convoca a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, para el día 22 del actual, a las 20 horas, en el local de la sociedad "José Verdi", Almirante Brown 736, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para aprobar y suscribir el acta de esta asamblea.

2.° Contratación de un préstamo con el Banco de la Nación Argentina.

Asimismo, convócase a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 101 de los estatutos, con el objeto de someter a su consideración el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dictamen de la Comisión de Estudios, reforma del estatuto social, nombrada por resolución de la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30|12|1936, la que propone las modificaciones conforme al texto que se especifica en el proyecto respectivo.

2.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Recomendándole puntual asistencia, saludo a Vd., muy atentamente. — Camilo Cichero, presidente. — Serafín Bugni, secretario general.

e.9 nov.-N.° 9808-v.12 nov.

LAS INVERNADAS

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 30 de noviembre de 1938, a las 15.30 horas, en Lamadrid 1920, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1.°, Código de Comercio.

2.° Elegir directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9878-v.26 nov.

ADHEMAR LDA.

Cangallo y Suipacha — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre de 1938, a las 14.30 horas, en el local social Cangallo 901, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11° ejercicio.

2.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.8 nov.-N.° 9826-v.25 nov.

SOCIEDAD MINAS EPECUEN

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 21 de noviembre año en curso, en segunda convocatoria, en nuestro local Rivadavia 1138, piso 1.°, a las 18 horas, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Las acciones deberán depositarse en la caja de la sociedad, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, para tener derecho a la asistencia y voto. (Art. 11 E. S.). — Otra: Por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea será válida cualquiera sea el número de accionistas presentes. (Art. 14 E. S.). — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9879-v.21 nov.

BIBLIOTECA ARGENTINA PARA CIEGOS

Lezica 3909 esq. Medrano, U. T. 62-Mitre 0137, Buenos Aires

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1938.

Muy señor mío:

La C. D. tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea Ordinaria, que de acuerdo al artículo 12 de los estatutos se celebrará el día 27 de noviembre, a las 16, en el local social, calle **Lezica 3909**, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1937-1938.

2.° Elección de cuatro vocales titulares, por dos años, en reemplazo de las señoritas Ana E. Alexandre, Marina Genero, María Angélica Torrá y del señor José Fernández que terminan mandato, y de dos vocales suplentes en reemplazo del señor Jorge L. David que termina su mandato y del señor José E. Galloni que fué electo vocal titular por la asamblea anterior, de dos vocales titulares por un año en reemplazo de los señores José E. Galloni y Manuel de la Rosa, que renunciaron a su cargo y de un vocal suplente por un año en reemplazo de la señorita Sara Lassalle, que presentó su renuncia.

Con tal motivo saludamos a Vd. muy atte. — La Comisión Directiva.

Art. 14. Sólo tendrá derecho a formar parte de las asambleas con voz y voto, y por lo tanto a ser electores:

a) Los socios activos que hayan abonado el recibo correspondiente al mes anterior al de la celebración de la asamblea.

b) Que tengan un año de antigüedad como socios activos.

c) Que presenten la libreta de enrolamiento, la cédula de identidad o un pasaporte.

Art. 18 Las asambleas ordinarias y extraordinarias podrán actuar desde la primera citación, cualquiera sea el número de los concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria.

e.9 nov.-N.° 9912-v.12 nov.

L A P R O G R E S I S T A

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el miércoles 30 de noviembre a las 17 horas, en su local Diagonal Roque Sáenz Peña 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 nov.-N.° 9907-v.26 nov.

RIO ATUEL, LTDA.
S. A. Minera e Industrial
El Sosneado, Prov. de Mendoza
25 de Mayo 267
U. T. 37 - 6708

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inciso e), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Limitada", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 15 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso izquerda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social, vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de síndicos titular y suplente.

3.° Autorización al directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que el artículo 18 del estatuto, establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que correspondan a cada caso".

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.22 oct.-N.° 9455-v.14 nov.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY
Sociedad Anónima

El directorio convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, el día 21 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Lavalle 1362, piso primero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1937.

2.° Ratificación del contrato de locación.

3.° Tratar la renuncia del presidente.

4.° Lectura, consideración, aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio 1938.

5.° Elección de cinco directores titulares, tres suplentes, síndico titular, síndico suplente.

6.° Resolver sobre la liquidación y disolución de la sociedad.

7.° Designación de la comisión liquidadora, facultades que se le acuerdan, forma de su funcionamiento, retribución de sus servicios.

8.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.20 oct.-N.° 9549-v.14 nov.

LA FEDERAL
Fábrica de Envases y Talleres de Cromo-Litografía, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en Añasco 1545, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informes del síndico.

2.° Retribución al director-administrador y síndico.

3.° Elegir directores y síndico titulares y suplentes.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9524-v.12 nov.

ANDERSON, CLAYTON & Co., S. A.
Comercial Algodonera Argentina
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1938, a las 10 horas en Bartolomé Mitre 430, 4.° piso, escritorio 450 para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio concluído el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9715-v.21 nov.

LA MARTONA
Rondeau 1757
Aviso de Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Rondeau N.° 1757, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 15, 19, 20 y 25 de los Estatutos.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que, como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta de esta asamblea, la aprueben y firmen con el Directorio.

Los señores accionistas en cumplimiento del artículo 28 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, sita en el expresado local, Rondeau N.° 1757, Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Vicente R. Casares, presidente.

e.3 nov.-N.° 9698-v.21 nov.

NOEL & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Patricios 1750, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Examen y aprobación de la Memoria, Balance e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Consideración de la remuneración fijada por el Directorio a uno de los Directores.

De acuerdo con el artículo trigésimo de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Patricios 1750, hasta el día 21 de noviembre de 1938, a las 11.30 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — El Directorio.

e.3 nov.-N.° 9720-v.21 nov.

CH. C. RICHARDSON,
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 28 noviembre 1938, 15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escritorio 609, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar Memoria, Balance, dictamen del síndico y distribuir utilidades.

2.° Nombrar directores y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para firmar acta. — Directorio.

e.29 oct.-N.° 9623-v.17 nov.

S. A. THE BRIGHTON
— Sombreros - Camisas —

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 38 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre próximo, a las 12 y 30 horas, en su local de la calle Sarmiento 645 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 13.° ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.

2.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.

3.° Nombrar dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — José Filippini, presidente.

e.22 oct.-N.° 9456-v.12 nov.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
LA ACCION

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 28 de octubre, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.°) Elección de síndico titular y suplente.

3.°) Remuneración de directores y síndico.

4.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.6 oct.-N.° 8947-v.24 nov

LUIS D. SPINETTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima de Maderas

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 16 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Prórroga de la sociedad, por término de diez años.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Luis D. Spinetto, presidente.

e.25 oct.-N.° 9516-v.16 nov.

TECNICA ARGENTINA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a las 16 horas del día 21 de noviembre de 1938 en el local social Melo 2947, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

"Modificación del artículo primero y trigésimocuarto de los estatutos". — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9507-v.16 nov.

ASOCIACION DEL MAGISTERIO DEL CHACO

CONVOCATORIA

De Conformidad con el artículo 24 de nuestros Estatutos, invito a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de diciembre próximo, a las 9 horas, en nuestro local, calle Carlos Pellegrini 165, Resistencia (Chaco) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y deliberación del acta de la asamblea anterior.

2.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al octavo ejercicio, cerrado el día 30 de noviembre de 1938.

3.° Elección de presidente de la C. D. por dos años, Secretario General por dos años, Secretario de actas por dos años, dos vocales por dos años y un vocal suplente por un año.

4.° Asuntos que propongan los asociados de acuerdo al artículo 25, inciso d) de nuestros estatutos.

Resistencia, Noviembre 4 de 1938. — Carlos L. Corsi, presidente interino.

e.9 nov.-N.° 9894-v.15 nov.

R E Y
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 24 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en Alsina 1179; para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9673-v.19 nov.

SANTA MARGARITA
Agrícola Ganadera e Inmobiliaria
SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 17, de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas por segunda vez, a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 18 de noviembre de 1938, a las 11 horas, en el domicilio de Sociedad, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1938.

2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1938. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, tres días antes de la reunión, de acuerdo con lo que dispone el artículo 16 de los estatutos.

e.3 nov.-N.° 9718-v.15 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Soc. Anón. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local, Corrientes N.° 222 (piso 16°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 31 de julio de 1938.

2.° Elección de dos directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e.8 nov.-N.° 9860-v.25 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
SOCIEDAD ANONIMA

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 23 de noviembre de 1938, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1938 (30 de junio).

2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9756-v.22 nov.

R. y N. DEL SEL LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo números 975|979, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo octavo ejercicio terminado el 31 de julio de 1938.
2.° Nombramiento de tres directores por tres años, en reemplazo de los que cesan en sus funciones (artículo 9), síndico y síndico suplente (artículo 18).
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, los señores accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Raúl del Sel, secretario.

e.24 oct.-N.° 9483-v.10 nov.

COMPAÑIA PROVEEDORA DE FORRAJES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1938, a las 17 horas, en las oficinas de esta Compañía, calle Zavaleta 425, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Estado Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° Ejercicio finalizado el 31 de agosto ppdo.
2.° — Forma de distribución de utilidades.
3.° Elección de 3 directores por dos años en reemplazo de los señores doctor Alejandro Avalos, Benigno Pascual y Antonio O. Pascual, que terminan su mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
5.° Designar dos accionistas para aceptar y firmar junto con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que el artículo 34 de los Estatutos dispone que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipacin al señalado para la misma. El Presidente.

e.7 nov.-N.° 9816-v.24 nov.

LA OXIGENA
S. A. Industrial Argentina de Gases Comprimidos

Asamblea General del 26 de noviembre de 1938.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local Social, calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 26 de noviembre de 1938, a las 10, y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de dos directores titulares y dos suplentes y síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, presidente.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación al de la asamblea.

e.5 nov.-N.° 9790-v.26 nov.

FERROCARRIL TERMINAL CENTRAL DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de acciones preferidas y acciones ordinarias de las series A. y B. para que se reúnan en Asamblea General Ordinaria en la oficina de la compañía Corrientes 4002, el 16 de noviembre del corriente año, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General e Inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Directorio, correspondiente al año financiero vencido el 30 de junio de 1938.
2.° Determinación del número de directores dentro de los límites prescriptos por los estatutos.
3.° Elección de directores.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente y asignación del honorario que percibirán.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos para poder asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — El Directorio.

e.24 oct-N.° 9496-v.10 nov.

S. A. E. T. A.
Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 15 de noviembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery 3963, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reformas de los estatutos sociales.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 oct.-N.° 9482-v.10 nov.

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 16 de noviembre 1938, a las diez horas, San Martín 561, quinto piso S.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Liquidación anticipada de la sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 9511-v.12 nov.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE
Sociedad Anónima
En Liquidación
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 15 de noviembre de 1938, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las medidas a adoptar para saldar la deuda pendiente por Contribución Territorial.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 559, escritorio número 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.26 oct.-N.° 9551-v.15 nov.

MINERA ARGENTINA
Sociedad Anónima M. A. S. A.

Joaquín Frade Goitía, síndico, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de noviembre de 1938, a las 18 horas, en la sede social Avenida Roque Sáenz Peña 628, para volver a considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación o rectificación de los acuerdos tomados en la Asamblea General del 19 septiembre último y que se refieren a los siguientes extremos:
Primero: Modificación del Art. 1.° de los estatutos sociales.
Segundo: Modificación del Art. 4.° y sus correlativos.
Tercero: Modificación del artículo XII y XIV (duración del mandato de los directores y renovación de los mismos).
Cuarto: Elección de siete directores.
Quinto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 4 de Noviembre de 1938. — Joaquín de Goitía, síndico titular.

e.5 nov.-N.° 9803-v.23 nov.

BECLARA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de noviembre, a las 19.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 528, 2.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de presidente y dos directores por dos años.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al día fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938.

e.9 nov.-N.° 9914-v.26 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION DE ADMINISTRACION

El día 2 de diciembre a las 16 horas, se realizará en la Dirección de Administración del Ministerio del Interior, una licitación pública para la adquisición de máquinas de escribir y muebles de acero y roble.

Los interesados en el acto pueden requerir informaciones en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, sita en la Casa de Gobierno, 2.° piso. — (Expte. 39.944-D-1938). — Alejandro G. Unsain, Director de Administración.

e.9 nov.-v.21 nov.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de los trabajos de reparaciones a practicarse en la parte externa de la casa colectiva "Valentín Alsina", propiedad de la Ley N.° 9677, sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 14 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.7 nov.-v.13 dic.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del 25 de octubre, para la provisión de drogas, artículos para laboratorio y consultorios clínico y odontológico, material de curación, aparato de Rayos X, heladeras, camas, muebles de madera y acero, básculas, artículos de ferretería, bazar, menaje y limpieza, artefactos eléctricos y material para instalaciones, maquinarias y herramientas para talleres de carpintería, mecánica, herrería, hojalatería, colchonería y panadería, máquinas y aparatos de labranza, mobiliario y artículos para peluquería, artículos de escritorio, papelería, máquinas de escribir y sumar, mantelería, blanco y lencería y uniformes, colchones, calzado, ornamentos y útiles para capilla, automóviles, ambulancia, camión, lanchas, aparatos de cinematografía y radiotelefonía, juegos de salón, etc., requeridos para la instalación de la Colonia Nacional "Maximiliano Aberastury", en la Isla del Cerrito.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano número 666, el día 23 de noviembre de 1938, a las 14 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.24 oct.-v.19 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expediente 26.748-DC-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Azul (Dto. 21°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Expediente 6314-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y recolección de la que se deposita en los buzones, en Mar del Plata (Dto. 2.°) e intercambio postal entre aquella oficina de correos, Sucursal N.° 1 — Mar del Plata y Agencias habilitadas y a habilitarse en esa localidad, en época de verano—.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.°, La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 nov.-v.28 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de uniformes.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso), el día 7 de diciembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General.

e.8 nov.-v.7 dic.

Expte. 7136-DA-1938.

Llámase a segundo concurso privado, por el término de quince días, a contar desde el 7 de noviembre de 1938, para la contratación de un local, con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 37 (Nueva Pompeya), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa - Mesa de Locaciones; Palacio de Correos y Telégrafos, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.7 nov.-v.21 nov

Llámase a licitación pública por el término de (25) veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de automóviles, camiones, motocicletas y bicicletas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la oficina de compras de Correos y Telégrafos (Casa Central, 2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.°, piso), el día 29 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.5 nov. 29 nov.

Expte. 4501-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de correos de Reconquista a la estación ferroviaria y puertos locales. (Dto. 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 nov.-v.22 nov.

Expte. 19.177 D. C.|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia, entre Las Toscas y Colonia Urdániz, Distrito 5.°, Santa Fe.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov

Expte. 7.578-M-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Trenque Lauquen (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y detalle datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes). — R. R. Tula, Jefe de la Direccion de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de Bolsas de Lona de Algodón.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras Oficina 435, 4.° piso), el día 23 de noviembre de 1938 a las 16 y 30 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.4 nov.-v.23 nov.

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los Talleres Gráficos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y demás ocurrir a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, casa Central (2.° piso), los días hábiles de 12 a 18 horas y de 9 a 12 los días sábados.

Las propuestas, serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (oficina 435, 4.° piso) el día 23 de noviembre de 1938, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.25 oct.-v.23 nov.

Expte. 5.421-M-938.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 3 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio, en Concepción del Uruguay (Distrito 12.°), Paraná.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 12.° Distrito, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.3 nov.-v.21 nov.

Expte. 5422-M-38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de noviembre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia (Dto. 26°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 26°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 nov.-v.21 nov.

Expte. 4.502-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Villa María (Distrito 11.°), Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 11.° Distrito, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct.-v.14 nov.

Expte. 697-M-38

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar desde el 28 de octubre de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local correspondencia, en Tucumán, Distrito 16.°, recolección de la que se deposita en los buzones, Agencias, Sucursales y Estafetas e intercambio con las mismas, distribución de encomiendas a domicilio en Tucumán y transporte de correspondencia del servicio aéreo.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 16.° Distrito, Tucumán. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.28 oct. v.19 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 26 de noviembre próximo, a las 10 horas, para la adquisición de los materiales y elementos necesarios destinados a la instalación del servicio de agua caliente para los baños, en diversos pabellones de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata.

Los antecedentes relacionados con esta licitación, pueden consultarse desde ya, en el expresado Juzgado Federal y en la Sección de Construcciones en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados únicamente de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 26 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, para la construcción de un depósito y garage para ambulancia y de un depósito para comestibles y menaje en el Hospital Común Regional del Norte, para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta.

Tal licitación se llevará a cabo, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Salta, el día y hora indicados.

Los antecedentes que se refieren a esta licitación pueden ser consultados desde ya en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, y en el Juzgado Federal referido, todos los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un pabellón-dispensario para tuberculosos, en el Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos. Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal, y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y Concepción del Uruguay. Los antecedentes correspondientes a la citada licitación, pueden desde ya, consultarse en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.17 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión e instalación del servicio de agua caliente para los baños en diversos pabellones del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Córdoba. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — El Director General de Administración.

e.5 nov.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión y colocación de todos los elementos necesarios para dotar al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, de una instalación completa destinada al servicio de agua desde el río Cosquín.

Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.° 489, Capital Federal, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1938. — El Director General de Administración.

e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública centralizada, para el día 18 de noviembre de 1938, a las 14,30 horas, para el aprovisionamiento de "carne, pan, leche y huevos", con destino a diversos establecimientos dependientes de este Departamento, durante el año 1939.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora arriba indicados, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, y de los proponentes que concurran al acto, en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de esta Dirección General de Administración, calle Santa Fe, N.° 953 (planta baja), de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina antes mencionada (3er. piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Director General de Administración.

e.21 oct.-v. 18 nov.

DISPENSARIO NACIONAL DE ENFERMEDADES DEL APARATO DIGESTIVO

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de noviembre del año en curso, a las 9.30 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Dispensario Nacional de Enfermedades del Aparato Digestivo.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. — Ropería: (uniformes; sábanas, etc.). Bazar, menaje y cocina. Muebles. Artículos de escritorio (libros, formularios, etc., etc.).

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1938. — El Director General de Administración.

e.7 nov.-v.12 nov.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 30 de noviembre de 1938, por las siguientes provisiones a efectuarse a partir del día 1.° de enero de 1939, a los establecimientos indicados a continuación: A las 15 y 10, carnes y extras por el término de cuatro meses, a las 15 y 20, hielo por el término de un año, a las 15 y 30, leche y manteca por el término de tres meses y a las 16 y 10, verduras por el término de cuatro meses a los establecimientos de la Institución, situados en la Capital Federal; a las 15 y 40, pan al Hospital Nacional de Alienadas por el término de seis meses; a las 15 y 50, papas por el término de cuatro meses, a los establecimientos de la Institución, excepto los situados en Mar del Plata y Mercedes, Bs. Aires.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.7 nov.-v.18 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto de lo siguiente: Librería, papelería e impresos; libros, revistas y folletos; aparatos, instrumentos, muebles y útiles de laboratorio y cirugía; herramientas, balanzas, refrigeradores, cocinas, hornos, calderas, artículos de bazar y ferretería, muebles y útiles de cocina, muebles y útiles de refectorio, albañilería, jaulas y estantes para animales, alimentos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de noviembre del corriente año, a las 13 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona número 321, Capital Federal y de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos y trabajos licitados, que se hallan a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 10 horas en nuestro edificio de la calle Córdoba número 3120, Capital Federal.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — El Director General del Instituto.

e.8 oct.-v.10 nov.

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Llámase a licitación pública para el día 1.° de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de trescientos mil plomos con sus arandelas y setecientos mil precintos de plomo N.° 5, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración General de Impuestos Internos, Rivadavia 413. — El Administrador General.

e.7 nov.-v.16 nov.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

Llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 14 horas, para la provisión de diez y seis máquinas de sumar y doce de calcular, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección General de Estadística, Azopardo 350. — El Director.

e.9 nov. v.18 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación:

Licitación privada N.° 91; mueblería; apertura de las propuestas: noviembre 12 a las 10 horas.

Licitación privada N.° 92; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 12 a las 10.15 horas.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

v.12 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a licitación:

Licitación privada N.° 86; ramo: Ferretería, menaje, útiles de laboratorio, artículos de droguería, de librería, mueblería, electricidad y anexos, muebles de acero, máquinas de escribir y mimeógrafo, muebles e instrumental; apertura de las propuestas: noviembre 9, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 89; ramo: papelería; apertura de las propuestas: noviembre 10, a las 15,10 horas.

Licitación privada N.° 90; ramo: mueblería; apertura de las propuestas: noviembre 10, a las 15,20 horas.

Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci, Director General de Administración.

v.10 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 87, ramo: refección locales, apertura de las propuestas: Noviembre 15, a las 15 horas.

Licitación privada N.° 88, ramo: 1 camión y 2 ómnibus, apertura de las propuestas: Noviembre 9, a las 15.15 hs.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1938. — Luis Ricci.

e.15 nov.

CARCEL DE TIERRA DEL FUEGO

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de 25 días, a contar del 8 de noviembre corriente, para la provisión a la Cárcel, de la carne destinada al racionamiento de empleados y reclusos, durante el año 1939.

La licitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre próximo en el local de la Dirección de la Cárcel, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Procurador Fiscal, ad hoc.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse a la Subdirección de la Cárcel, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Ushuaia (Tierra del Fuego), 8 de Noviembre de 1938. — Raúl R. Ambrós, Director Cárcel.

e.8 nov.-v.3 dic.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase, por segunda vez, a licitación pública, hasta el día 24 de noviembre del año de la fecha, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección del Hospital, para la provisión de alcohol puro y algodón hidrófilo, con destino al consumo de dicho establecimiento y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el primer semestre de 1939. — Los pliegos de condiciones deben retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles, de 14 a 16 horas, sábados: de 10 a 11.30.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — El Contador.

e.27 oct.-v.24 nov.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938.

Llámase a licitación pública por 2.ª vez para la adquisición de un equipo de examen para representación Roentgenográfica de cortes del cuerpo especialmente apto para exámenes del pulmón en posición vertical permitiendo la radioscopia previa. Este mismo equipo debe servir para tele-radiografías normales a 1,50 mts. de distancia foco película como mínimo y para tele-radioscopías con dirección de los rayos recta y oblicua, para radiografías seriadas y apuntadas: la borración de las sombras perturbantes debe ser multilateral y efectiva. La distancia foco-película debe ser constante. El equipo debe estar provisto de un banquillo para el enfermo, variable en su altura durante los exámenes. Una pantalla fluoroscópica de alta calidad con cristal plomífero de protección. Un antidifusor de rejilla fina movible. Un diafragma de doble par de aletas con telemanejo, conmutador para el paso rápido de radioscopía a radiografía. Debe servir además para radiografías con chassis del tamaño 9x12 cm. hasta 14x14.

Un tubo de anodo giratorio con foco lineal de 20 kw., con su calota de protección, refrigeración por aire, cables de alta tensión de 6 mts. de largo, con el sistema de bloqueo para impedir que se haga en el régimen de radiografía una carga sobre el anodo antes de ponerlo en marcha y todos los demás implementos para el funcionamiento del tubo de anodo giratorio. Un conmutador de alta tensión de protección integral en aceite para telemanejo eléctrico también con los dispositivos de protección para el tubo de anodo giratorio. — Seis chassis metálicos, tamaño 35.6 x 35.6 cm. con sus pantallas reforzadoras.

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración de la Cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis, Avda. Vélez Sarfield N. 405 Capital, el día 28 del corriente de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. El pliego respectivo puede ser consultado y retirado en la misma Administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.7 nov. -v. 16 nov.

PATRONATO NACIONAL DE MENORES

(Licitación privada)

Conforme a la autorización dada por Decreto N.° 4181, de fecha 13 de mayo de 1938, llámase a licitación privada hasta el día 14 de noviembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión de una heladera eléctrica, destinada a la conservación de productos alimenticios y enfriamiento de agua para beber, y de 3 máquinas para encerar y lustrar pisos, destinadas al "Amparo Santa Rosa", de esta Capital (Belgrano 2670).

Características

La heladera será de las siguientes medidas exteriores aproximadamente: 1.80 metros de frente por 2m25 cms. de alto y por 0.85 cms. de fondo; y será construída en roble lustrada, con una aislación de 3" de corcho aglomerado puro en planchas entre dos capas de fieltro asfáltico. Llevará cuatro puertas en el frente, todas provistas de burlete "Wirff" para cierre hermético, y herrajes automáticos de bronce macizo cromados.

En el interior será forrado en zinc N=12 con las juntas cuidadosamente soldadas. Los estantes interiores serán confeccionados con madera de haya natural absolutamente neutra. En una de las puertas y en la parte superior vendrán dispuestas ganchera para colgar la carne, que serán de hierro metalizado.

En la parte superior vendrá dispuesto un tanque construído en chapa galvanizada destinada a la refrigeración de agua para beber, de una capacidad no menor de 100 litros.

Deberá proveer al enfriamiento del agua en la siguiente forma: Para utilizar 100 litros durante la hora del almuerzo de 11 a 12 horas, y otros 100 litros durante la hora de la cena aproximadamente a las 18 horas.

Dicha heladera vendrá refrigerada por un equipo automático de 3|4 H. P., funcionando a cloruro de metilo para corriente alternada 220 Volts.

El compresor deberá ser del tipo de dos cilindros, con cierre hidráulico a sello de aceite. Este cierre tendrá la propiedad de cerrar de adentro hacia afuerra en forma tal, que cuanto más aumente la presión en el carter, más positivo sea el cierre. El mando del compresor se hará por medio de correas especiales de goma y tela tipo "V". El condensador radiador para refrigeración por aire de amplia capacidad calculando una temperatura máxima del aire en verano de 38°.

Todos los robinetes de comunicación entre los diferentes elementos que componen el equipo, deberán ser del tipo de doble asiento. Deberá llevar un amplio tanque acumulador de elementos frigoríficos a la salida del condensador, con sus respectivos robinetes de entrada y salida. Llevará sus válvulas de expansión termostáticas de marca "Fedders", para el enfriamiento de la heladera y del agua para beber. La serpentina para el enfriamiento del equipo vendrá dispuesta en la parte posterior en todo el largo; deberá ser construída en caño de cobre estañado de 5|8" provista de aletas. Tendrá en el frente una protección construída en madera para preservarla de los golpes.

Llevará además un control de frío automático para la puesta en marcha y detención del equipo, a fin de mantener en la cámara, la temperatura necesaria para la buena conservación de los alimentos que deberá ser de 2 a 4° C, lo mismo que la temperatura del agua para beber, que deberá ser de 8 a 10° C.

El proponente deberá entregar la heladera en perfecto funcionamiento con un año de garantía por lo menos en el local antes mencionado, corriendo por su cuenta la provisión de las líneas eléctricas hasta los bornes del motor eléctrico; las líneas de entrada de agua hasta la heladera y salida hasta la canilla; este ramal de agua se entregará debidamente aislado con medias lunas de corcho embreadas y forradas con vendas.

Tres máquinas de lustrar pisos

Las propuestas deberán ser presentadas por triplicado, acompañando el pliego de condiciones firmado y sellado por el proponente, en sobres cerrados, con la inscripción "Amparo Santa Rosa", Licitación Privada.

No se admiten más de dos alternativas, debiendo presentarse catálogo o diseño. El pliego de condiciones, se entregará en las oficinas del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe número 880, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 9 a 12 horas) donde se podrán requerir todas las informaciones necesarias.

La apertura de la propuesta se realizará el día 14 de noviembre a las 17 horas, en el Patronato Nacional de Menores, en presencia de las personas que concurran al acto.

e.9 nov.-v.14 nov.

COLONIA HOGAR, RICARDO GUTIERREZ
Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A.

Expte. N.° 10.863|938

En cumplimiento a lo dispuesto por S. Decreto número 14.943, número 171 de Suministros del 18|10|938, llámase a licitación privada para el día 14 de noviembre 1938, a las 14,30 horas, por la provisión a los Talleres de Imprenta de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

36 y 1|2 Resmas de papel obra primera de 74 x 110 cm. 35 kilogramos rma.

350 Hojas de cartulina tapa, de 56 x76 cm., 40 kilogramos resma, colores a elegir.

150 Pliegos de papel Kraft de 80 gramos c|hoja.

Expte. N.° 11039|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial número 1780, número 967 de Suministros del 13|10|938, llámase a licitación privada para el día 14 de noviembre 1938, a las 15,30 horas, por la provisión a los Talleres de Zapatería de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

180 Kilogramos suela [illegible] de primera calidad.

45 Metros cuadrados, cuero Canguro
50 Kilogramos descarne p|plantillas, de primera calidad.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones firmado y sellado, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Director del mismo, y con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Expte. N.° ... etc.". Serán abiertas el día y hora indicados en la Oficina de Licitaciones de esta Institución, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7,30 a 11,30 y 14,30 a 18 horas., U. T. 4, Marcos Paz. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.9 nov.-v.14 nov

Expte. N.° 09908|938

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial N.° 1720, N.° 862 de Suministros, llámase a licitación pública para el día 2 de diciembre de 1938, a las 17 horas, para la provisión a los Talleres de esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

Maderas—

900 metros listones de pino tea de 25,4 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
1.200 metros listones de pino tea de 50,8 x 50,8 mm., largos lineales variables, corrientes.
100 metros² madera machihembrada de pino tea para pisos, 1.ª calidad, de 25,4 x 76,2 mm., largos corrientes variables.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 4,20 metros largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,60 mtros, largo c|u.
2 piezas madera de quebracho colorado libre de sámago o albura, de 0,20 x 0,40 x 3,00 metros largo c|u.
1 tirante de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5 metros largo c|u.
4 tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 8 metros largo c|u.
2 Tirantes de pino tea de 76,2 x 228 mm. x 5,50 metros largo c|u.
200 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 150 mm., largos corrientes variables.
200 metros lineales tirantillos de pino tea de 38,1 x 150 mm., largos corrientes variables.
250 metros lineales tirantes de pino tea de 76,2 x 101,5 mm. largos corrientes variables.

Materiales de construcción—

40 litros alquitrán.
15 mts.³ arena Oriental, fina.
12 mts.³ arena Oriental, mediana.
500 kilos asfalto de primera.
60 mts.² azulejos blancos de metros 0,15 x 0,15 (m. 500 o sin.).
800 unidades baldosas coloradas de metros 0,20 x 0,20.
20.000 kilos cal hidratada en bolsas.
7.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
5.000 kilos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel c|. 50 kilos c|u.
250 kilos ceresita.
3.000 kilos material Supper-Iggam blanco.
23 metros lineales medias ½ cañas de metros 0,15.
280 mts.² metal desplegado.

Ferretería—

80 kilos alambre negro para fardos.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 63,5 mm.
37½ kilos clavos comunes c|. cabeza de 101,5 mm.
15 kilos clavos comunes c|. cabeza de 150 mm.
22 ½ kilos clavos comunes c|. cabeza 38,1 mm.
5 kilos soldadura "Duth Boy", al 33 o|o.

Materiales sanitarios—

2 bañaderas para colocar en rincón, dos frentes, de mtrs 1,70 x 0,75.
2 bidet con pedestal, 4 llaves y lluvia.
2 depósitos automáticos a botón, marca "Ideal" o similar, de 16 litros.
2 inodoros pedestal con asiento doble reforzado y herrajes.
2 lavatorios pedestal con dos canillas, de metros 0,60 x 0,61 x 0,80.
2 portarrollos blancos para medio embutir.
2 juegos llaves "fría" y "caliente", con cruces y rosetas de porcelana y lluvia.
Los artefactos para baño indicados más arriba, deben formar dos juegos.
Las banaderas, (1) una es para colocar en rincón derecho y la otra en rincón izquierdo.
15 bujes reducción, de 25,4 a 12,7 mm.
15 bujes reducción, de 25,4 a 19,06 mm.
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "fría".
5 canillas de 12,7 mm., niqueladas, c|. ind. "caliente".
80 metros caño de hierro galvanizado de 25,4 mm.
20 metros caño de hierro negro "Mannesmann", de 12,7 mm.
30 metros caño de plomo, pesado, aprobado de 12,7 mm.
6 tirones caño de plomo, aprobado de 50,8 mm.
8 tirones caño de plomo, aprobado de 38,1 mm.
2 kilos cáñamo peinado.
50 unidades codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
30 unidades codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
6 metros caño para gas de 19,05 mm.
6 unidades codos dobles de hierro galvanizado 25,4 mm.
20 unidades cuplas reducción galvanizadas, de 25,4 a 12,7 mm.
1 unid. depósito de inodoro de hierro ffdo., esmaltado en blanco.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas dobles, de 25,4 mm.
20 unidades entrerroscas sencillas, de 12,7 mm.
(x) 2 kilos estearina virgen (x) 2 flotantes c|. boya de 25,4 mm.
1 filtro largo de una vela, para agua, esmaltado en blanco.
1 Inodoro pedestal con asiento doble y herrajes.
1 interceptor de grasa externo.
1 lavatorio para fijar en la pared, de metros 0,40 x 0,50, con 2 canillas.
4 llaves de paso niqueladas con rosca, para caño de 12,7 mm. c|. ind. "fría".
4 sopapas de bronce, de 50,8 mm.
1 tanque intermediario para agua caliente, de 250 litros capacidad.
1 pileta de gres, amarilla y blanca, de metros 0,50 x 0,76.
4 piletas de patio, hierro ffdo., de 63,5 mm. en P. y sin ventilación.
10 prolongaciones niqueladas de 12,7 mm., cortas.
3 tablas forradas de plomo aprobadas.
50 tees de hierro galvanizado, de 12,7 mm.
30 tees de hierro galvanizado, de 25,4 mm.
3 tubos forrados de plomo, aprobado, de 102 mm.
20 tubos machos de 12,7 mm.
5 rejillas de 15 x 15 cmts., de bronce, con marco.
15 uniones dobles, de 25,4 mm.
15 uniones dobles, de 12,7 mm.
18 uniones dobles, con asiento cónicos, para vapor, de 25,4 mm.
1 válvula esclusa de 25,4 mm.

Materiales eléctricos—

200 metros alambre de 2 mm. aislado, a 1.500 v.
300 metros alambre de 1 mm. aislado, a 1.500 v.
200 metros alambre, de un conductor, de cobre estañado, aislado con una capa de goma pura, forrado de algodón en espiral y una capa de trenza, parafinado a dos colores de 0,80 mm. sección.
50 boquillas de hierro galvanizado para caño s|. costura, 12,7 mm. interior y 0,400 kls. x metro.
400 boquillas de hierro galvanizado para caño acero 19 mm. interior, sin costura y 0,800 kls. x metro.
1 botón para campanilla de embutir, niquelad., rectangular.
2 botones para campanilla porcelana con filete dorado.
150 metros cable armado subterráneo de 1x10, aislado, 1.500 v.
150 metros cable armado subterráneo, de 2 x 2,5 mm., aislado a 1.000 v.
2 cajas terminales de hierro fundido para paso de cable bipolar de 25 mm. a líneas aéreas.
2 cajas terminales de hierro fundido para cable bipolar de 25 mm., en local cerrado.
150 metros cables de cobre desnudo de 10 mm²., sección, para neutro.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado de 100 mm. octogonales.
10 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, de 0,80 mm.
30 cajas de hierro esmaltado, sin tapa, tipo pesado, para llaves de embutir.
200 metros caño de acero sin costura de 19 mm. interior y 0.800 kls. por metro.
400 contratuercas de hierro galvanizado, para el caño anterior.
100 metros caño de acero sin costura de 12,7 mm. interior y de 0,400 kls. por metro.
50 contratuercas para ídem ídem.
1 campanilla eléctrica en caja de madera lustrada con campana de bronce pálido forma chata.
1 ídem. ídem. "cencerro", de 70 mm. de diámetro.
2 kilos cinta aisladora.
10 chapas baquelita para llaves de embutir a palanquita, 1 efecto.
16 chapas baquelita para toma-corrientes, embutir, 5 amperes.
6 interceptores para tablero con botones para conexión posterior, de 25 amperes, completos con límites, fusibles y tapas de fusibles.
4 llaves rotativas de porcelana, unipolares, de 10 amperes.
1 llave a cuchilla bipolar de 25 amperes.
10 llaves de embutir a palanquita, 1 efecto, 5 amperes.
3 perillas de madera lustrada para timbre.
2 pilas secas de 1 ½ Wts. "Columbia" o similar.
16 toma-corrientes de embutir, 5 amperes.
5 tacos de madera alquitranada, para campanillas 50 mm. de diámetro.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880. Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que está a disposición de los interesados que lo soliciten en la Dirección del Establecimiento.— (U. T. 4 Marcos Paz).. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.2 oct.-v.19 nov.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Escuela de Ciencias Económicas

Llámase a licitación pública para el día 3 de diciembre del corriente año, a las 11 horas, para alquiler de locales destinados a Escuela de Ciencias Económicas y Superior de Comercio dependiente de la Universidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas, que funciona en el local del Colegio Nacional de Monserrat, calle Trejo 284, de la ciudad de Córdoba, en días hábiles, de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Córdoba, 4 de Noviembre de 1938.

e.8 nov.-v.17 nov.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS DE CORDOBA

Llámase a licitación para el día dieciocho de noviembre próximo, a las 11 horas, a fin de proveerse a este Hospital, durante el año 1939, de los siguientes artículos: leña — pan — leche — café — artículos de chanchería — artículos de carnicería — almacén y comestibles — fideos — verduras — pescado — huevos — aves y manteca.

Por más datos dirigirse a la Administración del mismo todos los días hábiles, de 8 a 12 horas.

Córdoba, Octubre 24 de 1938. — La Dirección.

e.24 oct. v-17 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 21 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de caramañolas y marmitas, lona para carpas, loneta verde oliva, colchas blancas, impermeable para camas, tela impermeable capotes, tela cubreelásticos, medias gruesas de algodón y hombreras de acolchado necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.22 oct.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1938, por lo siguiente:

12 horas. — Licitación pública N.° 8: por la provisión de carne, pan o galleta y leña, para las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1939.

12.30 horas. — Licitación pública número 9: por la provisión de cotí, de 1.60, gabardina y sarga gris, franela, paños para vivos, camisetas de lana, raso y percalina, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil, de 7.30 a 13 horas, a excepción de los sábados que será de 7.30 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.29 oct.-v.28 nov.

Llámase a licitación publica para el día 14 de noviembre de 1938, a las 12 horas, por la provisión de cascos para tropa, guantes de algodón, tricotas de lana, galones y máquinas de escribir, necesarios al Ejército durante el año 1939.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas con excepción de los sábados que será de 7,30 a 12 horas.

Pablo Dávila (Coronel), Jefe del Departamento Secretaría General.

e.15 oct.-v.24 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 5 diciembre 1938, por: cajones de álamo (pliego 5.634) a las 14 horas; cañerías de conducción (5.636) 14,30 horas; equipo "Rotary y accesorios (5639) 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.26 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por:

Equipo generador gas inerte (CO2), (pliego 5641), a las 14.30 horas; accesorios para cañerías (5642), 15 horas; cables conductores, alambres, etcétera, (5643), 15.30 horas; provisión e instalación equipo frigorífico en plaza Huincul (5644), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 noviembre 1938, por:

Cemento de frague rápido (pliego 5657), a las 15.15 horas; retirarlo, Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre 1938, por: papelería (pliego 5.633) a las 14 horas; provisión y montaje de tanques (5.635) 14 y 30 horas; tanques (5.637) 15 horas; máquinas de calcular (5.638) 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.9 nov.-v.15 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por:

Centrales e individuales de bombeo (pliego 5622), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 nov.-v.22 nov.

Prorrógase para el día 14 de noviembre 1938, a las 16.30 horas, la apertura de la licitación pública 5496 (materiales eléctricos).

e.29 oct.-v.10 nov.

Llámase a licitación pública para el día 30 noviembre 1938, por: accesorios para cañerías (pliegos 5.623) a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso tercero. Buenos Aires.

e.4 nov.-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 29 noviembre 1938, por: caños de acero (pliego 5.612) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.3 nov.-v.21 nov.

Llámase a licitación pública para el día 18 noviembre 1938, por:

Gabinetes metálicos para "Supergas" (pliego 5603), a las 16.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.29 oct.-v.10 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camina de acceso a la Est. Monigotes, pesos 73.995.10.

Hasta el día 30 de noviembre en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 5 de diciembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° 5577-v.17 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez y dentro del término de treinta días, contados hasta el 22 de noviembre de 1938, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de la Escuela Normal número 3 de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.24 oct.-v.10 nov.

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO

Llámase a licitación pública para la provisión de: 300 toneladas de pedregullo granítico.

180 metros cúbicos de arena oriental gruesa.

130 toneladas de cemento portland y 73.220 kgs., de hierro redondo.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Dirección General de Estudios y Obras del Riachuelo, edificio del Ministerio de Obras Públicas, piso 22, donde tendrá lugar la apertura de las propuestas el día 29 de noviembre a las 16 y 30 horas.

e.8 nov.-v.14 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indica:

1 de diciembre de 1938. — Lienzo común. (O. C. 1033|38).

2 de diciembre de 1938. — Caños y planchas de goma. (O. C. 798|38).

5 de diciembre de 1938. — Aceros especiales. (O. C. 912|38).

6 de diciembre de 1938. — Estopas, lana hilada, etc. (O. C. 1042|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-v.19 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños a consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondiente a los expedientes de Rezagos Nros. 142 al 146, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de rezagos N.° 142

Vapor: M. Sarmiento; paquete: 15.231; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37; marca P. S. número 100; 1 baúl.

Legajo de rezagos N.° 143

Vapor: M. Sarmiento; paquete: 15.231; fecha de entrada al Puerto: Diciembre 16|37; marca Ursula Reuss; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 144

Vapor: Gral. Artigas; paquete: 144; fecha de entrada al Puerto: Enero 5|38; marca A. N. P. 6324; número 1; 1 cajón.

Legajo de Rezagos N.° 145

Vapor: M. Bianco; paquete 14.411; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 27|37; marca F. A.; números 1|25; 25 damajuanas.

Legajo de Rezagos N.° 146

Vapor: M. Marú; paquete: 14.409; fecha de entrada al Puerto: Noviembre 27|37; marca (A. C.); s|n.; 89 cajones.

El Jefe.

e.5 nov. v.10 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Modesto Farías**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938 — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ponce**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Romelio Herrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938 — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lastra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Liberato Paz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctita el obrero don **Martín Lassen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.23 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Coux**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Mason, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Tomás Navosel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Arredondo Armana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Emilio Riottini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Trigo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Severiano Carpio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alfredo Amarillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Benoit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo Muchico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Isabelino Bienvenido Delgado**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Dionisio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agostale D' Alesandri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Mercedes Medina**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oswaldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Joel G. Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Dzimberg**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Rosario Gona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Russo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que **fué víctima el obrero don [illegible]dro Navas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — El **Secretario.**

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Corradi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Latin[illegible]**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto J. Ventura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — El Secretario.

e.29 oct. v.5 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Paradiso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — El Secretario.

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Héctor Figo[illegible]**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — El Secretario.

e.15 oct.-v.21 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — **El Secretario.**

e.8 oct.-v.15 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Ustanik**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Polonio Albornoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Waltner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Silverio Montes de Oca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Cantalicio Vega**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — El Secretario.

e.22 oct.-v.28 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raúl Villarroel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Quiroga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — El Secretario.

e.5 nov.-v.12 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Manuel Barro**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 54 a, b, c., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3374 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Federico Llobet**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3281 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de 30 días a contar desde la primera publicación, al prófugo **Florindo Libradore**, a fin de que comperzca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3370 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 B y 78 c, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 388 y 389, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta,. del expediente N.° 15.157, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3344 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3344 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle N. York, lote 3, manzana 181, partida 33.533^{14}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3445-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita por el término de quince días a don **José Resta**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de impuesto de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y nombrarle al señor Defensor de Ausentes para que lo defienda y represente en estos autos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 nov.-N.° 3447-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, a cargo del Juzgado N.° 4, se cita por el término de tres días a don **Francisco Bustamante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.9 nov.-N.° 3446-s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 34, partida 30.998, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3438-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, partida 30.872|901^{17}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausente.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3439-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mario Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3418 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nogoyá, lote 1, partida 30.872|901^{18}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3443-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 35, partida 30.545, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3444-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, lote 25, manzana 180, Avda. Nacional partida 33.565, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el uicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3421 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Sarmiento, lote 35, C. Rivadavia, Chubut, partida 980, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3431-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 2, partida 30.872|901^{19}, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3442-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Antonio Amato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3185-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 25, calle Llavallol, partida 23.434, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3433-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno Circ. 15.ª, lote 14, manzana 181, calle Nueva York, partida 33.533[13] para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3434-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposicón del señoir Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, calle Pedro Lozano, partida 23.366, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Teritorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3435-v.s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, e cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 15, calle Nazarre, partida 31.042, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausetnes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3436-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª lote 43, calle Gualeguaychú, partida 30.691, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3437-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Puebla "a" Tita**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.9 nov.-N.° 3408 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Zulema Zarate**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.9 nov.-N.° 3409 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, Dr. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Marta o Elvira Cornejo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 197 del Código Penal se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Juan Carlos Ojám Gache, E. A. Ortiz Basualdo, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán.

e.9 nov.-N.° 3410 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Octavio Migoya**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y agresión, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3411 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Avila Reyes**, clase 1907, M. 2.922.573, D. M. 46, procesado por infracción Art. 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3412 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Díaz Fabián Aibano**, clase 1893, matrícula 2.807.020, D. M. 45, procesado por infracción 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3413 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Juan Arrigone**, clase 1909, matrícula 2.943.356, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3414 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ambrosio Ramón**, clase 1910, D. M. 46, matrícula 2.936.885, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Noviembre 4 de 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3415 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Martín Ismael Ferrarazzo**, clase 1919, matrícula número 2.898.020, D. M. N.° 45, procesado por infracción artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a designar defensor dentro del término de ley, bajo apercibimiento de designar en su lugar al Defensor Oficial del Juzgado.

Río Cuarto, Noviembre cuatro de mil novecientos treinta y ocho. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.9 nov.-N.° 3416 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio García o Savoia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3419 s|p p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Funes**, procesado por el delito de estafa (sumario número 11.440), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3401 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, doctor Abraham Cornejo, se cita, llama y emplaza a **Luis Ayala**, procesado por defraudación a la Caja Nacional de Ahorro Postal, Exp. número 7747, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Salta, veintiocho de octubre de mil novecientos treinta y ocho. — Nolasco Zapata, secretario.

e.9 nov.-N.° 3402 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Valentín Scaglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 dic.-N.° 3403 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Mariano L. Noguera**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3404 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Madonia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3405 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **León Hakman**, procesado por el delito de estafa, causa número 11.427, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.9 nov.-N.° 3406 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Nicolás Martínez**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.9 nov.-N.° 3407 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan E. Bellometti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.5 oct.-N.° 3155 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidro Alberto Junco**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3156 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Cleto Borges**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción y violación de correspondencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Palacio de Justicia, planta baja.

e.26 oct.-N.° 3319 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Murzi**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.13 oct.-N.° 3188-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Maillak**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3131 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Pablo A. Vigoni**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Octubre tres de 1938. Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3186-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Valentín Volpi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1938 — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3123 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Eduardo García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3160-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Pedrazza, Antonio Cecalo, Petrona Angela Moreno de Quiroga o Angela Moreno de Quiroga** y **Carlos Prieto**, procesados por hurto; **Alicia o María Alicia Rodríguez**, procesada por robo; **Francisco Fiz** e **Isidro Páez**, procesados por abuso de armas y lesiones; **Agustín Taboada, Oscar Hermán Gorojowsky, Julio Cirilo Gutiérrez** y **Eduardo Neira**, procesados por defraudación; **Armando Lavene o Federico Covino, Oscar o Antonio Tesorieri, Augusto Alvarado o Casas Alvarado** y **Abdubrahaman Hadyi**, procesados por estafa, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas que a cada uno de los nombrados se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si no lo hicieran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3129 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Nazarre y San Nicolás, lote 22, partida 31.049, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|31, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3440-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15.ª, calle Sanabria 2627, partida 30.872|901[11], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3441-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Santo Tomé, lote 29, partida ...' para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3420 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del Juzgado Letrado número 3 del Territorio Nacional de La Pampa, en los autos "Fisco Nacional c|. Maximio V. Sánchez y Valentín I. Gutiérrez, apremio", se ha dispuesto citar al demandado señor **Maximio V. Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal en el presente juicio, bajo apercibimiento de designársele en su representación al Defensor de Ausentes, artículo 253, Ley 50.

Santa Rosa, Octubre 3 de 1938. — Carlos Mario Rumbado, secretario.

e.9 nov.-N.° 3417 s|p.p.-v.15 dic.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Colonia Ensanche con f. Sud Africa, lote 35 d., C. Rivadavia, Chubut, partida 510, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el jucio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3430-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Sec. H. II, frac. D., lotes 6, 4, 8|9, pte. chacra 18, Madryn, Chubut, partida 109, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiete a los años 1926|32, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3429-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, lote 6, manzana D, calle Melincué, partida 31.275, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3432-s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 6, partidas 30.765|70[18], y 36.790|804, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3427 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 26, manzana 18, Avda. Nacional, partida 33.566, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3422 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 11, calle Gualeguaychú, partida 30.872|901[28], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3424 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., lote 28, calle San Nicolás, Pda. 31.028, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3423 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Asunción 3677, partida 33.533[4], para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1927, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3425 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circunscripción 15ª., calle Mercedes, lote 37, partida 30.627, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1927|33, que le reclama el cobrador fiscal, S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3426 s|p.p.-v.26 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita por quince días, al propietario o poseedor del terreno, Circ. 15.ª, calle Esperanza, lote 3, partida 29.826, para que comparezca a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa, correspondiente a los años 1927|30, que le reclama el cobrador fiscal S. V. Cerro, por el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938. — Héctor Meneghini, secretario.

e.9 nov.-N.° 3428-s|p.p.-v.26 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por quince días a doña **Angela Graziozi**, para que concurra dentro del plazo de sesenta días a tomar intervención en el juicio "Consejo Nacional de Educación c.|herederos de doña Adriana Rinaldi de Graziozi s.|aplicación de multa por ocultación de bienes, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre uno de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.26 oct.-N.° 3264-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Cleto Medina**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3265-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Santos Piñeyro**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3266-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Lacaze**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos M. Döllera, secretario.

e.5 oct.-N.° 3137 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **María Esther Galeano de Irigoyen**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 oct.-N.° 3268-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Félix o Felipe del Rosso**.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.26 oct.-N.° 3269-s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Roberto E. Chute, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Nicolasa Pirosanto de Lemme**.

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3270-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angela Bordas de Cuso, o Bordas**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e26 oct.-N.° 3271 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Naum**, procesado por el delito de quiebra, causa número 11372, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3331 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Horacio Venancio Rodríguez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3288 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Dolio o María Oliva de Doglio**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3272 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Luis Gazzaneo**.

Buenos Aires, Octubre once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 oct.-N.° 3273 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José María Ares**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3256 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Laura Bezzola de Nigelli**, procesada por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.19 oct.-N.° 3257 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constante o Constantino Gómez**.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 oct.-N.° 3274 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Vicente Miguel Bartolo Damasco**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1938 — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 oct.-N.° 3139 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **José Meitin**.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, Luis R. Gondra (h.), secretarios.

e.26 oct.-N.° 3267-s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **José Rodríguez y María Vicenta Chiurazzi**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 oct.-N.° 3275 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Dermidio Bardoza o Pedro Dermiro Bardoza (a) "Lita"**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de encubrimiento de homicidio, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3293 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Baraujote**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 74 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3382 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Cándido F. Tijar**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 77 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3383 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **N. Mottsiniva**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 62 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3387 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **E. Leonardini**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 67 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3385 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **L. Landuyo**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 65 c, d, 66 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3386 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección 2, lote 80 a|d, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 391, del año 1934, (1.ª cuota), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.164, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3343 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3343 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Carlos M. Isla**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 64 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3388 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Domingo Sicht**, de la propiedad Río Negro S. A. O., Sec. II, lote 50 a, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3376 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ramón A. Lista**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 50 b, 50 c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3377 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hermida**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3280 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sojo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3398 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Santiago**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3365 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **Isaac Joaquín, Jacobo Joaquín, Jorge Heimler** y **Faustino Pérez**, procesados por quiebra; **Manuel Pracias**, por malversación de caudales y **José Sifre**, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Carlos P. Sagarna, secretario.

e.2 nov.-N.° 3362 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Francisco Bernal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.2 nov.-N.° 3363 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Pedro Fura**.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3356 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Skladany**.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3360 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Roberto Félix Mignaquy**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.2 nov.-N.° 3353 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Gerónimo Frugoni e Iglesias**.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.2 nov.-N.° 3352 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Walter Schoch**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3394 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.2 nov.-N.° 3395 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Emilio L. Gónzalez, Secretaría del doctor Cayetano B. Badano, en el juicio caratulado "Procurador Fiscal contra Pozner Chaja, solicitando anulación de la carta de ciudadanía", se cita, llama y emplaza por el término de quince días a doña Chaja Pozner, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que en estos autos le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor que la represente.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1938. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.2 nov.-N.° 3397 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza, a **Andrés Castelich**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por infracción a los artículos 35 y 42, de la Ley 12.148, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

La Plata, Octubre 21 de 1938. — Francisco L. Menegazzi, secretario.

e.2 nov.-N.° 3364 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Intrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Temístocles Bollinos** o **Temístocles Bozinou**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.2 nov.-N.° 3399 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro G. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3320 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo F. Lareleye** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. I, lote 44 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3372 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Benvento**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 55 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3373 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Eduardo Curvia**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 52 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3375 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Capogroso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 nov.-N.° 3366 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Luis Speranza**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante. a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3367 s|p.p.-v.7 dic.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Olinto D'Ottone**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.2 nov.-N.° 3359 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal. se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **B. Tellanici**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 59 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3378 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Esteban Barrou**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 56 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3379 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Miguel de Santi**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 70 b, c, d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3380 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Guillermo E. Rojani**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 71 a|d, 72 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3381 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Quintana**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 nov.-N.° 3368 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan Briand**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 64 a|d, 65 a b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3389 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **José M. Rubio**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 62 a, 62 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3390 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Juan M. Pasicot**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 61 a|d, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial, y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3391 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Ricardo A. Barón**, de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 73 a, b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3384 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo que dijo llamarse **José Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.2 nov.-N.° 3371 s|p.p-v7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Silis, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3118 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Manuel Taboada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3207 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José de la Viña**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 oct.-N.° 3117 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Basualdo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 oct.-N.° 3154 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Octubre de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3243 s|p.p.-24 nov

El señor Juez doctor **Manuel Orús**, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a doña **Consuelo Cervera**, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a tomar la intervención y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del afirmado construído frente al inmueble Gaona esq. Corro, designado con el lote A, manzana 2, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente.

Buenos Aires, Octubre diez y ocho de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3279 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Sapiente y Enrique Salerno**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebelde si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3157 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Saturnina Suar**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3141 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schvarztein**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 oct.-N.° 3250 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor A. González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **José Occhiutto**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Bs. Aires, Octubre 13 de 1938. — César Black, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.19 oct.-N.° 3247 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Karnik o Karnig Kassabian o Kasabian**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Jorge Ramagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3221 s|p.p.-v24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adela Luisa Romero, Luisa Lefevre y Emilio Cappatelli**, procesados por el delito de infracción a la Ley 12.331, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel. Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3252 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco o Pranas Rupeikis**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — D. Santillán Villar, secretario.

e.19 oct.-N.° 3215 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Klis**.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3218 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Madero, Juzgado número 8, Secretaría número 29, a cargo del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente a don **Rodolfo Bermúdez y Emma Perpetua Bermúdez de Cadario**, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el juicio ejecutivo que por cobro del pavimento construído frente al inmueble calle Bahía Blanca e) Monte Egmont y Monte Dinero, parroquia 20 B., manzana 196, parcela 2, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, (Expte. Jud. N.° 13.374), bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que los represente. — Fdo.: Roberto Madero. — Ante mí: Alfredo Persiani.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Alfredo Persiani, secretario.

e.26 oct.-N.° 3318 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alberto Menichini**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposociones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3187-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Artazza**, procesado por el delito de ..., para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.26 oct.-N.° 3282 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Fernández Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3321 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio de Cristo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3322 s|p.p.-v.2 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elisa Schnaiderman de Arbetman o Arbitman**.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3217 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Hermenegildo Bataglia,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3191 s|p.p.-v.18 **nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Esquivel,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.13 oct.-N.° 3192 s|p.p.-v.18 **nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González, Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al prófugo **Osvaldo Delio Díaz,** a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Piso tercero, sobre Tucumán al centro.

e.13 oct.-N.° 3193 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ofelia Castañola,** para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3194 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Juan Gilberto Arellano Letelier,** procesado por lesiones, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Septiembre 29 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.13 oct.-N.° 3163-s|p.p.-v.18 **nov.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Doría,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3202 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor **Germán** Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 3 y 4, Sec. 4, fracción A, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuotas del año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en expediente número 223|938, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1800 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1800 s|p.p.-v.16 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Velasco.**

Buenos Aires, Octubre 25 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3361 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Hilario Echave,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3400-s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Celeste Tonello.**

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.2 nov.-N.° 3357 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Morlacco.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3355 s|p.p.-v.7 dic.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **C. T. Mold,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lote 60 d, 60 c, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de en que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3392 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado número 30 de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al señor **Moisés J. Bibbas,** de la propiedad Río Negro, S. A. O., Sec. II, lotes 60 a, 60 b, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1938. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 nov.-N.° 3393 s|p.p.-v.19 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Castro Vilas,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3284 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Avda. Forest y Wáshington, parroquia 21 B., manzana 304, parcela 1, del Catastro Municipal, para que comparezca en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes. (Expte. 30.154 bis).

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3328 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gianelli,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1938. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3285 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eusebio Acha,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938 — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3333 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Giannoni,** procesado por el delito de defraudación (causa 11.155), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3253 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Chaia,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.26 oct.-N.° 3329 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 10, doctor Ramón F. Vázquez, Secretaría número 69 del autorizante, se cita, llama y emplaza a **Ives Camilo Andrés Jorge Pineau de Beaurepaire,** conocido por **Ives de Beaurepaire,** o **Marqués de Beaurepaire,** y a **Juana Latry de Daugé,** conocida por **Irma Daugé,** para que, dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría mencionada, a estar a derecho en el sumario N.° 10.870 que se instruye por los delitos de tentativa de defraudación y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Lavalle y Uruguay.

e.26 oct.-N.° 3289 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Scioscia** o **Amadeo Alfredo Scioscia,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. — [illegible] Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 oct.-N.° 3290 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal, doctor Salvador Ma. Irigoyen, en el juicio que se tramita ante este Juzgado Federal, Secretaría del infrascripto, caratulado: **Dirección Nacional de Vialidad** c|. doña **Carmen L. de Ortega,** por expropiación", se cita, llama y emplaza a doña Carmen L. de Ortega o a la persona que se creyere con derecho a una fracción de campo ubicada en el Departamento Concordia, E. Ríos, con los siguientes linderos: al Norte, con el arroyo Yeruá; al Este, con el camino existente a Concordia y al Oeste y Sud con más terreno de la demandada y tiene forma trapezoidal de trescientos treinta y ocho metros de largo por un ancho irregular, con una superficie de tres mil ochenta y cinco metros cuadrados, todo ello conforme con el plano levantado por la Dirección Nacional de Vialidad para la presente expropiación; dentro del término de quince días a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y con quien se entenderán las ulterioridades del juicio.

Secretaría, Septiembre 13 de 1938. — Juan Carlos Ravagnán, secretario.

e.26 oct.-N.° 3291 s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Generosa Alvarez de Vázquez o Generosa Alvarez o Baronesa Jella o Yelo von Seckendorff.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 oct.-N.° 3143 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Darío Sasola**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.5 oct.-N.° 3127 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Emilio Wuitsch**, procesado por el delito de estafa (causa 11.309), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3125 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del Juez doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 1, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Piccott**, por el término de treinta días, para qeu comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por robo, hurtos reiterados y asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — César Black, secretario.

e.5 oct.-N.° 3152 s|p.p.-v.10 nov

El señor Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Russo**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 oct.-N.° 3146 s|p.p.-v.10 nov.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Bautista Benzoni**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.5 oct.-N.° 3147 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días al señor **Luis Santarelli**, para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.275.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3134 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Héctor Viamonte Díaz**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — A... Miguens, secretario.

e.19 oct.-N.° 3227 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Naso Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3334 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benisio Conde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3153 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Amalia Borinato**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — José A. Amuchástegui Keen, Alfredo Miguens, secretarios.

e.5 oct.-N.° 3142 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pablo o Pablo M. Longoni**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3138 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Benigno Martínez**, procesado por el delito de hurto (causa N.° 11.322), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3178-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan José Autelli**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3283 s|p.p.-v.2 dic

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio **Misiones (Posadas)**, Colonia El Dorado, frac. E, chacras 201 y 202, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 239| 231, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.165, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1933. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3347 s|p.p.-v.19 nov.
e.1.° feb.-N.° 3347 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Daniel José García**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3132 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezca ante el Juzgado mencionado, Secretaría Iriondo, al ciudadano **Antonio Suárez**, a prestar declaración en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 11.386.

Secretaría, Septiembre 14 de 1938. — R. de Iriondo, secretario.

e.5 oct.-N.° 3133 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Jorge Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele r...

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1938. — Rodolfo A. González, secreta-

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.5 oct.-N.° 3135 s|p.p.-v.10 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Amancio Alvarez**, procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.377, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 oct.-N.° 3136 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Taboada o Talaboada**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 oct.-N.° 3124 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José A. o José Bortoli o Bartoli**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 oct.-N.° 3140 s|p.p.-v.10 nov

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Julio Escudero**.

Buenos Aires, Junio 28 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.13 oct.-N.° 3182 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Felagatti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.26 oct.-N.° 3323 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa "525|35, Tucci Tomás y otros, defraudación al Banco de la Nación", se sigue contra **Osvaldo Santiago Ernesto Castelli**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Octubre 10 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 oct.-N.° 3324 s|p.p.-v.2 dic.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Pirovano (e) Patagones y Uspallata, parroquia 38, manzana 169, parcela 12, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. — (Expte. 21.429).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3325 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Gual (e) Itaquí y F. Rivera, parroquia 38, manzana 94, parcela 19, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 21.430).

Buenos Aires, Octubre diez de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3326 s|p.p.-v.15 nov.

El señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 26, doctor Eduardo A. Broquen, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Quesada (e) Tronador y Vías F .C. C. A., parroquia 21 B., manzana 301 A., parcela 6, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Agente Fiscal. (Expte. 11.411).

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.26 oct.-N.° 3327 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Felipe Cossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 oct.-N.° 3245 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del Juez doctor Roberto E. Chute, se cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **José Kanan**.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1938. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.5 oct.-N.° 3122 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Magariños Salvador** y a **Mego Domingo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por abuso de armas y lesiones, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3249 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Barrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3197 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores de los lotes de campo 15 S. O. y 14 S. ptc., de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional, en el expediente número 225|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1801 s|p.p.-v.12 ago.
e.27 oct.-N.° 1801 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rosa Carrizo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 oct.-N.° 3286 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3332 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Kurt Marcus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación a Fokayer José, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3259-s|p.p.v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pomponio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3260-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Miguel Moreiras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 oct.-N.° 3261-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Tur**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3262-s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gagliano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3263 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Luis Blanco**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre seis de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N 3233 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ruperto Ramón Diz**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.19 oct.-N.° 3234 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Oscar Tomás Ingénito** o **Sturla Ceriani** o **Conde Sturla Devoto**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.19 oct.-N.° 3235 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Tobalina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3236 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Esteban Matijasevich**.

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.19 oct.-N.° 3237 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bernardo Rodríguez**.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1938. Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.26 oct.-N.° 3276 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Agustín Ferreyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 oct.-N.° 3277 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peña**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3208 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Lojko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3209 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Ríos**, para que en término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3210 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Hernández**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 oct.-N.° 3206 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gabriela Estaregue de Principato**.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1938. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.19 oct.-N.° 3214 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Spir**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3228 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Boeri**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 oct.-N.° 3287 s|p.p.-v.2 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Raúl García**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3164-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Pellegrino**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3165-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Julio C. Roca**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3166-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Sadi Massüé, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3167-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 1, cítase por treinta días a **José Isaac Casal**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de asociación ilícita, robos y hurtos reiterados y daño, bajo apercibimiento de declarárseie rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.5 oct.-N.° 3126 s|p.p.-v.10 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Michel Wuilleumier**.

Buenos Aires, Septiembre veinte de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.19 oct.-N.° 3219 s|p.p.-v.24 nc

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Luis Moreyra**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Septiembre de 1938. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.13 oct.-N.° 3161-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Barrenechea**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 oct.-N.° 3168-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jorge Dragatis**.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.19 oct.-N.° 3224 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fainsznaider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3162-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **María D'Alesandro de Dalto**, procesada por el delito de malversación de caudales, causa número 11.369, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3195 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel González o Enrique Hernández**, procesado por el delito de defraudación y estafa, causas 18.532 y 18.536, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que es le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 oct.-N.° 3251 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **José Constanzo**, procesado por el delito de defraudación y hurto, causa N.° 11.404, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3169-s|p.p.-v.18 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Konosuke o Korosuke Akiyama**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.19 oct.-N.° 3223 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Carmen Recalde Argaña**.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.19 oct.-N.° 3216 s|p.p.-v.24 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Lavalle**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 oct.-N.° 3211 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario M. Maggiore**, procesado por el delito de falsedad en instrumento público, causa 11.378, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca an te su Juzgado y Secretaría del autorizan, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 oct.-N.° 3198 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lote 75 A|D. empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 381, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 8 vta., del expediente número 15.167, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3346 s|p.p.-v.19 nov.

e.1.° feb.-N.° 3346 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3177-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Loudeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 oct.-N.° 3190-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Rafael Credidio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3170 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Tarela**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.5 oct.-N.° 3130 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Sara Dudler o Schapin de Dudler**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Héctor Alfredo Miguens, José A. Amuchástegui Keen, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3225 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en Territorio Río Negro (San Antonio Oeste), Sección II, lotes 78 a|d y 83 a, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida números 387 y 397, del año 1934, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes si no comparecen.

Esta providencia se dictó a fojas 9 vta., del expediente número 15.161, año 1936, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1938. — R. D. Posse, secretario.

e.2 nov.-N.° 3345 s|p.p.-v.19 nov.

e.1.° feb.-N.° 3345 s|p.p.-v.17 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Lazcano**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 3 de Octubre de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 oct.-N.° 3205 s|p.p.-v.24 nov.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Anastasio Dimitie o Anastas Dimitris o Dimitri.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1938 Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.19 oct.-N.° 3222 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Floro Nisivoccia.**

Buenos Aires, Octubre 10 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, p. a. s. Lucio L. Meléndez, secretarios.

e.19 oct.-N.° 3213 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Máximo Jung.**

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.19 oct.-N.° 3226 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Roberto Chute, cita, por treinta días a herederos y acreedores de **José Marini.**

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.5 oct.-N.° 3145 s|p.p.-v.10 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Pedro Serrano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 oct.-N.° 3248 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez Letrado del territorio de Santa Cruz, doctor Germán Vidal, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de meses, a los propietarios o poseedores del lote de campo ubicado en la Sección 3ª, fracción B, de Deseado, en dicho territorio, para que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa, primera y segunda cuota, correspondientes al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el expediente número 224|938, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Río Gallegos, 21 de Junio de 1938. — L. S. Valladares, secretario.

e.27 jul.-N.° 1799 s|p.p.-v.12 ago
e.27 oct.-N.° 1799 s|p.p.-v.16 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis A. Ramassotto**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.19 oct.-N.° 3212 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Lía Moreno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararsela rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3176-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Eusebio Gómez, se hace saber por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Meyer**, que con fecha 21 de septiembre del corriente año, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo en la causa que se seguía por los delitos de robo y violación de domicilio, iniciada el 10 de septiembre del corriente año, ante la comisaría de la sección 16.ª

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.13 oct.-N.° 3171 s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Miguel Martínez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.13 oct.-N.° 3175-s|p.p.-v.18 nov.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Ramona Elisea Olivera de Colonnello.**

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.5 oct.-N.° 3144 s|p.p.-v.10 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Paul o Pablo Pitsis o Paul o Pablo Patsis.**

Buenos Aires, Octubre ... de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.18 oct.-N.° 3229 s|p.p.-v.24 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Vigore**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.2 nov.-N.° 3336 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Llera Pitoca.**

Buenos Aires, Octubre de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 nov.-N.° 3354 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Balbino Barcia.**

Buenos Aires, Octubre 22 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.2 nov.-N.° 3358 s|p.p.-v.7 dic.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Policarpo Vázquez.**

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1938. — Antonio Alsina, secretario.

e.19 oct.-N.° 3220 s|p.p.-v.24 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita durante 30 días a herederos y acreedores de **José Antonio Suarez o José Antonio Suárez Cabello.**

Buenos Aires, Octubre cuatro de 1938. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.19 oct.-N.° 3231 s|p.p.-v.24 nov.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CASA MISS ARGENTINA

CHACUR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, doctor Juan A. García, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la sociedad Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, solicitando la inscripción de su contrato social, cuya copia es: Folio 224 vto. — Primer testimonio. — Escritura número doscientos setenta y tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron por una parte don Nicolás Chacur, casado en primeras nupcias con doña Fetne Chacur, sirio, domiciliado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete y por la otra don Hosni Chacur, soltero, sirio, domiciliado en la calle Paso número setecientos veinticinco, ambos personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la celebración de un contrato de sociedad mercantil de Responsabilidad Limitada, sujeto a las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes: Primera: Entre Don Nicolás Chacur y Don Hosni Chacur, queda desde la fecha constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto comerciar en los ramos de mercería, artículos de punto en general y anexos, pudiéndose en adelante, ampliar dicho objeto en otros ramos, a cuyo efecto se cumplirá oportunamente con las formalidades que fueren necesarias. — Servirá de base a sus operaciones, el negocio de los mismos ramos, actualmente situado en la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete de esta Ciudad. — Segunda: La Sociedad girará bajo la razón social de Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Su denominación será Casa Miss Argentina. — Durará cinco años, a contar desde el día de hoy, finalizando, por lo tanto, el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y tres, pero sus efectos se retrotraen al primero de Agosto próximo pasado, fecha del balance, y constituye el domicilio en el lugar de la casa actual, calle Corrientes número dos mil cuatrocientos setenta y siete, sin perjuicio de poder trasladarlo a otro sitio, si lo estimare conveniente; asimismo la sociedad podrá establecer sucursales. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cuarenta y un mil pesos moneda nacional de curso legal, el cual ha sido integrado en su totalidad, quedando dividido en cuarenta y una cuotas de un mil pesos cada una; correspondiendo treinta y seis de ellas a don Nicolás Chacur, pues aporta treinta y seis mil pesos de la indicada moneda, y las cinco cuotas restantes a don Hosni Chacur, por cuanto aporta la suma de cinco mil pesos de la misma moneda, consistiendo el capital y en consecuencia los aportes de los socios, en las instalaciones, muebles, útiles, valores y otros bienes del negocio mencionado en la cláusula primera. — Se deja constancia de lo siguiente: a) Que en el negocio de la calle Corrientes dos mil cuatrocientos setenta y siete, han quedado reunidos los que antes existieron: en la calle Canning número setecientos treinta y ocho, a nombre de Nicolás Chacur y en la calle Azcuénaga número cuatrocientos seis, a nombre de Chacur y Compañía, sociedad de hecho, entonces formada entre los dos actuales comparecientes, habiéndose reunido dichas casas a los efectos de la presente constitución y siendo por tanto el capital social y el aporte de los socios, el formado en las mismas casas, cuyos bienes respectivos se transfieren a esta sociedad, con sus activos y pasivos, de acuerdo al balance practicado a este efecto y que se menciona en seguida; y, b) Que para formar el monto del capital, las mercaderías han sido estimadas en base a los precios fijados en las facturas de compras y las instalaciones, muebles y útiles, al precio de costo, con deducción de una amortización de cuarenta por ciento; contando la sociedad con los respectivos comprobantes, con el inventario y con el balance general ya mencionado, que es de fecha primero de Agosto próximo pasado y del que se agrega un ejemplar a la presente, como cabeza de escritura, debidamente firmado por ambos socios. — Cuarta: Los socios podrán aumentar el capital social, cuando lo juzgaren oportuno, a cuyo efecto practicarán las formalidades y actos que fueren necesarios. — Quinta: Quedan designados gerentes de la sociedad, los dos socios que la componen, indistintamente. — Por tanto, será administrada por cualquiera de ellos, quienes asimismo en forma indistinta, tendrán el uso de la firma social adoptada en todos los actos, contratos, asuntos, operaciones y|o negocios concernientes a las actividades sociales, salvo lo prescripto al final de la cláusula inmediata siguiente. — Sexta: Por vía de enumeración, es decir, sin perjuicio de los derechos que las leyes acuerdan, cada uno de los socios, podrá, usando de la razón social, ejecutar los siguientes actos: a) Hacer toda clase de transacciones respecto de bienes, mercaderías y|o valores; b) Tomar en locación inmuebles para los locales de la sociedad; c) Dar o tomar dinero a interés, fijando y otorgando las garantías necesarias; d) Hacer con Bancos particulares u oficiales, incluso el de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario, aceptando, firmando, girando o endosando cheques, giros, letras, pagarés, conocimientos, recibos de títulos y cualquier otro instrumento, civil o comercial, a la orden, nominal o al portador; e) Conferir poderes generales o especiales, por asuntos de administración o judiciales y en general firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran; f) Registrar patentes y marcas. — De ningún modo la firma social, ya fuere suscripta por uno sólo de los socios o por los dos, podrá comprometerse en negocios ajenos a los sociales, ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptima: A instancia de cualquier socio, en circunstancias que éste considere oportunas, podrá nombrarse un síndico, a los fines de la fiscalización de los actos que interesen a la sociedad, como ser el examen de los libros y documentos, la verificación del resultado de la Caja y de los balances. — Octava: Anualmente, a fin de cada mes de Julio, se practicará un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se efectuarán en cualquier momento, si alguno de los socios lo requiriese o el síndico en su caso. Sólo las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalaciones y demás capitales fijos, sueldo de los socios y de los empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciones de éstos y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además de un cinco por ciento que será destinado al fondo de reserva legal, hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirá: Ochenta por ciento para el socio señor Nicolás Chacur y el veinte por ciento restante para el socio señor Hosni Chacur. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción que se distribuyen las ganancias; y si llegaren a ascender al cincuenta por ciento del capital social, justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los

socios, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Novena: Los socios podrán disponer mensualmente para sus gastos particulares, de este modo: Don Nicolás Chacur, de seiscientos pesos moneda nacional y don Hosni Chacur, de doscientos pesos de igual moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de Gastos Generales. — Si alguno de los socios retirase mayor cantidad de la destinada a su respecto, se imputará a su cuenta particular. — Décima: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, se determinará firmándose los mismos o labrándose un acta en el libro que a continuación se mencionará; y para el nombramiento y remoción de nuevos gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, caso de producirse estas situaciones, se determinarán en acta a cuyo efecto se llevará entonces el libro respectivo; quedando entendido que las resoluciones serán válidas en todo caso, si se toman por el socio que representa más de la mitad del capital social, teniéndose en cuenta el número de cuotas que le pertenecen por la cláusula tercera, sin perjuicio del derecho acordado en la cláusula séptima, que podrá usar el socio disconforme; salvo que se tratara de modificar este contrato o de incorporar a la sociedad, terceros o los sucesores o representantes del socio que falleciere o se incapacitare, en cuyo caso se requerirá el asentimiento de los dos socios, cumpliéndose con las formalidades que fueren necesarias. — Undécima: Los socios no podrán realizar operaciones por cuenta propia de las que forman el objeto de la sociedad; ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria. — Deberán dedicar a la presente todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Duodécima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Producido el caso, los sucesores del socio prefallecido o incapacitado, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, asumiendo uno de ellos la representación legal de los demás hasta la terminación del plazo o por ceder su cuota a terceros, con la aquiescencia del otro socio. — Décima Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un Tribunal arbitrador, compuesto de dos personas, nombradas una por cada parte divergente, dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable, incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional en favor del otro socio, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — De los certificados que se agregan a la presente como cabeza de escritura, resulta que los socios no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes y que los negocios mencionados precedentemente no adeudan suma alguna en concepto de Impuestos Municipales. — Hago constar como Escribano autorizante, que de acuerdo a lo que dispone la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se han hecho las publicaciones relativas a transferencias de negocios, no habiéndose presentado interesados a reclamar derechos, agregándose a la presente los recibos de los diarios: "Boletín Oficial" y "Libertad". — Conformes los comparecientes con todo lo que antecede, se obligan a su fiel cumplimiento, con arreglo a lo preceptuado en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil y dejan formalizada la sociedad "Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la que, por tanto, cada socio será responsable a las resultas de los negocios sociales hasta la concurrencia de sus respectivos aportes expresados en este contrato. — Así lo otorgan y previa lectura, en cuyo contenido se ratifican ambos comparecientes, firman por ante mí y los testigos del acto, don Raúl A. Quetgles y don Ricardo B. Tellarini, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Nicolás Chacur. — Hosni Chacur. — Tgo.: R. A. Quetgles. — Tgo.: R. B. Tellarini. — Hay un sello. — Américo B. Acad. Concuerda con su matriz que pasó ante mí, y queda en el Registro número doscientos doce a mi cargo. — Para la Sociedad "Chacur y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio, extendido en cinco sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional, números: un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y el siguiente, un millón ciento noventa y siete mil setecientos cincuenta y tres, y correlativos al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a cinco de Octubre del año mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: inmuebles para — fuere — efectuarán — en — del capital — Nicolás Chacur — seiscientos — Hosni — y correlativos. — Todo vale. — Américo B. Acad. — Hay una estampilla de cincuenta centavos moneda nacional del corriente año. — Hay un sello.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1938. — Ernesto Segovia, secretario.

e.9 nov.-N.° 9898-v.15 nov.

MORANCHEL Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, hácese saber por cinco días la siguiente ampliación a la cláusula cuarta del contrato social, de la firma "Moranchel y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — "Queda acordado y establecido que el capital social se amplía a la suma de veintiún mil pesos moneda nacional, y formado por cuarenta y dos cuotas de quinientos pesos cada una, correspondiendo este aumento de un mil pesos al valor que se fija a la fórmula de fabricación del producto, quedando en consecuencia el aporte del socio señor Basavilbaso en la suma de veinte mil quinientos pesos y asignando al socio don Gabriel R. Moranchel una cuota de capital o sea la suma de quinientos pesos moneda nacional". — Firmado Rufino F. Basavilbaso, Gabriel R. Moranchel.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1938. — Isaac Leff, secretario.

e.9 nov.-N.° 9903-v.15 nov.

CHAVIN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El doctor Luis Gómez Molina, hace saber por el término de cinco días, que se ha presentado la razón social "Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato: "Entre los Señores Abraham Chavin, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Alsina mil doscientos setenta; Susana Burstin de Chavin, polonesa, domiciliada en la calle Lavalle mil quinientos setenta y Jaime Brawerman, polonés, domiciliado en la calle Saavedra doscientos cuarenta y ocho, todos hábiles para este acto y mayores de edad, convienen celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la denominación de "Chavin Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y tendrá por objeto la compra y venta de frutos del país, exportación e importación. — Segunda: La Sociedad tendrá su domicilio principal en la Capital Federal, calle Alsina mil doscientos setenta o donde más adelante se trasladen, y podrá además, establecer agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Tercera: La duración del presente contrato, será por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda legal y dividido en trescientas cuotas de mil pesos cada una y aportadas en la siguiente proporción: Abraham Chavin, ciento cuarenta cuotas (140); Susana B. de Chavin, ciento cincuenta cuotas (150); y Jaime Brawerman, diez cuotas (10) de mil pesos cada una. — Estos aportes fueron íntegramente suscriptos e integrados en mercaderías y muebles y útiles. — Quinta: Por el trabajo personal y dedicación activa a los negocios, los socios recibirán los siguientes sueldos: Abraham Chavin, ochocientos pesos mensuales; Susana B. de Chavin, setecientos pesos mensuales y Jaime Brawerman, quinientos pesos mensuales. — Estos sueldos se imputarán a la cuenta de "Gastos Generales". Sexta: La administración, fiscalización y gerencia, estará indistintamente a cargo de cualquiera de los tres socios y bastará la firma de uno sólo de ellos, para obligar a la Sociedad. — Séptima: Las utilidades se repartirán anualmente en la siguiente proporción: Abraham Chavin, el cincuenta y cinco por ciento; Susana B. de Chavin, el treinta y cinco por ciento; y Jaime Brawerman, el diez por ciento de las ganancias, y las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Octava: De las ganancias netas que hubieren anualmente, se deducirá el cinco por ciento para la formación de un fondo legal hasta el diez por ciento del capital y el quince por ciento para la formación de un fondo de amortización de los valores del activo y el excedente, o sea el ochenta por ciento, se distribuirán en la forma establecida en la cláusula precedente. — Novena: Anualmente y con fecha quince de Julio, se practicará un Balance e Inventario General de bienes y las resoluciones referentes al mismo, serán tomadas por mayoría de votos individuales, sin tener en cuenta las cuotas aportadas. Del mismo modo se procederá para cualquiera otra cuestión relativa a la expresión de voluntad de los socios o con respecto a la liquidación de la Sociedad. — Décima: La Sociedad podrá ser disuelta a pedido de cualquiera de los socios, debiendo en tal caso formalizarse el pedido ante los demás socios, con seis meses de anticipación. — Undécima: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en divergencia y el tercero por los mismos árbitros, siendo sus fallos inapelables. — Bajo las once cláusulas precedentes, dan los constituyentes por celebrado el presente contrato, firmando de conformidad en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho". — Firmado: Abraham Chavin. — Susana B. de Chavin. — Jaime Brawerman.

B. Aires, Octubre 26 de 1938. — Santiago de Estrada, secretario.

e.8 nov.-N.° 9825-v.14 nov.

«VICARIO Y TEXIDOR»

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Franklin Barroetaveña se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Vicario y Texidor, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción de la siguiente modificación de contrato: Folio 779. — Primer testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano Público, y testigos al final firmados, comparecen don José Vicario, casado, italiano; don César Texidor, casado, español; don Francisco Angel Vicario, casado; don César Augusto Texidor hijo, casado, y don Carlos Enrique Texidor, soltero, los tres argentinos, todos mayores de edad, de este vecindario, domiciliados en la calle Serrano mil novecientos treinta y ocho, de cuyo conocimiento, doy fe, y expusieron: Que son las únicas personas que constituyen la razón social que gira en esta plaza con la firma de «Vicario y Texidor», Soc. Comercial de Responsabilidad Ltda., como así lo tienen justificado con el contrato celebrado por ante mí, con fecha cuatro de Marzo próximo pasado, al folio ciento veinte y cinco del protocolo corriente a mi cargo, doy fe, y que copiado en sus partes pertinentes, es como sigue: «Primera: Queda constituída entre los señores José Vicario, César Texidor, Francisco Angel Vicario, César Augusto Texidor hijo, y Carlos Enrique Texidor, una sociedad comercial de responsabilidad limitada, cuyo objeto principal es la continuación de los negocios de la sociedad comercial de responsabilidad limitada que ha girado en esta plaza bajo la firma de Vicario, Vedere y Texidor, cuyo activo y pasivo toman íntegramente a su cargo, y su objeto principal seguirá siendo la explotación del ramo de fabricación de vermouth, licores y demás similares del ramo, con escritorio y fábrica principal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Serrano números mil novecientos treinta y dos al mil novecientos treinta y ocho, que se fija como domicilio legal de la Sociedad. — Segunda: Esta Sociedad comenzará a regir desde el primero de Enero de mil novecientos treinta y ocho, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones realizadas y su plazo de duración es indeterminado. — Tercera: Esta nueva Sociedad girará bajo la firma de «Vicario y Texidor», Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada. — Cuarta: La Sociedad será administrada y fiscalizada por los socios señores José Vicario y César Texidor, indistintamente, quienes asumen el carácter de gerentes de la Sociedad, con todas las responsabilidades que les impone la ley respectiva». — Es igual a su original, doy fe, y los comparecientes continuaron diciendo: Que de común acuerdo han resuelto agregar a ese contrato la siguiente cláusula: Vigésima novena: El capital social fijado en la cláusula quinta del contrato social será divisible en cuotas de un mil pesos nacionales a los efectos de las votaciones que se efectúen para el cumplimiento de este contrato de sociedad. — Asimismo se conviene por todos los asociados en dejar sin efecto ni valor alguno, la cláusula vigésima primera del contrato de sociedad antes referido, sustituyéndola por la siguiente: Vigésima primera: En caso de fallecimiento de alguno de los señores socios gerentes don José Vicario o don César Texidor, durante la vigencia de esta Sociedad, quedan autorizados desde ahora, sus herederos y la viuda del causante para incorporarse a la Sociedad en el carácter de socios con el mismo capital que correspondía al socio premuerto, opción que deberán hacer dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento. — Llegado este caso se acuerda a la señora viuda el derecho irrevocable de designar nuevo gerente de la Sociedad, en lugar del fallecido, a cualquiera de sus hijos que actualmente forman parte de la Sociedad, quien sólo gozará del sueldo que le asigna el artículo octavo de este contrato. — Se conviene además muy especialmente, que en el caso de fallecimiento de alguno de los socios gerentes actuales, su señora viuda, si opta por continuar asociada, gozará de la asignación mensual de quinientos pesos fijada al causante por la cláusula séptima del contrato social y durante todo el tiempo de vigencia de esta Sociedad, cuya suma será cargada a la cuenta de gastos generales de la misma. — Si no quisieran continuar asociados y los demás socios optaren cargar con el activo y pasivo social, les será abonado su capital y utilidades que les correspondieren hasta el día del fallecimiento del socio, en la forma que se determina en la cláusula vigésima de este contrato. — Es bien entendido que todas las disposiciones contenidas en esta cláusula vigésima primera, regirán aún para el caso de fallecimiento de los dos socios gerentes señores José Vicario y César Texidor, durante la vigencia de este contrato y sus sucesivas renovaciones o modificaciones. — De esta escritura se tomará razón en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido y en prueba de ello la firman por ante mí y los testigos don Juan A. Ferrari y don Andrés Mantrant, siendo ambos vecinos y hábiles, doy fe. — César Texidor. — José Vicario. — César A. Texidor hijo. — Carlos E. Texidor. — Francisco A. Vicario. — Tgo.: J. A. Ferrari. — Tgo.: A. Mantrant. — (Hay un sello). Ante mí: Leónidas Ferrando. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro treinta y cinco de mi adscripción. — Para la Sociedad «Vicario y Texidor», expido el presente testimonio en dos sellos de diez centavos números: un millón veinte y un mil ciento seis y un millón veinte y un mil ciento siete, habilitados con las estampillas de ley, que sello y firmo en Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de Septiembre de mil novecientos treinta y ocho. — Raspado: Vicario — comparecen — César — vigencia: vale. — Leonidas Ferrando.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1938. — Carlos María Godoy, secretario.

e.8 nov.-N.° 9862-v.14 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que por escritura del 25 de octubre de 1938, ante el escribano José A. Negri, don Luis Heraldo Rosselli, cedió su cuota parte en la sociedad "Rosselli, Leiro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a los tres socios restantes de la misma don José Reinaldo Andrés Leiro Alonso, don Francisco Vilá Prats y don Manuel Hidalgo Alvarez, continuando la vigencia de la sociedad en las mismas condiciones de su constitución, y haciéndose cargo de la administración los socios don José Reinaldo Andrés Leiro Alonso y don Francisco Vilá Prats.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1938. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.8 nov.-N.° 9856-v.14 nov.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 210.091

COLONIAL

Octubre 14 de 1938. — Guillermo Serricchio y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7211.

v.12 nov.

Acta N.° 210.092

PROMESA

Octubre 14 de 1938. — Soc. Anón. Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7208.

v.12 nov.

Acta N.° 210.096

PROMESA

Octubre 14 de 1938. — Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Giol". — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7207.

v.12 nov.

Acta N.° 210.106

AMBICION

Octubre 15 de 1938. — Alfredo P. Murúa. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 7227.

v.12 nov.

Acta N.° 210.107

CANFORAL

Octubre 15 de 1938. — Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7226.

v.12 nov.

Acta N.° 210.108

PECONAL

Octubre 15 de 1938. — Melchor Vilanova. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7228.

v.12 nov.

Acta N.° 210.110

PRIOVIT

Octubre 15 de 1938. — La Química "Bayer", S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7177.

v.12 nov.

Acta N.° 210.115

CIRRUS

Octubre 15 de 1938. — Blackburn Aircraft Ltd., de East Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 112.872. — Aviso N.° 6880.

v.12 nov.

Acta N.° 210.117

GRIPOL

Octubre 15 de 1938. — Rodolfo Leopoldo Roccatagliata. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6882.

v.12 nov.

Acta N.° 210.251

BILOSEPTOL

Octubre 20 de 1938. — Enrique Cera Buxeda, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6898.

v.12 nov.

Acta N.° 206.880

CALMANTINE

Junio 11 de 1938. — Francisco C. Olivera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.905. — Aviso N.° 6945.

v.12 nov.

Acta N.° 207.251

GRAFTON

MARCA REGISTRADA

Junio 27 de 1938. — Alex Cowan & Sons Limited de Londres, Inglaterra y Penecuik, Midlothian, Escocia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escribir, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4270.

v.12 nov.

Acta N.° 209.794

CELOLITE

Septiembre 29 de 1938. — A. & M. Casasco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 112.667. — Aviso N.° 6935.

v.12 nov.

Acta N.° 208.798



Agosto 24 de 1938. — A. Delor & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos rom. — Renovación de la N.° 111.149. — Aviso N.° 5375.

v.12 nov.

Acta N.° 210.119

SUBLAMINA

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.724. — Aviso N.° 7014.

v.12 nov.

Acta N.° 210.120

RENOFORM

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.216. — Aviso N.° 7015.

v.12 nov.

Acta N.° 210.121

COFORINA

Octubre 17 de 1938. — Schering-Kahlbaum A. G., de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.217. — Aviso N.° 7016.

v.12 nov.

Acta N.° 210.122

CARMA

Octubre 17 de 1938. — Torcuato Di Tella. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7229.

v.12 nov.

Acta N.° 210.123



Octubre 17 de 1938. — Juan Hiriart. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 114.654. — Aviso N.° 4912.

v.12 nov.

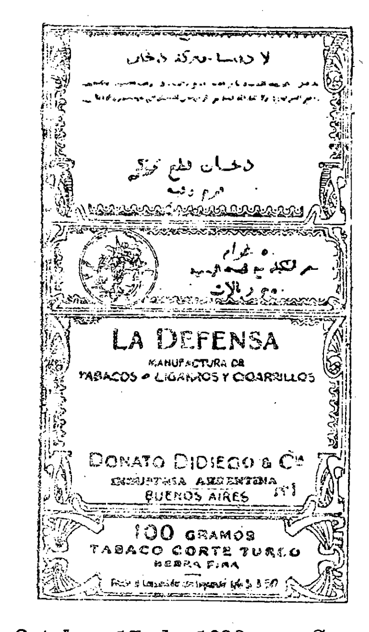
Acta N.° 210.124



Octubre 17 de 1938. — Luisa A. Bougier de Sala. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 7220.

v.12 nov.

Acta N.° 210.125



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.028. — Aviso N.° 7124.

v.12 nov.

Acta N.° 210.126



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la número 112.223. — Aviso N.° 4437.

v.12 nov.

Acta N.° 210.128



Octubre 17 de 1937. — Isidoro Gazzola. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7239.

v.12 nov.

Acta N.° 210.129

IENA

Octubre 17 de 1938. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7236.

v.12 nov.

Acta N.° 210.130

REGAL

Octubre 17 de 1938. — Alejandro De Angelis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 111.774. — Aviso N.° 7240.

v.12 nov.

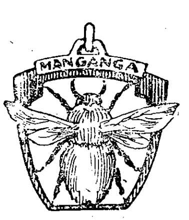
Acta N.° 210.132

POINT d'OR

Octubre 17 de 1938. — Sucesión de Bartolomé Esteban Spinetto. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7237.

v.12 nov.

Acta N.° 210.133



Octubre 17 de 1938. — Lorenzo Gatti. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7234.

v.12 nov.

Acta N.° 210.134

GARANTOL

Octubre 17 de 1938. — Garantol, G. m. b. H., de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 111.697. — Aviso N.° 7235.

v.12 nov.

Acta N.° 210.138

AFTOSAL

Octubre 17 de 1938. — Federico Hernández. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6886.

v.12 nov.

Acta N.° 210.144

MULTILUX

Octubre 17 de 1938. — Guillermo Lustig. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7066.

v.12 nov.

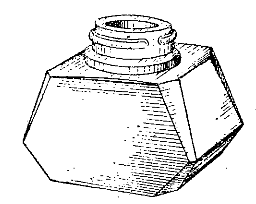
Acta N.° 210.135

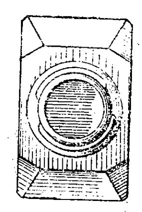
PERMOTITA

Octubre 17 de 1938. — Angel Armeta. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viticultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 113.832. — Aviso N.° 6883.

v.12 nov.

Acta N.° 210.136

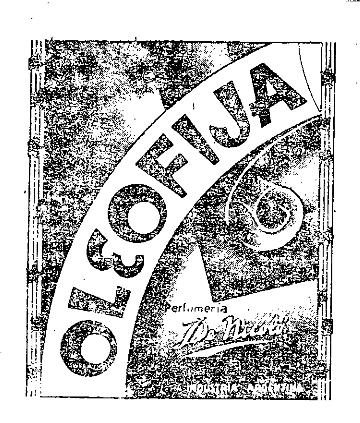




Octubre 17 de 1938. — La Toja en Sud América, Soc. Anón. Concesionaria Ltda. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 6884.

v.12 nov.

Acta N.° 210.137



Octubre 17 de 1938. — Víctor De Nícolo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 6885.

v.12 nov.

Acta N.° 210.145

EL CORTESANO

Octubre 17 de 1938. — José Campo & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7067.

v.12 nov.

Acta N.° 210.146

EL PATRONO

Octubre 17 de 1938. — Miguel Scolni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7068.

v.12 nov.

Acta N.° 210.151



Octubre 17 de 1938. — Namen J. Elías. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7231.

v.12 nov.

Acta N.° 210.147

DUORIDIUM

Octubre 17 de 1938. — Artcraft Pen Co. Argentina Fábrica de Lápices y Lapiceras Fuentes, Sdad. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 200.000. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 7069.

v.12 nov.

Acta N.° 210.148

ALIANCE

Octubre 17 de 1938. — Teófilo C. de Grand Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20, menos alambres y cables de hierro y cobre para instalaciones eléctricas. — Aviso N.° 7070.

v.12 nov.

Acta N.° 210.149

COYUYO

Octubre 17 de 1938. — C. A. Garrido & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7071.

v.12 nov.

Acta N.° 210.150

COYUYO

Octubre 17 de 1938. — C. A. Garrido & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7072.

v.12 nov.

Acta N.° 210.152



Octubre 17 de 1938. — Bosio Hnos. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7232.

v.12 nov.

Acta N.° 210.153

SPORTELLA

Octubre 17 de 1938. — Manuel Hidalgo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7230.

v.12 nov.

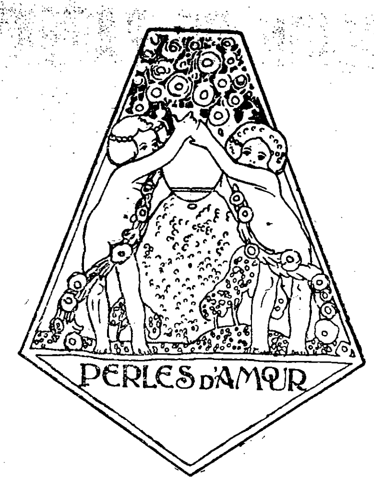
Acta N.° 210.154



Octubre 17 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 111.773. — Aviso N.° 7174.

v.12 nov.

Acta N.° 210.155



Octubre 17 de 1938. — L. Nouche & Vda. de Grimau. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.254. — Aviso N.° 7175.

v.12 nov.

Acta N.° 210.157

GRIGAR

Octubre 17 de 1938. — Francisco Grillo. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7242.

v.12 nov.

Acta N.° 210.158



Octubre 17 de 1938. — Richard Hudnut, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir productos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.079. — Aviso N.° 7243.

v.12 nov.

Acta N.° 210.159

CACHITO

Octubre 17 de 1938. — José María Furelos. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7244.

v.12 nov.

Acta N.° 210.160

NUEVA PALABRA

Octubre 17 de 1938. — Ernesto E. Sanmartino. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso número 7233.

v.12 nov.

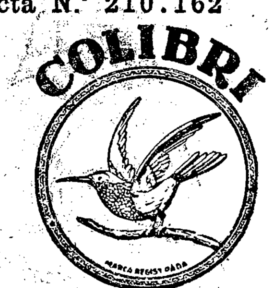
Acta N.° 210.161

ESBELTINA

Octubre 17 de 1938. — L. Leichner, de Berlín, Alemania. — Para distinguir un polvo para el baño, clase 16. — Renovación de la N.° 111.819. — Aviso N.° 7154.

v.12 nov.

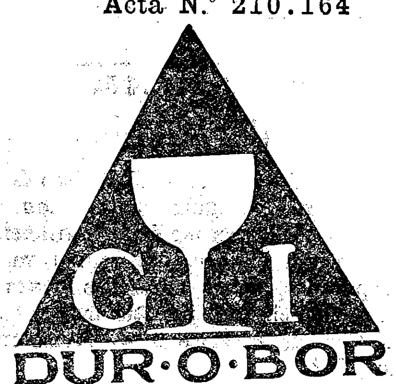
Acta N.° 210.162

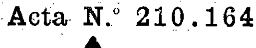


Octubre 17 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 113.841. — Aviso N.° 7185.

v.12 nov.

Acta N.° 210.164





Octubre 17 de 1938. — Compagnie Internationale de Gobeleterie Inebrechable S. A., de Bruselas, Bélgica. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 113.304. — Aviso número 7183.

v.12 nov.

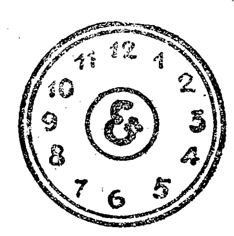
Acta N.° 210.165

DEAC

Octubre 17 de 1938. — Deutsche Edison-Akkumulatoren-Company G. m. b. H. de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 113.516. — Aviso N.° 7182.

v.12 nov.

Acta N.° 210.166



Octubre 17 de 1938. — Georg Schicht A. G. de Aussig a|Elba, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas y calzados en general. — Renovación de la número 113.213. — Aviso N.° 7187.

v.12 nov.

Acta N.° 210.175

ACIERTO

Octubre 18 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7223.

v.12 nov.

Acta N.° 210.167



Octubre 17 de 1938. — Georg Schicht A. G. de Aussig a|Elba, Checoeslovaquia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos alpargatas y calzados en general. — Renovación de la N.° 113.214. — Aviso N.° 7188.

v.12 nov.

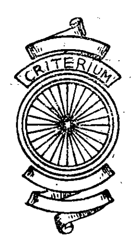
Acta N.° 210.170

ALCALONA

Octubre 18 de 1938. — A. Peralta & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.279. — Aviso N.° 7257.

v.12 nov.

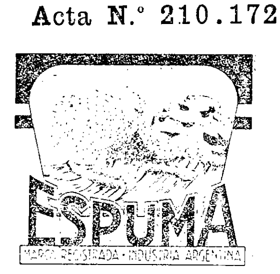
Acta N.° 210.171



Octubre 18 de 1938. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7258.

v.12 nov.

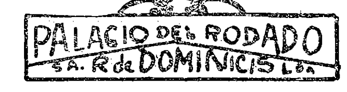
Acta N.° 210.172



Octubre 18 de 1938. — Lázaro Kligmann. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7259.

v.12 nov.

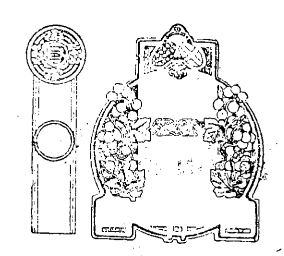
Acta N.° 210.173



Octubre 18 de 1938. — Sdad. Anón. R. de Dominicis Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7260.

v.12 nov.

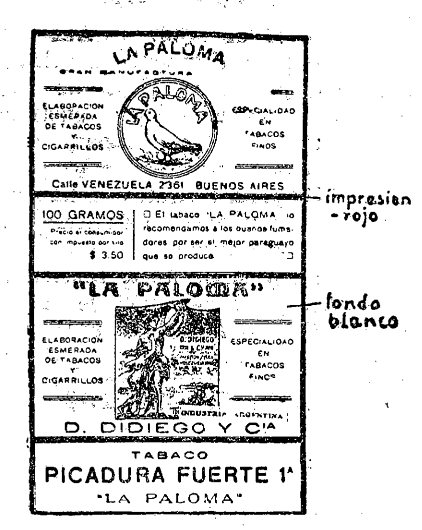
Acta N.° 210.178



Octubre 18 de 1938. — Vicario y Texidor Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 126.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.988. — Aviso número 7275.

v.12 nov.

Acta N.° 210.174



Octubre 18 de 1938. — Sdad. Anón. Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato, Didiego & Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.445. — Aviso N.° 4447.

v.12 nov.

Acta N.° 210.176

ARMONIA

Octubre 18 de 1938. — Domínguez & Cía. — Para distinguir instrumentos musicales y sus accesorios, música, y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 112.735. — Aviso N.° 7222.

v.12 nov.

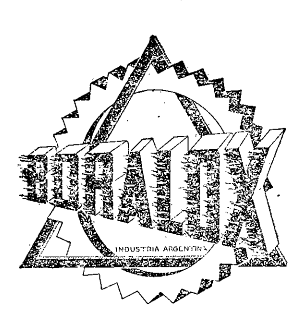
Acta N.° 210.177

CHISME

Octubre 18 de 1938. — Fidel Budmann. — Para distinguir perfumería, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 7224.

v.12 nov.

Acta N.° 210.179



Octubre 18 de 1938. — Cía. Argentina de Lijas y Esmeriles. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7248

v.12 nov.

Acta N.° 210.180

AIRTONES

Octubre 18 de 1938. — Goodall Worsted Co. de Sanford, Maine, E. U. de N. América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7249.

v.12 nov.

Acta N.° 210.181

AIRTONES

Octubre 18 de 1938. — Goodall Worsted Co. de Sanford, Maine, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clas. 16. — Aviso N.° 7250.

v.12 nov.

Acta N.° 210.182

ZEO-KARB

Octubre 18 de 1938. — The Permutit Company Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos e instalaciones de toda clase para uso en el tratamiento y ablandamiento de agua, máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otra clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7251.

v.12 nov.

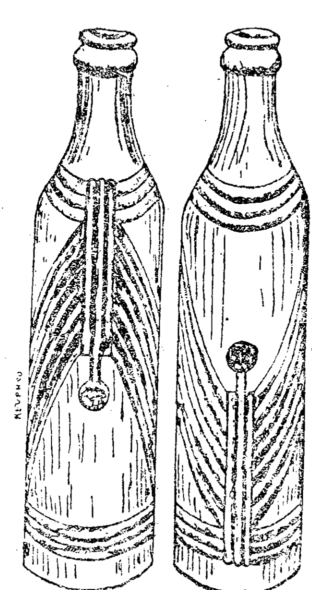
Acta N.° 210.183



Octubre 18 de 1938. — Isaac J. Benzaquen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7272.

v.12 nov.

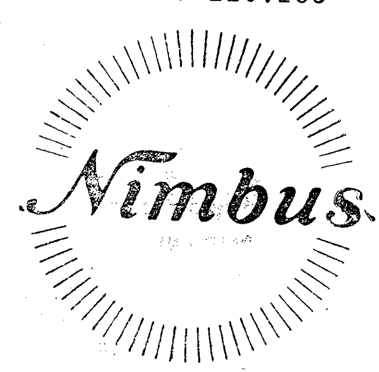
Acta N.° 210.184



Octubre 18 de 1938. — Carlos Palandri. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Renovación de la número 113.467. — Aviso N.° 6887.

v.12 nov.

Acta N.° 210.185



Octubre 18 de 1938. — Christiani & Nielsen. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 6888.

v.12 nov.

Acta N.° 210.186

SEDOPEPTINE

Octubre 18 de 1938. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6889.

v.12 nov.

Acta N.° 210.187

INOGYL

Octubre 18 de 1938. — Société Anonyme Des Laboratoires Du Docteur Debat de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6890.

v.12 nov.

Acta N.° 210.188

GAHERS

Octubre 18 de 1938. — Gasio Hnos. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 116.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6891.

v.12 nov.

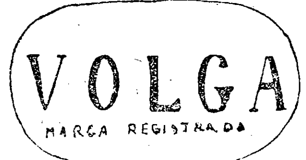
Acta N.° 210.189



Octubre 18 de 1938. — José Faggionato. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 111.892. — Aviso N.° 6892.

v.12 nov.

Acta N.° 210.190



Octubre 18 de 1938. — Moss & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.107. — Aviso número 6893.

v.12 nov.

Acta N.° 210.191



Octubre 18 de 1938. — Balbiani Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.897. — Aviso N.° 7253.

v.12 nov.

Acta N.° 210.192

PREVISOL

Octubre 18 de 1938. — Marcos L. Weinschelbaum. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7252.

v.12 nov.

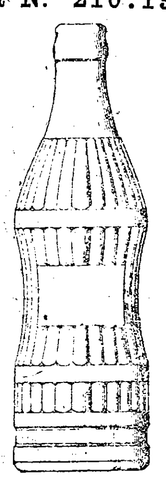
Acta N.° 210.193



Octubre 18 de 1938. — José Cure. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7246.

v.12 nov.

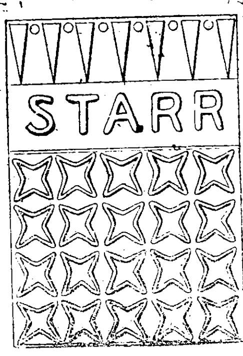
Acta N.° 210.194



Octubre 18 de 1938. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 114.696. — Aviso número 7268.

v.12 nov.

Acta N.° 210.195



Octubre 18 de 1938. — Cristalerías Rigolleau S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos; whisky, peppermint, ginebra, champagne y vinos espumosos. — Renovación de la número 114.702. — Aviso N.° 7267.

v.12 nov.

Acta N.° 210.200

WISP - O - WEIGHT

"SOPLO DE PESO"

Octubre 18 de 1938. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7255.

v.12 nov.

Acta N.° 210.196



Octubre 18 de 1938. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir crema de menta peperina, de la clase 23. — Renovación de la N.° 111.804. — Aviso N.° 7271.

v.12 nov.

Acta N.° 210.197



Octubre 18 de 1938. — Arteta García & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7269.

v.12 nov.

Acta N.° 210.198



Octubre 18 de 1938. — Modesto Canut. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.908. — Aviso 7270.

v.12 nov.

Acta N.° 210.199

WISP - O - WEIGHT

"SOPLO DE PESO"

Octubre 18 de 1938. — Jantzen Soc. Anón. Textil. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7254.

v.12 nov.

Acta N.° 210.204

UNION CLUB

Octubre 18 de 1938. — Juan Durán Acosta. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7274.

v.12 nov.

Acta N.° 210.201

EPHYNAL

Octubre 18 de 1938. — Productos Roche Soc. Anón. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7273.

v.12 nov.

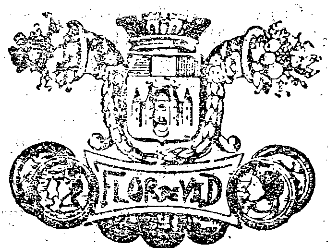
Acta N.° 210.202



Octubre 18 de 1938. — Devesa y Vázquez. — Para distinguir cuellos, de la clase 15. — Renovación de la número 112.533. — Aviso N.° 7247.

v.12 nov.

Acta N.° 210.203



Octubre 18 de 1938. — Felipe Vidal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 7135.

v.12 nov.

Acta N.° 210.205



Octubre 18 de 1938. — Pompilio Gramage y Rómulo Adalberto Filidoro. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7261.

v.12 nov.

Acta N.° 210.206

HIMAR

Octubre 18 de 1938. — Juan Bautista José Capdevielle y Pedro Jacinto Uhalde. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7262.

v.12 nov.

Acta N.° 210.209

MORSA

Octubre 18 de 1938. — Miguel Mariscal. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7265.

v.12 nov.

Acta N.° 210.207



Octubre 18 de 1938. — Pedro Jacinto Uhalde. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18 — Aviso N.° 7263.

v.12 nov.

Acta N.° 210.208

MARCA REGISTRADA



INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 18 de 1938. — Dominga Marino. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7264.

v.12 nov.

Acta N.° 210.210



Octubre 18 de 1938. — Boggiano & Grassia. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23; (envase). — Renovación de la N.° 111.768. — Aviso N.° 6761.

v.12 nov.

Acta N.° 210.211

INDUSTRIA ARGENTINA

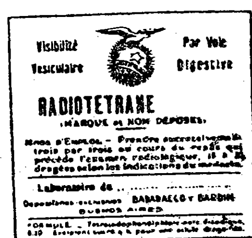
53

EL PARQUE

Octubre 18 de 1938. — Francisco Zorrilla. — Para distinguir bebidas sin alcohol en general, soda y aguas gaseosas, de la clase 23; menos jugo de uvas. — Renovación de la N.° 111.786. — Aviso N.° 6762.

v.12 nov.

Acta N.° 210.212



Octubre 18 de 1938. — Soc. Anón. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinal para uso radiológico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.000. — Aviso número 6753.

v.12 nov.

Acta N.° 210.213

GARGAROL

Octubre 18 de 1938. — Antonio Ferrini. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 111.765. — Aviso N.° 6759.

v.12 nov.

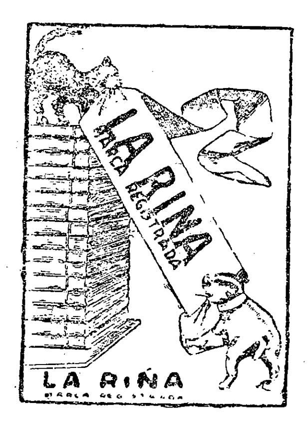
Acta N.° 210.214

EPIDERMICREM

Octubre 18 de 1938. — Antonio Ferrini. — Para distinguir perfumería y jabonería, afeites y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.376. — Aviso número 6760.

v.12 nov.

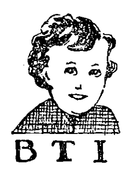
Acta N.° 210.215



Octubre 19 de 1938. — J. A. García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.287. — Aviso N.° 7283.

v.12 nov.

Acta N.° 210.216



B T I

Octubre 19 de 1938. — Federico H. Porcel. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7284.

v.12 nov.

Acta N.° 210.217

CHUPEFRUT

Octubre 19 de 1938. — Bartolomé, Forlano y Tomás Codagnone. — Para distinguri bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7285.

v.12 nov.

Acta N.° 210.218

RUBI

Octubre 19 de 1938. — Rosa P. de Lenart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6763.

v.12 nov.

Acta N.° 210.219



MARCA REGISTRADA

Octubre 19 de 1938. — Jorge Körös. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7154.

v.12 nov.

Acta N.° 210.220





Octubre 19 de 1938. — Pedro V. Colorio, Luis M. Fernández y Juan R. Demortier. — Para distinguir cortinas de maderas de enrollar, de la clase 13. — Aviso N.° 7245.

v.12 nov.

Acta N.° 210.221

Octubre 19 de 1938. — Jorge Caravaglios. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7073.

v.12 nov.

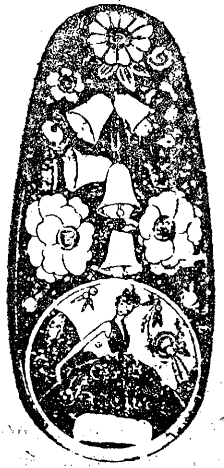
Acta N.° 210.222



Octubre 19 de 1938. — José Santos Perrone. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso número 7074.

v.12 nov.

Acta N.° 210.224



Octubre 19 de 1938. — J. & E. Atkinson Ltd. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16; menos jabones. — Renovación de la número 112.500. — Aviso N.° 6894.

v.12 nov.

Acta N.° 210.223

FLOGISTOL

Octubre 19 de 1938. — Manuel N veyra. — Para distinguir substancias productos usados en medicina, farm cia, veterinaria e higiene; drogas nat rales o preparadas, aguas minerales vinos tónicos medicinales, insecticid de uso doméstico, de la clase 2. — A so N.° 7282.

v.12 nc

Acta N.° 210.225





L'INSTITUTO DO VINHO DO PORTO (Organisme Officiel de contrôle) a rangé ce PORTO dans la classe "VINHOS de QUALIDADE" réservée à un choix de 10 % sur la totalité des exportations de Portos.

Octubre 19 de 1938. — J. & S. Viol Fréres Société en Nom Collectif Thuir, Francia. — Para distinguir v nos, de la clase 23. — Aviso N.° 6895

v.12 no

Acta N.° 210.226



Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet Fréres, Société en Nom Collect de Thuir, Francia. — Para distingu vinos, de la clase 23. — Aviso N.° 689

v.12 nc

Acta N.° 210.228

RECTOSANA

Octubre 19 de 1938. — Alfredo Coh y Alfredo Gottschalk. — Para disti guir confecciones, calzados, sastrerí sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, par güería, mercería, guantería, perfumerí tafiletería, de la clase 16. — Aviso n mero 7277.

v.12 no

Acta N.° 210.229

ZAMPA

Octubre 19 de 1938. — Lampes Entreprises Eléctriques, Société Anon me de Ninove, Bélgica. — Para disti guir electricidad, maquinaria, artefa tos, aparatos y accesorios eléctricos p ra producir fuerza, calor y luz, telef nía, telegrafía, telefonía y telegrafía s hilos, radiotelevisión, de la clase 20. - Aviso N.° 7278.

v.12 no

Acta N.° 210.227



Octubre 19 de 1938. — J. & S. Violet eres Société en Nom. Collectif, de uir, Francia. — Para distinguir vi-s, de la clase 23. — Aviso N.° 6897.
v.12 nov.

Acta N.° 210.230
CUTIGENOL

Octubre 19 de 1938. — Laboratoires Applications Scientifiques, Société onyme de Bruselas, Bélgica. — Para stinguir substancias y productos usas en medicina, farmacia, veterinaria higiene; drogas naturales o prepara-s, aguas minerales y vinos tónicos dicinales, insecticidas de uso domés-o, de la clase 2. — Aviso N.° 7279.
v.12 nov.

Acta N.° 210.231
LA HORMIGA

Octubre 19 de 1938. — Droguería izo-Argentina Ltda. S. A. — Para disguir substancias químicas usadas en industrias, fotografía, investigacios científicas, en los trabajos agríco- de horticultura, substancias antirrosivas, de la clase 1. — Aviso núro 7280.
v.12 nov.

Acta N.° 210.232
PERNEMON

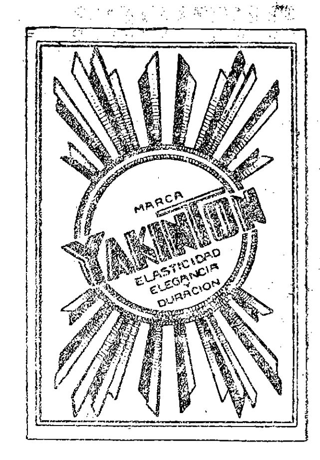
Octubre 19 de 1938. — N. V. Organ de Oss, Holanda. — Para distinguir bstancias y productos usados en meina, farmacia, veterinaria e higiene; ogas naturales o preparadas, aguas nerales y vinos tónicos medicinales, ecticidas de uso doméstico, de la cla-2. — Aviso N.° 7281.
v.12 nov.

Acta N.° 210.233



Octubre 19 de 1938. — Zaki Gulan. Para distinguir telas y tejidos en geral, tejidos de punto, mantelería y cería, de la clase 15. — Aviso número 7190.
v.12 nov.

Acta N.° 210.234



Octubre 19 de 1938. — Zaki Gulan. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7191.
v.12 nov.

Acta N.° 210.235



Octubre 19 de 1938. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7286.
v.12 nov.

Acta N.° 210.236
CERES

Octubre 19 de 1938. — Atorrasagasti Bargués, Piazza & Cía., — Para distinguir tacos de goma u otro material para calzado de todas clases, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.608. — Aviso N.° 7287.
v.12 nov.

Acta N.° 210.237
QUINCENAL

Octubre 20 de 1938. — Pascual Nigro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7292.
v.12 nov.

Acta N.° 210.238
TRICOFILINA

Octubre 20 de 1938. — Luis Peretti. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7293.
v.12 nov.

Acta N.° 210.239
NATURPAN

Octubre 20 de 1938. — Grosso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7294.
v.12 nov.

Acta N.° 210.240
ZONDORMON

Octubre 20 de 1938. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7075.
v.12 nov.

Acta N.° 210.241
FLOSSY

Octubre 20 de 1938. — Mayon Ltda. — Para distinguir cepillos de dientes e hilos de seda para limpiar la dentadura, de la clase 16. — Renovación de la número 114.999. — Aviso N.° 7076.
v.12 nov.

Acta N.° 210.242
PHOEBUS

Octubre 20 de 1938. — International General de Electric Company of New York Ltd., de Aldwych, Londres, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7077.
v.12 nov.

Acta N.° 210.243
ANTIPOLILLA

Octubre 20 de 1938. — H. Díez Hno. y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7176.
v.12 nov.

Acta N.° 210.244
COCHRAN

Octubre 20 de 1938. — Cochran & Co. Annan. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, pisicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 113.502. — Aviso N.° 7300.
v.12 nov.

Acta N.° 210.245
COCHRAN

Octubre 20 de 1938. — Cochran & Co. Annan. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 113.501. — Aviso N.° 7299.
v.12 nov.

Acta N.° 210.246
SAIODOSOL

Octubre 20 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7301.
v.12 nov.

Acta N.° 210.247
GRAPESOL

Octubre 20 de 1938. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7302.
v.12 nov.

Acta N.° 210.248
DOS BRESAN

Octubre 20 de 1938. — José Zorzi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, legivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7295.
v.12 nov.

Acta N.° 210.249



Octubre 20 de 1938. — Francisco Crisafulli. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.403. — Aviso N.° 7298.
v.12 nov.

Acta N.° 210.250



Octubre 20 de 1938. — Segundo Donna. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 113.847. — Aviso N.° 7297.
v.12 nov.

Acta N.° 210.252



Octubre 20 de 1938. — C. V. Bernard. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.897. — Aviso N.° 6899.
v.12 nov.

Acta N.° 210.256
VALDA

Octubre 20 de 1938. — Etablissements Pastival, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.317. — Aviso N.° 6903.
v.12 nov.

Acta N.° 210.253

TIMON

Octubre 20 de 1938. — Cía. Nobleza de Tabacos, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 6900.

v.12 nov.

Acta N.° 210.254

TUYU

Octubre 20 de 1938. — Luis Debenedetto. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6901.

v.12 nov.

Acta N.° 210.255

VALDA

Octubre 20 de 1938. — Etablissements Pastival, Société a Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir pastelería, confitería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.316. — Aviso N.° 6902.

v.12 nov.

Acta N.° 210.257



Octubre 20 de 1938. — Bibiloni Hnos. y Cía. — Para distinguir bochas, de la clase 9. — Aviso N.° 6904.

v.12 nov.

Acta N.° 210.258

HURACAN

Octubre 20 de 1938. — José Ricardo González. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7303.

v.12 nov.

Acta N.° 210.259



Octubre 21 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 112.418. — Aviso N.° 7312.

v.12 nov.

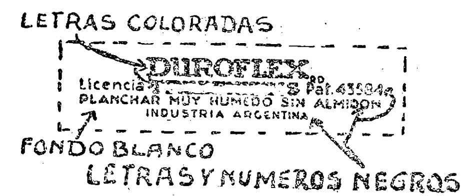
Acta N.° 210.260



Octubre 21 de 1938. — Teófilo Ramírez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos cervezas. — Renovación de la N.° 112.419. — Aviso N.° 7313.

v.12 nov.

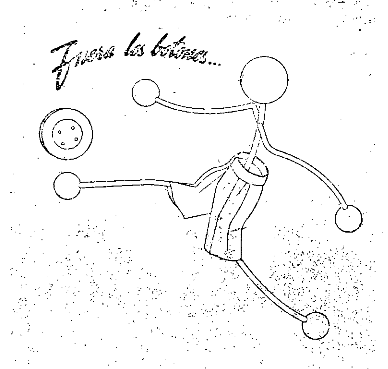
Acta N.° 210.261



Octubre 21 de 1938. — Rev, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7314.

v.12 nov.

Acta N.° 210.262



Octubre 21 de 1938. — Rev, Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7315.

v.12 nov.

Acta N.° 210.263

VEGETOL

Octubre 21 de 1938. — Industrial Exportadora, Soc. Anón. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 7316.

v.12 nov.

Acta N.° 210.264



Octubre 21 de 1938. — José A. García. — Para distinguir calzados en general y todos sus accesorios, de la clase 16. — Renovación de la N.° 112.523. — Aviso N.° 7320.

v.12 nov.

Acta N.° 210.266



Octubre 21 de 1938. — F. Tassara y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7318.

v.12 nov.

Acta N.° 210.268

CARTERITA

Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.064. — Aviso N.° 7122.

v.12 nov.

Acta N.° 210.269

FIXOFAN

Octubre 21 de 1938. — Gualterio Hanisch. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7317.

v.12 nov.

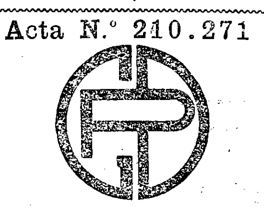
Acta N.° 210.270



Octubre 21 de 1938. — Reth-Buchner Gesellschaft mit beschränkter Hanftung, de Berlín, Tempelhof, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuillería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 113.732. — Aviso N.° 7310.

v.12 nov.

Acta N.° 210.271



Octubre 21 de 1938. — C. D. Peters y Company Ltd., de County, of Buckingham, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 112.474. — Aviso N.° 7309.

v.12 nov.

Acta N.° 210.272

TYFON

Octubre 21 de 1938. — Kockums Mekaniska Verkstads Aktiebolag, de Malmö, Suecia. — Para distinguir señales en general, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7311.

v.12 nov.

Acta N.° 210.273

GLICPEPSKOL

Octubre 21 de 1938. — Gonzalo Blanco (hijo). — Para distinguis substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 112.362. — Aviso N.° 6905.

v.12 nov.

Acta N.° 210.275



Octubre 21 de 1938. — Société Anonyme des Etablissement A. Dufour y Cíe., de Burdeos, Francia. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.981. — Aviso N.° 6907.

v.12 nov.

Acta N.° 210.274



Octubre 21 de 1938. — Société Anonime des Etablissements A. Dufour y Cía., de Burdeos, Francia. — Para distinguir ciruelas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 112.980. — Aviso N.° 6906.

v.12 nov.

Acta N.° 210.276

ACAROINA NEUTRA

Octubre 21 de 1938. — Cía. Primitiva de Gas, de Buenos Aires, Ltda. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 112.314. — Aviso...

v.12 nov.

Acta N.° 210.277

MACROCIN

Octubre 21 de 1938. — Ch. C. Richardson, Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 6909.

v.12 nov.

Acta N.° 210.278

" ST. GOBAIN "
MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — Rosario Dato. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6910.

v.12 nov.

Acta N.° 210.280



Octubre 21 de 1938. — Editorial Losada, Soc. Anón. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso número 6912.

v.12 nov.

Acta N.° 210.281

RUMBA

Octubre 21 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7307.

v.12 nov.

Acta N.° 210.282

RUMBA

Octubre 21 de 1938. — Soler y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7308.

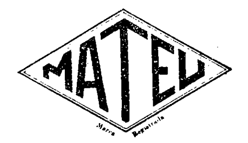
v.12 nov.

Acta N.° 210.283



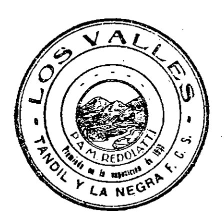
Octubre 21 de 1938. — Vena Hnos. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7304. v.12 nov.

Acta N.° 210.284



Octubre 21 de 1938. — Miguel Mateu. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7305. v.12 nov.

Acta N.° 210.286



Octubre 21 de 1938. — P. A. M. Redolatti, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Capital pesos 300.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos: malta tostada y mezcla de malta tostada con café molido. — Renovación de la número 113.754. — Aviso N.° 7326. v.12 nov.

Acta N.° 210.288

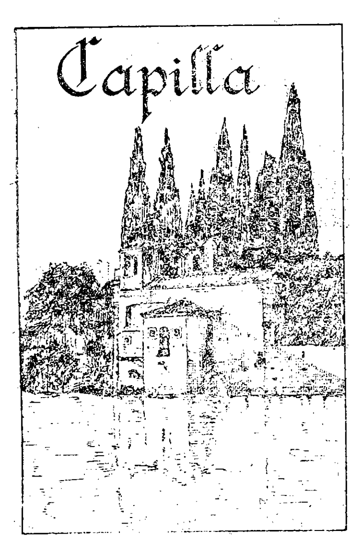


"SAN ISIDRO"

(Marca Registrada)

Octubre 1 de 1938. — Saturnino Romo y Dionisio Belén. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso N.° 7321. v.12 nov.

Acta N.° 210.292



Octubre 21 de 1938. — Domingo Fasano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7430. v.12 nov.

Acta N.° 210.289

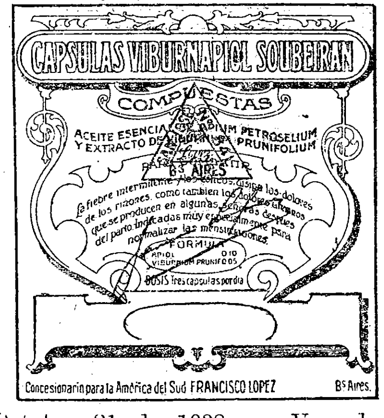
Octubre 21 de 1938. — W. Godfrid. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7429. v.12 nov.

Acta N.° 210.290

L' ORACLE

Octubre 21 de 1938. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7427. v.12 nov.

Acta N.° 210.294



Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la número 113.837. — Aviso N.° 7079. v.12 nov.

Acta N.° 210.299

GORDON'S

Octubre 21 de 1938. — Tanqueray Gordon & Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Menos: whisky y vinos jerez. — Renovación de la número 114.389. — Aviso N.° 7084. v.12 nov.

Acta N.° 210.295



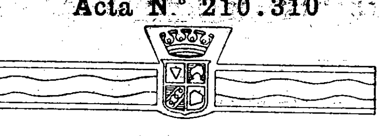
Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.838. — Aviso número 7080. v.12 nov.

Acta N.° 210.306



Octubre 21 de 1938. — Juanto Hermanos. — Para distinguir bochas en general, de la clase 9. — Aviso N.° 6805. v.12 nov.

Acta N.° 210.310





Octubre 22 de 1938. — José López e Hijo. — Para distinguir un vino, de la clase 23. — Aviso N.° 7296. v.12 nov.

Acta N.° 210.308



Octubre 21 de 1938. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 113.404. — Aviso número 7322. v.12 nov.

Acta N.° 210.298

EVANS

Octubre 21 de 1938. — Evans Sons Lescher & Webb Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7083. v.12 nov.

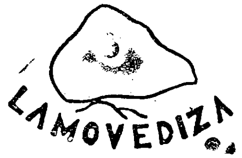
Acta N.° 210.304

FLANDRIA

Marca Registrada

Octubre 21 de 1938. — Gust. G. Terwisscn. — Para distinguir motocicletas, bicicletas, triciclos, automóviles sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7192. v.12 nov.

Acta N.° 210.312



Octubre 22 de 1938. — Jiménez & Calvo. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6913. v.12 nov.

Acta N.° 210.142



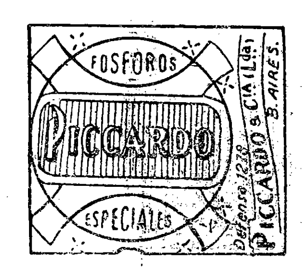
Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7064. v.12 nov.

Acta N.° 210.265

IT'S A LONG, LONG WAY TO TIPPERARY
ES LARGO, LARGO EL CAMINO A TIPPERARY

Octubre 21 de 1938. — Roberto Heil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 112.355. — Aviso N.° 7319. v.12 nov.

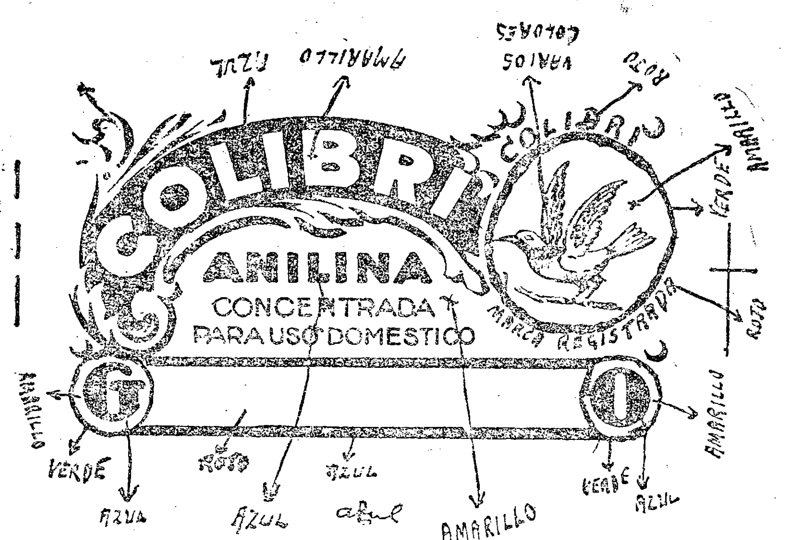
Acta N.° 210.267





Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir fósforos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.640. — Aviso N.° 7121. v.12 nov.

Acta N.° 210.163



Octubre 17 de 1938. — Germán Ortkras. — Para distinguir anilinas únicamente, de la clase 1. — Renovación de la N.° 117.727. — Aviso N.° 7186.

v.12 nov.

Acta N.° 210.141

LETRAS NEGRAS FONDO GENERAL VERDE
MENTA CHICLE
GOMASCAR
MARCA REGISTRADA
ADAMS
CINCO TABLETAS 5 CTS
GOMASCAR
MENTA CHICLE
GOMASCAR
MARCA REGISTRADA
ADAMS
CINCO TABLETAS 5 CTS
CHICLE GOMASCAR ADAMS
LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO BLANCO
LETRAS BLANCAS
LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO NEGRO
LETRAS NEGRAS
LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO NEGRO
LETRAS BLANCAS FONDO GENERAL VERDE

Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7063.

v.12 nov.

Acta N.° 210.143



Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7065.

v.12 nov.

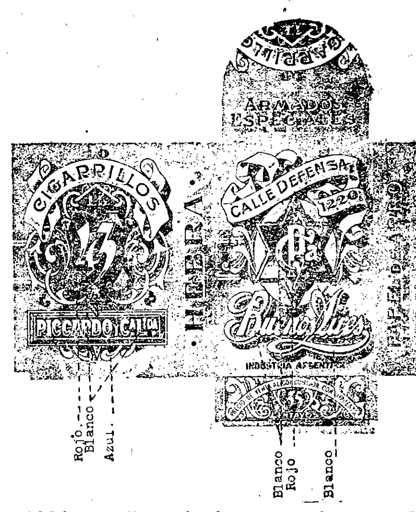
Acta N.° 210.140

LETRAS NEGRAS FONDO GENERAL ROJO
CANELA CHICLE
GOMASCAR
MARCA REGISTRADA
ADAMS
CINCO TABLETAS 5 CTS
GOMASCAR
CANELA CHICLE
GOMASCAR
MARCA REGISTRADA
ADAMS
CINCO TABLETAS 5 CTS
CHICLE GOMASCAR ADAMS
LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO BLANCO
LETRAS BLANCAS
LETRAS NEGRAS SOBRE FONDO NEGRO
LETRAS NEGRAS
LETRAS BLANCAS SOBRE FONDO NEGRO
LETRAS BLANCAS FONDO GENERAL ROJO

Octubre 17 de 1938. — American Chicle Company, de Long Island City, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7062.

v.12 nov.

Acta N.° 210.127



Octubre 17 de 1938. — Soc. Anón. Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Renovación de la N.° 112.441. — Aviso N.° 7120.

v.12 nov.

Acta N.° 210.131



Octubre 17 de 1938. — Armando E. Raffo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7235.

v.12 nov.

Acta N.° 210.139

ACOUSTI-CELOTEX

Octubre 17 de 1938. — The Celotex Corporation, de Chicago, Ilinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 111.927. — Aviso N.° 7061.

v.12 nov.

Acta N.° 210.279

EDITORIAL LOSADA

Octubre 21 de 1938. — Editorial Losada, Soc. Anón. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones, de la clase 18. — Aviso N.° 6911.

v.12 nov.

Acta N.° 210.293



Octubre 21 de 1938. — Verardo & Cía. — Para distinguir un preparado medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 113.836. — Aviso N.° 7078.

v.12 nov.

Acta N.° 210.309

Barrell-Warburg

MARCA REGISTRADA

Octubre 21 de 1938. — Soc. Anón. Comercial Barrell-Warburg. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7323.

v.12 nov.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.